



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel. 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



**Buenos Aires
Provincia**



SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	5
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	34
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	51
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	71

COMERCIALES

<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	71
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	75
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	77
<i>S.A.S.</i>	<i>pág.</i>	90

SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	<i>pág.</i>	93
<i>Agencias</i>	<i>pág.</i>	96
<i>Sucesorios</i>	<i>pág.</i>	115

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia</i>	<i>pág.</i>	122
---	-------------	------------



SECCIÓN OFICIAL

Decretos

DECRETO N°-694-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de julio de 2018

VISTO el Expediente N° 2171-19810/16 por el que se propicia crear el Programa de Protección Integral para Niñas, Niños o Adolescentes Hijos o Hijas de Víctimas de Femicidio, y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2015, la Corte Suprema de Justicia de la Nación asumió la elaboración de un Registro Nacional de Femicidios, de cuyo resultado surge que en el citado período fue en la provincia de Buenos Aires donde se registró el mayor número de casos del país, lo que conlleva la necesidad de implementar políticas activas a los fines de abordar las consecuencias que trae aparejado para los niños, niñas y adolescentes, hijos e hijas de víctimas de femicidio;

Que reviste particular importancia la situación de vulnerabilidad frente a lo cual el Estado Provincial considera esencial llevar adelante un rol dinámico orientado a reducir las secuelas del daño del delito, implementando mecanismos permanentes de diálogo, asistencia técnica y cooperación recíproca, a fin de garantizar el apoyo y protección integral de los mismos;

Que en consecuencia, el Poder Ejecutivo Provincial a través de la creación del Programa de Protección Integral para niños, niñas o adolescentes, hijos e hijas de víctimas de femicidio reconoce la necesidad de enfrentar la problemática en un espacio de trabajo mancomunado, entre todos aquellos organismos que ante la situación objeto de tutela deban tomar intervención según su órbita de competencia;

Que las diferentes intervenciones diseñadas en el Programa son plenamente compatibles con el principio de no revictimización, toda vez que se parte de la base del consentimiento informado, manifestando aquellos su voluntad de recibir la protección referida, asegurándose que se brindarán las condiciones para el desarrollo de todas sus potencialidades, permitiendo que tomen el control de sus acciones y decisiones conforme a su autonomía progresiva;

Que la Comisión Interministerial para la Promoción y Protección de los Derechos del Niño prevista en el artículo 23 de la Ley N° 13.298, tiene como misión la coordinación de las políticas y optimización de los recursos del Estado provincial, para consolidar el goce pleno de los derechos del niño;

Que el presente Programa de Protección Integral, surge como resultado de la deliberación conjunta y aportes efectuados por los distintos organismos durante las sesiones ordinarias de la Comisión;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Crear el Programa de Protección Integral para niños, niñas o adolescentes, hijos o hijas de víctimas de femicidio que como Anexo Único (IF-2017-03790473-GDEBA-SSPYDMDSGP), forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social, Gobierno, Justicia, Seguridad, Salud, Producción, Trabajo, Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Santiago López Medrano, Ministro; **Joaquín De La Torre**, Ministro; **Gustavo Alfredo Ferrari**, Ministro; **Cristian Ritondo**, Ministro; **Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Javier Miguel Tizado**, Ministro; **Marcelo Villegas**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**ANEXO
PROGRAMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES,
HIJOS O HIJAS DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO.**

INTERVENCIÓN MINISTERIO DE JUSTICIA.

Al tomar conocimiento por cualquier medio de un hecho que prima facie pueda ser calificado como femicidio ocurrido en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, el Ministerio de Justicia, contactará al niño/a o adolescente hijo/hija de víctima de femicidio y a sus familiares, a efectos de asegurarle asistencia y protección.

Brindará a la víctima indirecta y/o sus familiares, asistencia interdisciplinaria mediante la participación activa de un equipo técnico profesional conformado por al menos un/a psicólogo/a, abogado/a y trabajador/a social. A su vez, realizará un seguimiento intensivo a lo largo de todo el proceso de acceso a derechos por parte del niño/a o adolescente hijo/a de víctima de femicidio y a sus familiares.

El Ministerio de Justicia dará inmediato conocimiento del caso al Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, quien definirá si el niño/a o adolescente hijo/a de víctima de femicidio tiene parientes con obligación alimentaria y/o referentes afectivos con los cuales pueda satisfacer integralmente sus derechos, o si, por el contrario, resulta procedente una medida de abrigo en los términos de los artículos 35 y 35 bis de la Ley N° 13.298 y evaluará la posibilidad de solicitar medidas de protección.

La calificación del hecho que prima facie se considera femicidio será interpretado con un estándar protectorio fundado en circunstancias fácticas y probatorias que justifiquen la aplicación del Programa de Protección Integral. La aplicación del mismo no quedará sujeta a condición adicional alguna más allá de las previstas para los casos con sentencia condenatoria firme que califique la acción como muerte por violencia de género. Si la decisión judicial definitiva no tuviera por comprobada la existencia de homicidio por violencia de género, el Organismo de Niñez y Adolescencia, en cumplimiento de sus funciones y misiones,

implementará las acciones que devengan pertinentes a fin de garantizar la protección y promoción de los derechos de dicho niño/a o adolescente, por fuera del presente Programa.

INTERVENCIÓN SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS.

El Ministerio de Desarrollo Social y/o el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, darán inmediato conocimiento del caso a la Secretaría de Derechos Humanos, la cual asistirá a los distintos organismos intervinientes con el objeto de garantizar todas las herramientas que tenga a su disposición para la debida asistencia integral del niño/a o adolescente hijo/a de víctima de femicidio.

INTERVENCIÓN MINISTERIO DE SEGURIDAD.

El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires informará inmediatamente al Ministerio de Justicia y/o al Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, cuando tome conocimiento de todo hecho que prima facie pueda ser calificado como femicidio ocurrido en el ámbito de la Provincia. Asimismo, arbitrará provisoriamente todas aquellas acciones tendientes a brindar adecuada protección y acompañamiento al niño/a o adolescente hijo/a de víctima de femicidio y realizará tareas de capacitación destinadas a los agentes a fin que cuenten con la formación adecuada en caso que tengan que provisoriamente efectuar la contención inmediata del niño/a o adolescente hijo/a de presunta víctima de femicidio al momento de la intervención policial.

INTERVENCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

El Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, dará inmediato conocimiento del caso a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, la cual garantizará una vacante en una escuela del barrio de origen y/o de manera excepcional, en caso de corresponder, de la nueva residencia del niño/a o adolescente hijo/a de víctima de femicidio, así como la justificación de la inasistencia durante el periodo de tiempo que resulte necesario. Asimismo, se les otorgará beca, subsidio o medida que, según el principio del interés superior del niño, resulte más adecuada para garantizar su acceso a la educación.

INTERVENCIÓN MINISTERIO DE SALUD.

El Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, dará inmediato conocimiento del caso al Ministerio de Salud, quien gestionará el acceso a la salud que el niño/a o adolescente hijo/a de víctima de femicidio necesite. Para el logro de sus finalidades, elaborará una guía que contendrá la información necesaria a los efectos de facilitar el contacto inmediato a los hospitales o unidades sanitarias necesarias para su asistencia, y seleccionará representantes para cada una de las regiones sanitarias.

INTERVENCIÓN INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL.

El Ministerio de Salud dará inmediato conocimiento del caso al Instituto de Obra Médico Asistencial (I.O.M.A.) que otorgará una cobertura integral a fin de garantizar el pleno goce de los derechos para la asistencia médica del niño/a o adolescente hijo/a de víctima de femicidio conforme los términos de la Intervención a cargo del Instituto de Previsión Social. El otorgamiento, la manutención, como así también todos los trámites que se requieran para el buen funcionamiento de la cobertura, dependerán exclusivamente del I.O.M.A.

INTERVENCIÓN INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

El Instituto de Previsión Social, en el marco de la Ley N° 10.205, artículo 5º, que regula un beneficio no contributivo a favor de los huérfanos o menores desamparados, orientará tal pensión a los niños, niñas o adolescentes, hijos o hijas de víctimas de femicidio siempre que no existan parientes con obligación alimentaria. En tal caso, el acceso a una pensión social no contributiva como menor desamparado garantiza la cobertura de los beneficios que otorga el I.O.M.A.

En el supuesto que el titular no se encuentre en condiciones de acceder a una pensión social no contributiva como menor desamparado, I.O.M.A. otorgará una cobertura integral que garantice el pleno goce de los derechos para la asistencia médica del niño, niña o adolescente, hijo o hija de víctima de femicidio.

Facundo Sosa, Subsecretario.

DECRETO N° 836 – GPBA - 18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 9 de agosto de 2018

VISTO la necesidad de proceder a la designación del Contador General de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires ha elevado a este Poder Ejecutivo la terna de candidatos para hacer efectivo el nombramiento del Contador General de la Provincia de Buenos Aires;

Que es importante destacar que los candidatos propuestos reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en el cargo citado;

Que conforme a ello, corresponde que el Poder Ejecutivo proceda a la designación del Contador Carlos Francisco Baleztena en el cargo de Contador General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 82 y 156 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción – Contaduría General de la Provincia- en el cargo de Contador General de la Provincia, a Carlos Francisco Baleztena, (DNI 22.394.223 - Clase 1971) a partir del día 10 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

Resoluciones

RESOLUCIÓN N°-525-MPGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 6 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2018-02309965-GDEBA-DELSLYT, por el cual se propicia declarar de Interés Provincial la 5° "EXPO VIAJES Y TURISMO", que se llevó a cabo en la ciudad de Saladillo, Provincia de Buenos Aires, el 11 de noviembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por Declaración de fecha 30 de noviembre de 2017, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, vería con agrado se declare de Interés Provincial al evento citado en el exordio de la presente;

Que dicha exposición se viene realizando desde el año 2012, organizada por Marta Falasco Turismo, con la colaboración de la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Saladillo, permitiendo la posibilidad de acercar el turismo a la gente del interior del país;

Que cabe destacar, que si nos referimos al turismo hacemos mención de todas aquellas actividades que tengan que ver con conocer o disfrutar de regiones o espacios en los que uno no vive de manera permanente, es una de las actividades económicas y culturales más importante, presentando muchas variantes ya que hay diferente tipos de turismo: turismo cultural, de aventura, de entretenimiento, de relajación, del mismo modo, también hay diferentes tipos de personas que realizan diversos tipos de turismo: turismo de jóvenes, de familias, de la tercera edad, de parejas, de amigos, etc.;

Que esta actividad reside en dos pilares principales, el primero es aquel que tiene que ver con el movimiento y la reactivación económica que genera en la región específica en la que se realiza y el segundo lo denominamos sociocultural, reside en el hecho en que el ser humano puede conocer de cerca y en vivo otras culturas, otras sociedades, otras formas de vivir y otros ambientes geográficos;

Que en esta edición, participaron mayoristas, compañía de transporte, hotelería, empresas de tecnología, instituciones educativas, firmas especializadas en turismo de segmentos, organismos oficiales de turismo, agencias de viajes y medios de comunicación de más de medio centenar de países;

Que en orden 20 tomó intervención la Subsecretaría de Turismo manifestando su beneplácito a la declaración que se propicia, en cuanto a que este tipo de actividades promueven la preservación de tradiciones y legados culturales nativos, que se transmiten de generación en generación, como asimismo, promueven la actividad turística y cultural, generando alternativas de desarrollo sustentable para la Provincia de Buenos Aires;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial la 5° "EXPO VIAJES Y TURISMO", que se llevó a cabo en la ciudad de Saladillo, Provincia de Buenos Aires, el 11 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el artículo 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional, que pueda generar acciones vinculantes, ni comprender aportes financieros al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Subsecretaría de Turismo. Cumplido, archivar.

Javier Miguel Tizado, Ministro

C.C. 8.628

RESOLUCIÓN N°-140-SMGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 3 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2140-2164/18, en virtud del cual se impulsa la reglamentación del Registro Oficial de Medios Publicitarios, operativo en el ámbito de la Secretaría de Medios, los Decretos N° 99/11, N° 43/15 B y N° 1034/16, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 99/11 se aprobó la estructura orgánico funcional de la entonces Secretaría de Comunicación Pública y se estableció el funcionamiento del Registro Oficial de Medios Publicitarios en el ámbito de la Subdirección de Publicidad Oficial de la ex Dirección de Coordinación Operativa de Publicidad Oficial;

Que los Decretos N° 43/15 B y N° 1034/16 establecen la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Medios, determinando dentro de las acciones correspondientes a la Dirección de Administración Publicitaria, aquellas vinculadas a la adopción de métodos de clasificación de información, documentos y soportes, con la finalidad de garantizar la realización de los principios de economía procedimental, transparencia y objetividad en la adjudicación de la pauta publicitaria oficial a medios y/o productoras de contenidos y/o comercializadoras de espacios publicitarios;

Que asimismo de las acciones establecidas para la unidad orgánica de mención surge que el procedimiento de contratación de la publicidad oficial debe sustanciarse entre los medios que cuenten con inscripción registral;

Que las funciones encomendadas a la mencionada unidad orgánica han sido llevadas adelante con profesionalismo y responsabilidad, informando a los medios de comunicación y/o empresas que así lo solicitaren en relación al mecanismo para su inscripción, lo que permitió tener un registro ordenado y actualizado de los medios aptos para serles adjudicada pauta publicitaria;

Que la Ley de Ministerios N° 14.989 determinó en su artículo 34 que le corresponde a la Secretaría de Medios la relación con los medios de comunicación, así como lo referido a la contratación de la pauta publicitaria;

Que a tal fin resulta fundamental establecer un esquema regulatorio que determine con claridad los requisitos que deberán cumplimentar los medios y/o productoras de contenidos y/o comercializadoras de espacios publicitarios, los plazos para la presentación de la documentación y los mecanismos para su registración, a través de un procedimiento claro, abierto y transparente;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 13 inciso 2 apartado c), 17 inciso 2 y 34 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE MEDIOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la reglamentación del Registro Oficial de Medios Publicitarios, operativo en el ámbito de esta Secretaría de Medios, en un todo de acuerdo a lo normado por los Decretos N° 99/11, N° 43/15 B y N° 1034/16, que como Anexo I (IF-2018-14356861-GDEBA-DTJSMGP) pasa a formar parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Aprobar los documentos administrativos estandarizados que como Anexos II (IF-2018-14357018-GDEBA-DTJSMGP), III (IF-2018-14357276-GDEBA-DTJSMGP) y IV (IF-2018-14507632-GDEBA-DTJSMGP) pasan a formar parte de la presente y serán de aplicación en el ámbito del Registro Oficial de Medios Publicitarios.

ARTÍCULO 3°. Establecer como autoridad de aplicación a la Dirección de Administración Publicitaria de la Subsecretaría de Coordinación de Medios o la unidad orgánica que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Mariano Javier Mohadeb, Secretario

Anexo I

Registro Oficial de Medios Publicitarios

Artículo 1°: Objeto. - El Registro Oficial de Medios Publicitarios funcionará en el ámbito de la Dirección de Administración Publicitaria de la Subsecretaría de Coordinación de Medios o la que con posterioridad haga sus veces, y tendrá como misión y función la inscripción de medios publicitarios y/o productoras de contenidos y/o comercializadoras de espacios publicitarios, que pretendan resultar adjudicatarios en los procedimientos de selección y distribución de la pauta oficial provincial, y su respectiva actualización.

Artículo 2°: Ámbito de aplicación. Registro Oficial de Medios Publicitarios actuará en el ámbito territorial de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3°: Sujetos. Podrán inscribirse las personas humanas o jurídicas que desarrollen su actividad como medios de comunicación y/o productoras de contenidos y/o comercializadoras de espacios publicitarios, que cumplan con las condiciones establecidas por este reglamento y las normas modificatorias, ampliatorias y complementarias que se dicten en el futuro, con pretensión de resultar adjudicatarios de publicidad oficial en la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 4°: Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación será la Dirección de Administración Publicitaria o la dependencia que en el futuro haga sus veces.

Artículo 5°: Deber de información y actualización de datos. La inscripción y actualización de datos en el Registro Oficial de Medios Publicitarios será requisito indispensable para resultar adjudicatario de la publicidad oficial.

La inscripción en el registro no genera derecho a la adjudicación de pauta oficial. Los legajos deberán actualizarse cada un año contado a partir de la fecha del otorgamiento del carácter de proveedor de publicidad oficial. En el caso de personas jurídicas, los legajos deberán actualizarse a partir de dicha fecha o al momento de vencimiento de la designación de autoridades, lo que primero suceda.

La obligación impuesta al proveedor inscripto concurre con la de actualizar la documentación que complete el legajo, cuando el Registro en uso de sus atribuciones de inspección y de control, así lo disponga en cualquier oportunidad.

En todo supuesto de actualización deberá cumplirse con los siguientes recaudos:

- a) la notificación de cualquier cambio de domicilio, denominación social o cualquier otra modificación societaria;
- b) en caso de renovación parcial o total de autoridades de las personas jurídicas, las respectivas actas de directorio o asamblea y la toma de razón por el registro pertinente;
- c) los formularios y certificaciones previstos para los trámites de inscripción que se encuentren vencidos o requieran renovaciones periódicas de acuerdo a la normativa específica.

Artículo 6°: Adjudicación. La autoridad de aplicación sólo podrá proponer la adjudicación de publicidad oficial a los medios de comunicación y/o productoras de contenidos y/o comercializadoras de espacios publicitarios inscriptos en el Registro Oficial de Medios Publicitarios.

Artículo 7°: Requisitos. Documentación básica. Los postulantes deberán acreditar y acompañar la siguiente información y documentación:

- a) identificación del medio de comunicación y/o productora de contenidos y/o comercializadora de espacios publicitarios y de sus propietarios;

- b) licencia, autorización o habilitación para aquellos alcanzados por la Ley N° 26.522;
- c) ámbito geográfico de cobertura;
- d) domicilio real y legal;
- e) cuadro tarifario actualizado;
- f) acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales, laborales y previsionales.
- g) rubros y/o actividades que se encuentra en condiciones de proveer, y en caso de verificarse, antecedentes en los mismos;
- h) declaración jurada conforme documento administrativo estandarizado que se aprobará y publicará en el sitio web oficial de la autoridad de aplicación.

Los requisitos enumerados constituyen los presupuestos mínimos que deberá constatar la autoridad de aplicación en toda rogatoria de inscripción que deba resolver.

Artículo 8°: Las obligaciones establecidas en el artículo 7° apartados a) y f) deberán acreditarse de la siguiente manera:

a) Personas Humanas:

1) Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) del titular. En caso de acreditarse un apoderado, presentar además D.N.I. del mismo y poder suficiente y vigente.

2) Constancia de Inscripción vigente en:

a. AFIP: acreditación de CUIT e inscripción en las actividades e impuestos correspondientes.

b. ARBA: inscripción en el impuesto sobre los ingresos brutos, ya sea a nivel local o en el régimen de convenio multilateral.

c. RÉGIMEN PREVISIONAL: inscripción en el régimen de autónomos y/o como empleador en caso de corresponder.

b) Personas Jurídicas:

1) Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) de los integrantes (miembros del directorio en el caso de las S.A., socios y gerentes en el caso de las S.R.L., etc.). En caso de acreditarse un apoderado, presentar además D.N.I. del mismo y poder suficiente y vigente.

2) Estatuto Social o Contrato Constitutivo, inscripto ante la autoridad que corresponda.

3) Modificaciones estatutarias, en caso de corresponder, inscriptas ante la autoridad que corresponda.

4) Última acta de designación de autoridades y distribución de cargos, vigente y definitiva, inscripta ante la autoridad que corresponda.

5) Constancia de Inscripción vigente en:

a. AFIP: acreditación de CUIT e inscripción en las actividades e impuestos correspondientes.

b. ARBA: inscripción en el impuesto sobre los ingresos brutos, ya sea a nivel local o en el régimen de convenio multilateral.

c. RÉGIMEN PREVISIONAL: inscripción en el régimen de autónomos de los socios y/o como empleador en caso de corresponder.

La totalidad de las constancias requeridas deberán presentarse en original y fotocopia simple, a los fines de su certificación por la autoridad de aplicación, y deberán encontrarse vigentes al momento de su presentación. La documentación que acredita la personería invocada deberá presentarse en original o en fotocopia certificada por escribano público, la que deberá legalizarse en caso de ser extendida en registro de extraña jurisdicción y en fotocopia simple. Cualquier modificación posterior a la toma de razón por el Registro Oficial de Medios Publicitarios deberá ser notificada al mismo.

Artículo 9°: Inhabilitados. Incompatibilidades. Se encuentran inhabilitados para inscribirse en el Registro Oficial de Medios Publicitarios:

a) inhabilitados civilmente, concursados y fallidos;

b) funcionarios y agentes pertenecientes a la planta permanente con y sin estabilidad, planta temporaria, transitorios y contratados de la administración pública centralizada, descentralizada, órganos desconcentrados y entes autárquicos en el ámbito Nacional, Provincial y Municipal y empresas con participación estatal mayoritaria o mixtas.

c) deudores morosos o evasores de obligaciones tributarias, de la seguridad social y alimentarias.

Artículo 10: Proveedores de publicidad oficial. El Registro Oficial de Medios Publicitarios otorgará a aquellos postulantes que cumplan con la presentación de la totalidad de la documentación e información establecida en los artículos 7° y 8°, y en toda otra normativa que resulte de aplicación, el carácter de Proveedores de Publicidad Oficial.

Artículo 11: Plazos de vigencia y renovación. El carácter de Proveedor de Publicidad Oficial tendrá un plazo de vigencia anual que comenzará a partir de la fecha de su otorgamiento y se renovará a solicitud del proveedor previa actualización de la información y documentación constitutiva del legajo.

Artículo 12: Trámite. El procedimiento de inscripción se iniciará por ante el Registro Oficial de Medios Publicitarios con la presentación de la totalidad de la documental requerida y la asignación de un número de trámite que será comunicado al presentante.

Artículo 13: Calificación registral. La autoridad de aplicación verificará el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el plazo de quince (15) días hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de ingreso de la rogatoria de inscripción. En el caso de verificarse incumplimientos o defectos formales en la presentación, intimará en forma fehaciente al solicitante a cumplimentarlos o subsanarlos en un plazo de quince (15) días hábiles administrativos, prorrogables mediante solicitud fundada, confiriendo una inscripción provisoria que conservará el número de trámite. Cumplimentado el requisito o subsanada la documentación, la autoridad de aplicación tendrá un plazo de diez (10) días hábiles administrativos, para la toma de razón, la conformación del Legajo y la asignación de número de inscripción.

Para aquellos que cumplan con la totalidad de los requisitos se procederá inmediatamente de efectuada la verificación a la toma de razón, la que se materializará con la conformación del Legajo y la asignación de un número de inscripción.

Artículo 14: Rechazo. La autoridad de aplicación deberá rechazar aquellas rogatorias de inscripción en las que compruebe cualquiera de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 9°.

Artículo 15: Sanciones. El incumplimiento de las obligaciones establecidas importará la caducidad automática del carácter de Proveedor de Publicidad Oficial. Transcurridos dos (2) años desde el vencimiento de la inscripción, se dispondrá la eliminación de oficio del Registro Oficial de Medios Publicitarios, sin notificación o interpelación alguna.

Artículo 16: Norma transitoria. Aquellos sujetos que actualmente sean adjudicatarios de Publicidad Oficial, conservarán su derecho a la misma, hasta que efectúen el trámite pertinente para su inscripción en el Registro Oficial de Medios Publicitarios el cual deberá verificarse en el plazo de ciento ochenta (180) días hábiles administrativos, contados a partir de la publicación de la presente.



REGISTRO OFICIAL DE MEDIOS PUBLICITARIOS DECLARACION JURADA WEB

URL DE LA PÁGINA WEB		
RAZON SOCIAL		
APELLIDO Y NOMBRE DE TITULAR O DIRECTOR		
DOMICILIO REAL	CALLE	NRO
	PISO Y DEPTO.	C.P
	LOCALIDAD	
	PARTIDO	PROV.
	TEL	
	DOMICILIO ELECTRONICO	
DOMICILIO LEGAL <small>(CONSTITUIDO EN LA PCIA. DE BUENOS AIRES)</small>	CALLE	NRO.
	PISO – DEPTO	C.P.
	LOCALIDAD	
	PARTIDO	PCIA.
	TEL	
	PERSONAL E-MAIL	
C.U.I.T.		
N° INGRESOS BRUTOS / CONVENIO MULTILATERAL		
APODERADO O REPRESENTANTE	CALLE	NRO.
	PISO – DEPTO	C.P.
	LOCALIDAD	
	PARTIDO	PCIA.
	TEL	
	E-MAIL	

IF-2018-14357018-GDEBA-DTJSMGP



REGISTRADO	N.I.C. AR (NETWORK INFORMATION CENTER ARGENTINA) <input type="checkbox"/>
	DIRECCION NACIONAL DERECHO DEL AUTOR <input type="checkbox"/>
	FECHA DE VENCIMIENTO

SERVICIO DE INTERNET HOSTING	
-------------------------------------	--

TRÁFICO MENSUAL	
------------------------	--

TIPO (MARCAR CON X)	RADIAL <input type="checkbox"/>
	TELEVISIVA <input type="checkbox"/>
	OTRAS <input type="checkbox"/>

CONTENIDO DE LA PAGINA (MARCAR CON X)	INSTITUCIONAL <input type="checkbox"/>
	TABLÓN DE NOTICIAS <input type="checkbox"/>
	INTERES GENERAL <input type="checkbox"/>
	REDES SOCIALES <input type="checkbox"/>
	OTRAS <input type="checkbox"/>

CERTIFICACION DE FIRMA	FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE
------------------------	-------------------------------

PARA USO INTERNO DE LA OFICINA
RECIBIDO POR:
FECHA:

IF-2018-14357018-GDEBA-DTJSMGP

REGISTRO OFICIAL DE MEDIOS PUBLICITARIOS

DECLARACION JURADA VÍA PÚBLICA

NOMBRE DE LA EMPRESA	
-----------------------------	--

RAZON SOCIAL	
---------------------	--

APELLIDO Y NOMBRE DEL TITULAR O DIRECTOR	
---	--

DOMICILIO REAL	CALLE	NRO
	PISO Y DEPTO.	C.P
	LOCALIDAD	
	PARTIDO	PROV.
	TEL	
	E-MAIL	

DOMICILIO LEGAL <small>(CONSTITUIDO EN LA PCIA. DE BUENOS AIRES)</small>	CALLE	NRO.
	PISO – DEPTO	C.P.
	LOCALIDAD	
	PARTIDO	PCIA.
	TEL	
	E-MAIL	

PÁGINA WEB DE LA EMPRESA	
---------------------------------	--

C.U.I.T.	
-----------------	--

N° INGRESOS BRUTOS / CONVENIO MULTILATERAL	
---	--

APODERADO O REPRESENTANTE	CALLE	NRO.
	PISO – DEPTO	C.P.
	LOCALIDAD	
	PARTIDO	PCIA.
	TEL	
	E-MAIL	



TIPO DE SOPORTE PUBLICITARIO (MARCAR CON X)	GRANDES FORMATOS	<input type="checkbox"/>
	CARTELES DE RUTA	<input type="checkbox"/>
	DIFUSIÓN CALLEJERA CON LOCALIZACION LIBRE	<input type="checkbox"/>
	PANTALLAS LED	<input type="checkbox"/>
	SEXTUPLES	<input type="checkbox"/>
	OTROS	<input type="checkbox"/>

ZONA DE INFLUENCIA	
-------------------------------	--

CERTIFICACION DE FIRMA	FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE
------------------------	-------------------------------

PARA USO INTERNO DE LA OFICINA

RECIBIDO POR:

FECHA:



REGISTRO OFICIAL DE MEDIOS PUBLICITARIOS

DECLARACION JURADA TELEVISIÓN

CANAL POR EL QUE EMITE AUTORIZADA POR ORGANISMO NACIONAL	
---	--

RAZON SOCIAL	
---------------------	--

APELLIDO Y NOMBRE DEL TITULAR O DIRECTOR	
---	--

DOMICILIO REAL	CALLE	NRO
	PISO Y DEPTO.	C.P
	LOCALIDAD	
	PARTIDO	PROV.
	TEL	
	E-MAIL	

DOMICILIO LEGAL <small>(CONSTITUIDO EN LA PCIA. DE BUENOS AIRES)</small>	CALLE	NRO.
	PISO – DEPTO	C.P.
	LOCALIDAD	
	PARTIDO	PCIA.
	TEL	
	E-MAIL	

C.U.I.T.	
-----------------	--

N° INGRESOS BRUTOS / CONVENIO MULTILATERAL	
---	--

APODERADO O REPRESENTANTE	CALLE	NRO.
	PISO – DEPTO	C.P.
	LOCALIDAD	
	PARTIDO	PCIA.
	TEL	
	E-MAIL	

IF-2018-14357018-GDEBA-DTJSMGP



TARIFA POR SEGUNDO	
---------------------------	--

SISTEMA DE EMISION (MARCAR CON X)	CIRCUITO CERRADO <input type="checkbox"/>
	CIRCUITO ABIERTO <input type="checkbox"/>
	OTRO <input type="checkbox"/>

ZONA DE INFLUENCIA	
---------------------------	--

CERTIFICACION DE FIRMA	FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE
-------------------------------	--------------------------------------

<i>PARA USO INTERNO DE LA OFICINA</i>
RECIBIDO POR:
FECHA:

IF-2018-14357018-GDEBA-DTJSMGP



REGISTRO OFICIAL DE MEDIOS PUBLICITARIOS DECLARACION JURADA REVISTAS

NOMBRE DEL MEDIO	
RAZON SOCIAL	
APELLIDO Y NOMBRE DE TITULAR O DIRECTOR	
DOMICILIO REAL	CALLE NRO.
	PISO Y DEPTO. C.P.
	LOCALIDAD
	PARTIDO PROV.
	TEL
	E-MAIL
DOMICILIO LEGAL <small>(CONSTITUIDO EN LA PCIA. DE BUENOS AIRES)</small>	CALLE NRO.
	PISO – DEPTO C.P.
	LOCALIDAD
	PARTIDO PCIA.
	TEL
	E-MAIL
C.U.I.T.	
N° INGRESOS BRUTOS / CONVENIO MULTILATERAL	
NRO. REGISTRO PROP. INTELECTUAL	
APODERADO O REPRESENTANTE	CALLE NRO.
	PISO – DEPTO C.P.
	LOCALIDAD
	PARTIDO PCIA.
	TEL
	E-MAIL

IF-2018-14357018-GDEBA-DTJSMGP



PERIODICIDAD (MARCAR CON X)	SEMANAL	<input type="checkbox"/>
	QUINCENAL	<input type="checkbox"/>
	MENSUAL	<input type="checkbox"/>
	BIMESTRAL	<input type="checkbox"/>
	ANUAL	<input type="checkbox"/>
	OTROS	<input type="checkbox"/>

DIAS DE CIERRE	
-----------------------	--

DIAS DE APARICION (SEGÚN TAPA)	
--	--

ZONA DE INFLUENCIA	
---------------------------	--

FORMATO (MARCAR CON X)	ANCHO TOTAL	
	ALTO COLUMNA	
	CANTIDAD DE PAGINAS	
	COLOR	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

CANT. EJEMPLARES POR TIRAJE	
------------------------------------	--

TARIFA	B Y N	COLOR
---------------	--------------	--------------

CERTIFICACION DE FIRMA	FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE
------------------------	-------------------------------

PARA USO INTERNO DE LA OFICINA
RECIBIDO POR:
FECHA:

IF-2018-14357018-GDEBA-DTJSMGP



REGISTRO OFICIAL DE MEDIOS PUBLICITARIOS DECLARACION JURADA RADIO

FRECUENCIA AUTORIZADA POR ORGANISMO NACIONAL	
---	--

RAZON SOCIAL	
---------------------	--

APELLIDO Y NOMBRE DEL TITULAR O DIRECTOR	
---	--

DOMICILIO REAL	CALLE	NRO
	PISO Y DEPTO.	C.P
	LOCALIDAD	
	PARTIDO	PROV.
	TEL	
	E-MAIL	

DOMICILIO LEGAL <small>(CONSTITUIDO EN LA PCIA. DE BUENOS AIRES)</small>	CALLE	NRO.
	PISO – DEPTO	C.P.
	LOCALIDAD	
	PARTIDO	PCIA.
	TEL	
	E-MAIL	

C.U.I.T.	
-----------------	--

N° INGRESOS BRUTOS / CONVENIO MULTILATERAL	
---	--

APODERADO O REPESANTE	CALLE	NRO.
	PISO – DEPTO	C.P.
	LOCALIDAD	
	PARTIDO	PCIA.
	TEL	
	E-MAIL	

IF-2018-14357018-GDEBA-DTJSMGP



TARIFA POR SEGUNDO	
---------------------------	--

SISTEMA DE EMISION (MARCAR CON X)	CIRCUITO CERRADO <input type="checkbox"/>
	A.M. <input type="checkbox"/>
	F.M. <input type="checkbox"/>

ZONA DE INFLUENCIA	
---------------------------	--

CERTIFICACION DE FIRMA	FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE
-------------------------------	--------------------------------------

<i>PARA USO INTERNO DE LA OFICINA</i>
RECIBIDO POR:
FECHA:

IF-2018-14357018-GDEBA-DTJSMGP



REGISTRO OFICIAL DE MEDIOS PUBLICITARIOS DECLARACION JURADA PRODUCTORA

NOMBRE DE LA EMPRESA	
-----------------------------	--

RAZON SOCIAL	
---------------------	--

APELLIDO Y NOMBRE DE TITULAR O DIRECTOR	
--	--

DOMICILIO REAL	CALLE	NRO
	PISO Y DEPTO.	C.P
	LOCALIDAD	
	PARTIDO	PROV.
	TEL	
E-MAIL		

DOMICILIO LEGAL <small>(CONSTITUIDO EN LA PCIA. DE BUENOS AIRES)</small>	CALLE	NRO.
	PISO – DEPTO	C.P.
	LOCALIDAD	
	PARTIDO	PCIA.
	TEL	
E-MAIL		

PÁGINA WEB DE LA EMPRESA	
---------------------------------	--

C.U.I.T.	
-----------------	--

N° INGRESOS BRUTOS / CONVENIO MULTILATERAL	
---	--

APODERADO O REPRESENTANTE	NOMBRE	
	CALLE	NRO
	PISO Y DEPTO	C.P.
	LOCALIDAD	
	PARTIDO	PROV.
	TELS	
E-MAIL		

IF-2018-14357018-GDEBA-DTJSMGP



TIPO DE PRODUCCION (MARCAR CON X)	RADIAL	<input type="checkbox"/>
	TELEVISIVA	<input type="checkbox"/>
	ARTISTICA	<input type="checkbox"/>
	OTRAS	<input type="checkbox"/>

PROGRAMA/S PRODUCIDO/S	
-------------------------------	--

MEDIO POR EL CUAL SE TRANSMITE	
---------------------------------------	--

TARIFARIO	
------------------	--

ZONA DE INFLUENCIA	
---------------------------	--

CERTIFICACION DE FIRMA	FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE
------------------------	-------------------------------

PARA USO INTERNO DE LA OFICINA
RECIBIDO POR:
FECHA:

IF-2018-14357018-GDEBA-DTJSMGP



REGISTRO OFICIAL DE MEDIOS PUBLICITARIOS

DECLARACION JURADA PRODUCCIÓN, REALIZACIÓN Y/O PLANIFICACIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS

NOMBRE DE LA EMPRESA	
----------------------	--

RAZON SOCIAL	
--------------	--

APELLIDO Y NOMBRE DEL TITULAR O DIRECTOR	
--	--

DOMICILIO REAL	CALLE	NRO.
	PISO Y DEPTO.	C.P.
	LOCALIDAD	
	PARTIDO	PROV.
	TEL	
	E-MAIL	

DOMICILIO LEGAL <small>(CONSTITUIDO EN LA PCIA. DE BUENOS AIRES)</small>	CALLE	NRO.
	PISO – DEPTO	C.P.
	LOCALIDAD	
	PARTIDO	PCIA.
	TEL	
	E-MAIL	

PÁGINA WEB DE LA EMPRESA	
--------------------------	--

C.U.I.T.	
----------	--

INGRESOS BRUTOS / CONVENIO MULTILATERAL	
--	--

APODERADO O REPRESENTANTE	CALLE	NRO.
	PISO – DEPTO	C.P.
	LOCALIDAD	
	PARTIDO	PCIA.
	TEL	
	E-MAIL	

IF-2018-14357018-GDEBA-DTJSMGP



TIPO DE PRODUCCIÓN (MARCAR CON X)	FÍLMICO	<input type="checkbox"/>
	RADIAL	<input type="checkbox"/>
	GRÁFICO	<input type="checkbox"/>
	OTROS	<input type="checkbox"/>

TIPO DE MEDIO A PLANIFICAR (MARCAR CON X)	GRAFICA	<input type="checkbox"/>
	RADIO	<input type="checkbox"/>
	T.V.	<input type="checkbox"/>
	VIA PUBLICA	<input type="checkbox"/>
	MEDIOS DIGITALES	<input type="checkbox"/>
	OTRAS	<input type="checkbox"/>

CERTIFICACION DE FIRMA	FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE
------------------------	-------------------------------

<p>PARA USO INTERNO DE LA OFICINA</p> <p>RECIBIDO POR:</p> <p>FECHA</p>
--

IF-2018-14357018-GDEBA-DTJSMGP



REGISTRO OFICIAL DE MEDIOS PUBLICITARIOS

DECLARACION JURADA INVESTIGACIONES, MEDICIONES Y EVALUACIONES SOCIOLOGICAS

NOMBRE DE LA EMPRESA	
-----------------------------	--

RAZON SOCIAL	
---------------------	--

APELLIDO Y NOMBRE DEL TITULAR O DIRECTOR	
---	--

DOMICILIO REAL	CALLE	NRO
	PISO Y DEPTO.	C.P
	LOCALIDAD	
	PARTIDO	PROV.
	TEL	
	E-MAIL	

DOMICILIO LEGAL <small>(CONSTITUIDO EN LA PCIA. DE BUENOS AIRES)</small>	CALLE	NRO.
	PISO – DEPTO	C.P.
	LOCALIDAD	
	PARTIDO	PCIA.
	TEL	
	E-MAIL	

PÁGINA WEB DE LA EMPRESA	
---------------------------------	--

C.U.I.T.	
-----------------	--

INGRESOS BRUTOS / CONVENIO MULTILATERAL	
--	--

APODERADO O REPESANTE	CALLE	NRO.
	PISO – DEPTO	C.P.
	LOCALIDAD	
	PARTIDO	PCIA.
	TEL	
	E-MAIL	

IF-2018-14357018-GDEBA-DTJSMGP



LOCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RELEVAMIENTO (MARCAR CON X)	CONURBANO BONAERENSE – 1ER. CORDÓN	<input type="checkbox"/>
	CONURBANO BONAERENSE – 2DO. CORDÓN	<input type="checkbox"/>
	GRANDES CIUDADES PROV. DE BS. AS.	<input type="checkbox"/>
	LOCALIDADES INTERIOR PROV. BS. AS.	<input type="checkbox"/>
	ZONAS RURALES PROV. BS. AS.	<input type="checkbox"/>
	OTRAS	<input type="checkbox"/>

METODOLOGÍA (MARCAR CON X)	ENCUESTAS PROBABILÍSTICAS	<input type="checkbox"/>
	ENCUESTAS NO PROBABILÍSTICAS	<input type="checkbox"/>
	RELEVAMIENTO DE OPINIÓN	<input type="checkbox"/>
	SONDEO	<input type="checkbox"/>
	OTRAS	<input type="checkbox"/>

CERTIFICACION DE FIRMA	FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE
------------------------	-------------------------------

PARA USO INTERNO DE LA OFICINA RECIBIDO POR: FECHA
--



REGISTRO OFICIAL DE MEDIOS PUBLICITARIOS

DECLARACION JURADA DISPOSITIVOS MÓVILES

NOMBRE DEL MEDIO	
-------------------------	--

RAZON SOCIAL	
---------------------	--

APELLIDO Y NOMBRE DE TITULAR O DIRECTOR	
--	--

DOMICILIO REAL	CALLE	NRO
	PISO Y DEPTO.	C.P.
	LOCALIDAD	
	PARTIDO	PROV.
	TEL	
	DOMICILIO ELECTRONICO	

DOMICILIO LEGAL <small>(CONSTITUIDO EN LA PCIA. DE BUENOS AIRES)</small>	CALLE	NRO.
	PISO – DEPTO	C.P.
	LOCALIDAD	
	PARTIDO	PCIA.
	TEL	
	PERSONAL E-MAIL	

PÁGINA WEB DE LA EMPRESA	
---------------------------------	--

C.U.I.T.	
-----------------	--

N° INGRESOS BRUTOS / CONVENIO MULTILATERAL	
---	--

APODERADO O REPRESENTANTE	NOMBRE	
	CALLE	NRO
	PISO Y DEPTO	C.P.
	LOCALIDAD	
	PARTIDO	PROV.
	TEL:	
	E-MAIL	

IF-2018-14357018-GDEBA-DTJSMGP



TRÁFICO MENSUAL / FRECUENCIA	
---	--

TIPO (MARCAR CON X)	SMS <input type="checkbox"/>
	APLICACIONES <input type="checkbox"/>
	OTRAS <input type="checkbox"/>

ZONA DE INFLUENCIA	
-------------------------------	--

CERTIFICACION DE FIRMA	FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE
------------------------	-------------------------------

PARA USO INTERNO DE LA OFICINA
RECIBIDO POR:
FECHA:

IF-2018-14357018-GDEBA-DTJSMGP



REGISTRO OFICIAL DE MEDIOS PUBLICITARIOS DECLARACION JURADA DIARIOS

NOMBRE DEL MEDIO	
-------------------------	--

RAZON SOCIAL	
---------------------	--

APELLIDO Y NOMBRE DE TITULAR O DIRECTOR	
--	--

DOMICILIO REAL	CALLE	NRO
	PISO Y DEPTO.	C.P
	LOCALIDAD	
	PARTIDO	PROV.
	TEL	
E-MAIL		

DOMICILIO LEGAL <small>(CONSTITUIDO EN LA PCIA. DE BUENOS AIRES)</small>	CALLE	NRO.
	PISO – DEPTO	C.P.
	LOCALIDAD	
	PARTIDO	PCIA.
	TEL	
E-MAIL		

C.U.I.T.	
-----------------	--

N° INGRESOS BRUTOS / CONVENIO MULTILATERAL	
---	--

NRO. REGISTRO PROP. INTELLECTUAL	
---	--

APODERADO O REPRESANTE	CALLE	NRO.
	PISO – DEPTO	C.P.
	LOCALIDAD	
	PARTIDO	PCIA.
	TEL	
E-MAIL		

IF-2018-14357018-GDEBA-DTJSMGP



PERIODICIDAD (MARCAR CON X)	SEMANAL	<input type="checkbox"/>
	QUINCENAL	<input type="checkbox"/>
	MENSUAL	<input type="checkbox"/>
	BIMESTRAL	<input type="checkbox"/>
	ANUAL	<input type="checkbox"/>
	OTROS	<input type="checkbox"/>

DIAS DE CIERRE	
DIAS DE APARICION (SEGÚN TAPA)	

ZONA DE INFLUENCIA	
---------------------------	--

FORMATO (MARCAR CON X)	ANCHO TOTAL	
	ALTO COLUMNA	
	CANTIDAD DE PAGINAS	
	COLOR	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

CANT. EJEMPLARES POR TIRAJE	
------------------------------------	--

TARIFA DEL CM. POR COL.	B Y N	COLOR
--------------------------------	--------------	--------------

CERTIFICACION DE FIRMA	FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE
------------------------	-------------------------------

PARA USO INTERNO DE LA OFICINA
RECIBIDO POR:
FECHA:

IF-2018-14357018-GDEBA-DTJSMGP



REGISTRO OFICIAL DE MEDIOS PUBLICITARIOS

DECLARACION JURADA AGENCIAS

NOMBRE DEL MEDIO	
-------------------------	--

RAZON SOCIAL	
---------------------	--

APELLIDO Y NOMBRE DE TITULAR O DIRECTOR	
--	--

DOMICILIO REAL	CALLE	NRO
	PISO Y DEPTO.	C.P
	LOCALIDAD	
	PARTIDO	PROV.
	TEL	
	DOMICILIO ELECTRONICO	

DOMICILIO LEGAL <small>(CONSTITUIDO EN LA PCIA. DE BUENOS AIRES)</small>	CALLE	NRO.
	PISO – DEPTO	C.P.
	LOCALIDAD	
	PARTIDO	PCIA.
	TEL	
	PERSONAL E-MAIL	

PÁGINA WEB DE LA EMPRESA	
---------------------------------	--

C.U.I.T.	
-----------------	--

N° INGRESOS BRUTOS / CONVENIO MULTILATERAL	
---	--

APODERADO O REPRESENTANTE	CALLE	NRO.
	PISO – DEPTO	C.P.
	LOCALIDAD	
	PARTIDO	PCIA.
	TEL	
	E-MAIL	

IF-2018-14357018-GDEBA-DTJSMGP



TIPO DE MEDIO PUBLICITARIO (MARCAR CON X)	TEATRO	<input type="checkbox"/>
	EVENTOS ARTISTICOS	<input type="checkbox"/>
	TELEVISION	<input type="checkbox"/>
	RADIO	<input type="checkbox"/>
	GRAFICA	<input type="checkbox"/>
	CINES	<input type="checkbox"/>
	OTROS	<input type="checkbox"/>

ZONA DE INFLUENCIA	
---------------------------	--

CERTIFICACION DE FIRMA	FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE
------------------------	-------------------------------

PARA USO INTERNO DE LA OFICINA

RECIBIDO POR:

FECHA:

IF-2018-14357018-GDEBA-DTJSMGP

ANEXO III



REGISTRO OFICIAL DE MEDIOS PUBLICITARIOS

DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDAD		
Datos del declarante		
Nombre/s:	Apellido:	
Tipo de documento:	Número de documento:	
Número de CUIT:		
Domicilio Real:	Localidad:	
Descripción de preguntas	SI	NO
	(marque la opción correcta)	
Se encuentra revistando en la Planta Permanente, en la Planta Temporal del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires o prestando servicios bajo cualquier otra modalidad de contratación. En caso de responder afirmativamente, indique modalidad y jurisdicción contratante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Percibe subsidio por razones de falta de empleo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ha celebrado contrato con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, cuya vigencia se superpone con el período del contrato respecto del cual se suscribe la presente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Desempeña algún cargo en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Se encuentra inhabilitado civilmente, concursados y fallidos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Es deudor moroso o evasor de obligaciones tributarias, de la seguridad social y alimentarias.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Declaro bajo juramento que todos los datos y manifestaciones efectuadas que corresponden a quien suscribe son exactos y verdaderos y, que he confeccionado esta declaración sin omitirlos ni falsearlos, no habiendo causales de incompatibilidad que me impidan ser proveedor del estado.

Asimismo, declaro conocer lo establecido por el Artículo 293 del Código Penal ("... será reprimido con reclusión o prisión de uno a seis años, el que insertare o hiciere insertar en un instrumento público declaraciones falsas, concernientes a un hecho que el documento deba probar, de modo que pueda resultar perjuicio...").

LUGAR Y FECHA

FIRMA

ANEXO IV



REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE MEDIOS PUBLICITARIOS

INSCRIPCIÓN

El trámite deberá ser personal o por representante y/o apoderado que acredite su condición (por fotocopia certificada de poder general y/o especial, según corresponda).

DECLARACION JURADA

Se completará el formulario en **todos sus puntos**. La firma se podrá efectuar ante este registro de medios o estar certificada por escribano público o juez de paz. (**NO** banco)

DECLARACION JURADA DE INCOMPATIBILIDAD, en caso de sociedades, deberán presentarse las de todos los integrantes del **directorio**, estar certificada por escribano público o juez de paz. Además del directorio (que hace a la administración y representación propia de las S.A.) corresponde citar a la **gerencia** o **socios**, según corresponda al tipo social.

SOCIEDADES

Tanto el Estatuto constitutivo, sus modificaciones, designación de autoridades y distribución de cargos y sus modificaciones, deben presentarse en original o fotocopia certificada por Escribano Público y fotocopia simple, con más la respectiva toma de razón de tales instrumentos por ante la autoridad competente (Registro Público – DPPJ – IGJ), la que deberá acreditarse documentalmente en la forma señalada.

En caso de haberse producido modificaciones al contrato o estatuto social deberán acompañarse.

Cuando existan **cambios de titulares de la sociedad**, deberá ser comunicado inmediatamente a este Organismo.

ASPECTOS IMPOSITIVOS

- a) **A.F.I.P.:** Acreditación de CUIT e inscripción en la(s) actividad(es) principal y/o secundaria relacionada con el rubro en el que desea inscribirse (Formularios F 460/ J; F 560; F 560/F, 160/F, 162/F, 184 y/o fotocopia de credencial de pago, **según corresponda**). Cualquier cambio en la condición del responsable deberá ser comunicada inmediatamente a este organismo.
- b) **A.R.B.A.:** Inscripción en Ingresos Brutos en la Provincia de Buenos Aires (Formulario R 444). En caso de estar inscripto en extraña jurisdicción (Ciudad de Buenos Aires u otra provincia), deberá adjuntar constancias de su adhesión a Convenio Multilateral con la Provincia de Buenos Aires.

En caso de presentar Constancia de Inscripción deberá tener explicitada la actividad en la que se encuentra inscripto y pretende proveer.

Si la actividad se encuentra **EXENTA**, deberá adjuntar la **RESOLUCIÓN** que avale dicha exención, en original y fotocopia simple.

ASPECTO PREVISIONAL

Inscripción en el régimen de autónomos para el caso de las Personas Humanas o de los socios para el caso de las Personas Jurídicas, y como empleadores en todos los casos de corresponder.

RESEÑA DE LA EMPRESA

En hoja separada deberá presentar una breve reseña de los rubros y/o actividades que está en condiciones de proveer.

CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA: Es requisito indispensable poseer cuenta en el **Banco de la Provincia de Buenos Aires** (presentar tipo, número y CBU de la cuenta)

FACTURA

Presentar un ejemplar de factura “**B**” o “**C**”, según corresponda.

IF-2018-14507632-GDEBA-DTJSMGP



MEDIOS GRAFICOS

- Propiedad Intelectual actualizada
- Un ejemplar del medio

MEDIOS TELEVISIVOS, RADIALES Y AGENCIAS DE PUBLICIDAD

-Presentar autorización del organismo nacional competente, en caso de Agencias presentar R.A.P.

PAGINA WEB

- Constancia de Registro de Dominio
- Propiedad intelectual, vigente, a nombre de quien se inscribe. Caso contrario autorización del titular certificada por escribano público o juez de paz. (Se gestiona en la DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, www.argentina.gob.ar/justicia/derechodeautor)
- Captura de pantalla de la página

TARIFARIOS

Quienes se inscriban como proveedores en medios radiales, televisivos, prensa escrita, producciones, **etc.** acompañaran en hoja separada firmada por el titular la tarifa (sin discriminar iva) establecida en segundos, cm de columna, etc, según corresponda. Cuando se produzcan modificaciones deberán ser comunicadas a este Registro, caso contrario la liquidación de la publicidad otorgada se efectuara en base a la última tarifa acreditada.

NOTA IMPORTANTE

Para dar curso al trámite, se deberá acompañar la totalidad de la documentación solicitada, la que será presentada ante la Oficina de Registro Oficial de Medios Publicitarios para su verificación y tramitación posterior. Una vez completado el trámite se le otorgará un N° de Inscripción.

En caso de documentación incompleta se guardará la misma por 30 días, si por el término de ese tiempo no se completa el trámite, la misma será descartada.-

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires
Secretaría de Medios
Registro Oficial de Medios Publicitarios
Calle 7 N° 899 esq 50 - 2° piso (C.P. 1900) - La Plata
Tel/Fax (0221) 429-2004 / 429-2002
e-mail:
registrodemedios@gba.gob.ar

IF-2018-14507632-GDEBA-DTJSMGP

C.C. 8.649

RESOLUCIÓN N° 1044-MIYSPGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 10 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-07543992-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita el llamado a Licitación Pública Internacional en el marco del "Proyecto de Drenaje y Control de Inundaciones en la Provincia de Buenos Aires", para la realización de la obra: "Presa de Regulación del Arroyo Pergamino", en el partido de Pergamino, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones convocó a Licitación Pública Internacional para la obra "Presa de Regulación del Arroyo Pergamino", en el partido de Pergamino, con fecha límite para la presentación de ofertas el día 1 de Agosto de 2018 a las 11:30 horas y fecha de apertura de ofertas el día 1 de Agosto de 2018 a las 12:00 horas y que fuera prorrogada mediante la emisión de la Enmienda N° 1, aprobada por RESOL-2018-916-GDEBA-MIYSPGP, trasladándose la fecha límite para la presentación de las ofertas para el día 15 de Agosto de 2018 a las 11:30 horas y la fecha de apertura de las mismas para el día 15 de Agosto de 2018 a las 12:00 horas;

Que con el fin de dar cumplimiento al plazo para efectuar aclaraciones conforme a lo establecido en la cláusula IAO 7.1 de la Sección II. Datos de la Licitación, se considera conveniente trasladar la fecha límite para la presentación de ofertas para el día 29 de Agosto de 2018 a las 14:30 horas y la fecha de apertura de ofertas para el día 29 de Agosto de 2018 a las 15:00 horas;

Que en esta instancia, y en virtud de lo expuesto precedentemente, resulta necesaria la incorporación de la Enmienda N° 3 la cual modifica las cláusulas IAO 22.1 y 25.1 de la Sección II. Datos de la Licitación de los Documentos de Licitación;

Que mediante NO-2018-15157753-GDEBA-UCPEPOMIYSPGP la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra informa que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha tomado conocimiento de las modificaciones propuestas en la Enmienda N° 3;

Que consecuentemente resulta necesario aprobar la Enmienda N° 3, la cual modifica las cláusulas IAO 22.1 e IAO 25.1 de la Sección II. Datos de la Licitación, de los Documentos de Licitación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.989 y las cláusulas IAL 8 y 22 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la incorporación de la Enmienda N° 3 – Anexo I (PLIEG-2018-14907654- GDEBA-DCOPMIYSPGP) al Documento de Licitación de la obra "Presa de Regulación del Arroyo Pergamino", en el Partido de Pergamino.

ARTÍCULO 2°. Trasladar la fecha límite para la presentación de ofertas para el día 29 de Agosto de 2018 a las 14:30 horas y la fecha de apertura de ofertas para el día 29 de Agosto de 2018 a las 15:00 horas, de la obra: "Presa de Regulación del Arroyo Pergamino", en el partido de Pergamino.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que publique la prórroga de la fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura de ofertas, por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, por un (1) día en un (1) diario de amplia circulación nacional, y en el sitio de internet del Organismo Ejecutor <http://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones>, y en UNDB conforme lo establecido en las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo" GN-2349-9, Marzo 2011, y hasta la fecha de la apertura en la página: www.gba.gov.ar, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro

ANEXO ENMIENDA N° 3

Licitación Pública Internacional N° 2/18

"PRESA DE REGULACIÓN DEL ARROYO PERGAMINO" PRESTAMO BID 4427/OC-AR "PROYECTO DE DRENAJE Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES"

Prórroga

Documentos de Licitación. Sección II. Datos de la Licitación. Presentación y Apertura de las Ofertas.

IAO 22.1: Deberá reemplazarse el texto del presente artículo por el siguiente:

IAO 22.1	Dirección del Contratante para fines de presentación de las Ofertas únicamente: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Dirección Provincial de Compras y Contrataciones Dirección: Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59; Número del Piso/ Oficina: Piso 9° Oficina N° 907; Ciudad y Código postal: La Plata. 1900. País: Argentina. Plazo para la presentación de Ofertas: Fecha: 29 de Agosto de 2018 Hora: 14:30 hs. Los Oferentes no podrán optar por presentar sus Ofertas en forma electrónica.
-----------------	--

IAO 25.1: Deberá reemplazarse el texto del presente artículo por el siguiente:

IAO 22.1	<p>Dirección del Contratante para fines de presentación de las Ofertas únicamente: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Dirección Provincial de Compras y Contrataciones Dirección: Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59; Número del Piso/ Oficina: Piso 9º Oficina N° 907; Ciudad y Código postal: La Plata. 1900. País: Argentina. Plazo para la presentación de Ofertas: Fecha: 29 de Agosto de 2018 Hora: 14:30 hs. Los Oferentes no podrán optar por presentar sus Ofertas en forma electrónica.</p>
-----------------	---

Punto 7 del Llamado a Licitación: Deberá reemplazarse este punto de la siguiente manera:

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 14:30 hs. del día 29 de Agosto de 2018. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 15:00 hs. del día 29 de Agosto de 2018.

Se aclara que la presente prórroga de presentación y apertura de ofertas no conlleva prórroga del plazo para formular consultas, el cual finalizó el día 1 de Agosto de 2018.

C.C. 8.810

Licitaciones

FUERZA AÉREA ARGENTINA

Licitación Pública N° 3/18

POR 15 DÍAS - Objeto: "Reparación de portones Hangar Luria B.A.M. Mar del Plata – provincia de Buenos Aires"
Apertura: martes 18 de septiembre de 2018 - 10:00 horas.
Presupuesto Oficial: \$ 576.970.-
Plazo de Ejecución: 45 días corridos
Pliego: Sin Costo
Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura – Av. Rosales 597, esquina Carosella, El Palomar, provincia de Buenos Aires – TE.: 4751 - 9568.
Retiro de Pliegos: hasta el viernes 7 de septiembre de 2018 de 09:00 a 13:00 horas - Dirección de Infraestructura – Departamento Contrataciones.
Consulta en internet: uocinfra@faa.mil.ar.

C.C. 8.343 / ago. 8 v. ago. 29

FUERZA AÉREA ARGENTINA

Licitación Pública N° 6/18

POR 15 DÍAS - Objeto: "Readecuación instalación eléctrica de iluminación Hangar Grupo Técnico – B.A.M. Morón – Base Aérea Militar Morón - provincia de Buenos Aires"
Apertura: martes 18 de septiembre de 2018 - 11:00 horas.
Presupuesto Oficial: \$ 991.880.-
Plazo de Ejecución: 45 días corridos
Pliego: sin costo
Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura – Av. Rosales 597, esquina Carosella, El Palomar, provincia de Buenos Aires – TE.: 4751 - 9568.
Retiro de Pliegos: hasta el viernes 7 de septiembre de 2018 de 09:00 A 13:00 horas. Dirección de Infraestructura – Departamento Contrataciones.
Consulta en internet: uocinfra@faa.mil.ar.

C.C. 8.344 / ago. 8 v. ago. 29

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 9/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Fortalecimiento Edificio de Jardines De Infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación:

Objeto: Ampliación y Refacción del J.I. N° 903 y J.I. N° 904 del distrito de General las Heras / J.I. N° 913, J.I. N° 916, J.I. N° 906 y J.I. N° 912 del distrito de General Rodríguez / J.I. N° 940, J.I. N° 917, J.I. N° 948, J.I. N° 935 y J.I. N° 914 de Merlo

Distrito: General Las Heras / General Rodríguez y Merlo.
Presupuesto Oficial: \$ 60.750.602,48
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha Apertura: 07/09/2018 - 10:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 07/09/2018 - 10:00 h.
Plazo de Obra: 180 días
Valor de pliego: \$ 30.400,00
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata.
Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata - obraspublicas@abc.gob.ar .- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000019043 - CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.336 / ago. 8 v. ago. 22

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 10/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Ampliación y Refacción del J.I. N° 904 y J.I. N° 912 del distrito de General Alvarado / J.I. N° 936 del distrito de General San Martín / J.I. N° 917, J.I. N° 919 y J.I. N° 948 del distrito de Quilmes / J.I. N° 922, J.I. N° 929 y J.I. N° 916 del distrito de Tres de Febrero.

Distrito: General Alvarado / General San Martín / Quilmes / Tres de Febrero
Presupuesto Oficial: \$ 43.216.556,60
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha Apertura: 07/09/2018 - 11:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 07/09/2018 - 11:00 h.
Plazo de Obra: 300 días
Valor de pliego: \$ 21.700,00
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata.
Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata - obraspublicas@abc.gob.ar .- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000019043 - CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.337 / ago. 8 v. ago. 22

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 11/18

POR 10 DÍAS -En el marco del Programa Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Ampliación y Refacción del J.I. N° 907 y J.I. N° 908 del distrito de Campana / J.I. N° 927 y J.I. N° 919 del distrito de Malvinas Argentinas / J.I. N° 906 y J.I. N° 911 del distrito de Patagones / J.I. N° 929 del distrito de Pilar / J.I. N° 925, J.I. N° 915 y J.I. N° 930 del distrito de Tigre.

Distrito: Campana / Malvinas Argentinas / Patagones / Pilar / Tigre
Presupuesto Oficial: \$ 39.094.146,86
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha Apertura: 07/09/2018 - 12:00 h.
Plazo de entrega de la oferta: 07/09/2018 - 12:00 h.
Plazo de Obra: 180 días
Valor de pliego: \$19.600,00
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata.
Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata - obraspublicas@abc.gob.ar .- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000019043 - CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.338 / ago. 8 v. ago. 22

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitaciones Pública Nº 128, 129, 130, 131 132 y 133/18

POR 5 DÍAS - Obras hidráulicas y reconstrucción de sumideros

Licitación Pública Nº	Etapas	Fecha de presentación de sobres y apertura del sobre Nº2	Expediente Nº
128/2018	XIII	03 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 09:00 HORAS	06583/INT/18
129/2018	XII	03 DE SEPTIEMBRE DE 2018 LAS 10:00 HORAS	06582/INT/18
130/2018	XI	03 DE SEPTIEMBRE DE 2018 LAS 11:00 HORAS	06581/INT/18
131/2018	XV	03 DE SEPTIEMBRE DE 2018 LAS 12:00 HORAS	06585/INT/18
132/2018	X	04 DE SEPTIEMBRE DE 2018 LAS 09:00 HORAS	06580/INT/18
133/2018	XIV	04 DE SEPTIEMBRE DE 2018 LAS 10:00 HORAS	06584/INT/18

Valor del pliego: \$11.123.- (son pesos once mil ciento veintitres).

Los pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º piso, San Justo), en el horario de 08.00 a 14.00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 8.418 / ago. 9 v. ago. 15

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 134/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos Integrales en la Construcción de Central de Emergencias en Arieta y Asamblea, de la localidad de La Tablada.

Fecha apertura: 04 de septiembre de 2018, a las 11:00 Horas.

Expediente Nº: 3096/2017 Int.

Valor del pliego: \$ 5585 (Son pesos cinco mil quinientos ochenta y cinco 00/100)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 08:00 a 14:00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

C.C. 8.419 / ago. 9 v. ago. 15

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitaciones Pública Nº 137, 138 y 139/18

POR 5 DÍAS - Obras hidráulicas y reconstrucción de sumideros

Licitación Pública Nº	Etapas	Fecha de presentación de sobres y apertura del sobre Nº2	Expediente Nº
137/2018	XVI	04 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 12:00 HORAS	06929/INT/18
138/2018	XVII	05 DE SEPTIEMBRE DE 2018 LAS 09:00 HORAS	06930/INT/18
139/2018	XVIII	05 DE SEPTIEMBRE DE 2018 LAS 10:00 HORAS	06933/INT/18

Valor del pliego: \$11.123.- (Son pesos once mil ciento veintitres)

Los pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º piso, San Justo), en el horario de 08.00 a 14.00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 8.420 / ago. 9 v. ago. 15

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Contratación Directa Nº32-0024-CDI18

POR 4 DÍAS – Objeto: prestación de un servicio de provisión de combustible y un sistema de administración del combustible, destinado a diecisiete (17) vehículos de la flota de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires.

Expediente: EX-2018-07462915-GDEBA-DGTYAMJGM.

Presupuesto Oficial: pesos un millón cuatrocientos sesenta y ocho (\$1.468.000,00).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el portal Web: <https://www.pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gob.ar/contrataciones>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones de la provincia de buenos aires, a través del portal PBAC <https://www.pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Fecha de apertura: 21 de agosto de 2018- 11:00 horas.

Acto de apertura: se efectuará a través del sistema "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: RESOL-2018-74-GDEBA-SSCHMJGM.

C.C. 8.666 /ago. 10 v. ago. 15

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL SAN MARTÍN

Licitación Pública N° 1/18

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 01/18 – Autorizada por Disposición N° 383/2018 - Expte. N° 045-001/18, tendiente a contratar la provisión de insumos para el Servicio Alimentario Escolar para los establecimientos a cargo del Consejo Escolar de General San Martín, durante el período comprendido entre el 10 de septiembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, con un presupuesto estimado de pesos cuarenta y nueve millones quinientos sesenta y dos mil doscientos setenta y seis con 25/100 (\$ 49.562.276,25.-), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1300/16.

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 24 de agosto de 2018 y hasta las 12.00 horas.

Valor del pliego: Pesos veinticuatro mil (\$ 24.000.-)

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de General San Martín - calle San Martín 1941 – en el horario de 11.00 a 15.00 hs. y hasta una hora antes de la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: día 24 de agosto de 2018 a las 14.00 horas en el Consejo Escolar de General San Martín – calle San Martín 1941 – General San Martín

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de General San Martín – calle San Martín 1941 – General San Martín - en el horario de 11:00 a 15:00 hs - Tel. 4753-0241.

C.C. 8.455 / ago. 10 v. ago. 14

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL

Licitación Pública N° 46/18 Rectificativa

POR 5 DÍAS - Con destino a la Subsecretaría de Vinculación y Gestión.

Dirección General de Compras y Suministros.

Se solicita la publicación de la rectificación en el Boletín Oficial, del siguiente texto:

Expediente N°: 4061-1079769/2018.

Donde dice: Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Refacción Escuela Secundaria N° 54 y Escuela Primaria N° 58"; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Planos.

Deberá decir: Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Refacción Escuela Secundaria N° 54 y Escuela Primaria N° 59"; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Planos.

C.C. 8.453 / ago. 10 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL

Licitación Pública N° 47 /18

POR 5 DÍAS - Con Destino a la Subsecretaría de vinculación y Gestión Dirección General de Compras y Suministros.

Se solicita la publicación de la rectificación en el Boletín Oficial, del siguiente texto:

Expediente N°: 4061-1079786/2018.

Donde dice: Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Refacción generales en Escuela Especial N° 33"; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Planos.

Deberá decir: Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Refacción generales en Escuela Primaria N° 33"; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Planos.

C.C. 8.454 / ago. 10 v. ago. 16

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 3/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación. Objeto: Construcción de la EP A/C B° Marabó.

Licitación Pública N° 3/18

Localidad: General Rodríguez

Distrito: General Rodríguez

Presupuesto Oficial: \$ 28.682.500,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 10/09/2018 – 11:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 10/09/2018 – 11:00 h.

Plazo de Obra: 450 días

Valor de pliego: \$ 14.400,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gov.ar. - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.456 / ago. 10 v. ago. 24

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 4/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación. Objeto: Construcción de Edificio de la EP A/C B° Arlt.

Licitación Pública N° 4/18

Localidad: La Matanza

Distrito: La Matanza

Presupuesto Oficial: \$ 33.870.500,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 10/09/2018 – 12:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 10/09/2018 – 12:00 h.

Plazo de Obra: 365 días

Valor de pliego: \$ 17.000,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gov.ar. - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.457 / ago. 10 v. ago. 24

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 6/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Fortalecimiento edilicio de jardines de infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación. Objeto: Construcción de edificio del JI A/C B° La Milagrosa

Licitación Pública N° 6/18

Distrito: Marcos Paz

Presupuesto Oficial: \$ 12.678.900,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 10/09/2018 – 10:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 10/09/2018 – 10:00 h.

Plazo de Obra: 300 días

Valor de pliego: \$ 6.400,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gov.ar. - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.459 / ago. 10 v. ago. 24

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 9/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación. Objeto: Construcción de Edificio de la Escuela Secundaria N° 14

Licitación Pública N° 9/18

Localidad: La Costa

Distrito: La Costa

Presupuesto Oficial: \$ 26.829.600,00
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha Apertura: 10/09/2018 – 13:00 h.
Plazo de entrega de la oferta: 10/09/2018 – 13:00 h.
Plazo de Obra: 450 días
Valor de pliego: \$ 13.500,00
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.
Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gov.ar. - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-0120000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.458 / ago. 10 v. ago. 24

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

POR 3 DÍAS - Llamados a Pedidos Públicos de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles CIUDAD OLAVARRÍA. DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL. PEDIDO DE OFERTAS N° 171/18 Expte. 3003-265/17
Locación con destino a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia n° 2.
La apertura de las ofertas se realizará el día 27 de agosto del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Azul, sita en avenida Pte. Perón n° 525, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y hora indicados.

CIUDAD MONTE HERMOSO. DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA PEDIDO DE OFERTAS N° 176/18 Expte. 3003-475/14
Locación con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.
La apertura de las ofertas se realizará el día 27 de agosto del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Bahía Blanca, sita en calle Moreno n° 215, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

CIUDAD LOMAS DE ZAMORA. DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA PEDIDO DE OFERTAS N° 175/18 Expte. 3003-443/12
Compra y/o locación con destino al traslado del Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 2 y la puesta en funcionamiento de los Juzgados en lo Civil y Comercial n° s 15 y 16 y del Juzgado de Ejecución Penal n° 4
La apertura de las ofertas se realizará el día 28 de agosto del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, sita en Cno. Pte. Perón (Cno. Negro) y Larroque, Banfield –Edificio Central, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales del Departamento Judicial correspondiente en el horario de 8:00 a 14:00
C.C. 8.462 / ago. 10 v. ago. 14

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Nacional N° 1/18

POR 2 DÍAS - Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Provincia de Buenos Aires. Préstamo BID (AR-L-1272)
LPN 1/18 “Adquisición de licencias SAP para el Sistema de Gestión Integral de Proyectos de Infraestructura, Mantenimiento y Relacionamento con Entidades (SGIPIMRE)”
1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB431-04/18 del 11 de abril de 2018.
2. La Provincia de Buenos Aires ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del “Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Provincia de Buenos Aires” y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato LPN N° 1/18 en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Provincia de Buenos Aires AR-L1272, a financiarse por el BID: “Adquisición de licencias SAP para el Sistema de Gestión Integral de Proyectos de Infraestructura, Mantenimiento y Relacionamento con Entidades (SGIPIMRE)”.
3. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires - Dirección Provincial de Compras y Contrataciones - invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la LPN N° 1/18 el marco del Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Provincia de Buenos Aires AR-L1272, a financiarse por el BID “Adquisición de licencias SAP para el Sistema de Gestión Integral de Proyectos de Infraestructura, Mantenimiento y Relacionamento con Entidades (SGIPIMRE)” compuesto por:

LOTE	ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
1	1	150	SAP Professional User
	2	1	PO Process Orches
	3	1	SAP HANA, Runtime edition for Applications & SAP BW

Asimismo, se requiere como servicio conexo una garantía de buen funcionamiento incluyendo el soporte y mantenimiento a cargo del oferente, por un mínimo de 36 (treinta y seis) meses con vigencia a partir de la emisión de la orden de compra.

La entrega se deberá realizar dentro de los 10 días corridos contados a partir de la firma del convenio entre la empresa adjudicataria y el comprador.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 2349-9*, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires - Dirección Provincial de Compras y Contrataciones - y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 09:00 a 15:00 horas.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen: Capacidad Financiera, Experiencia y capacidad técnica y requisitos de utilización de los bienes, conforme se solicita en el Documento de Licitación. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los Oferentes podrán adquirir un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado. El documento podrá ser enviado por Correo Argentino a solicitud del Oferente. El costo de envío, será abonado por el Oferente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 09:30 horas del día 10 de septiembre de 2018. Las Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada al final de este Llamado a las 10:00 horas del día 10 de septiembre de 2018.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la oferta" por el monto de \$157.450.00.

10. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es (son):

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (M.I.) –

Dirección Provincial de Compras y Contrataciones

Dirección: Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Piso 6, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900).

Horario de Atención: Días hábiles de 9:00 a 15:00 hs.

bsyservicios@minfra.gba.gov.ar.

La Oficina para Apertura de Ofertas es Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Planta Baja, Biblioteca, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900).

Página Web: <http://www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones>

C.C. 8.665 / ago. 13 v. ago. 14

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Internacional N° 2/18 Prórroga

POR 1 DÍA - "Proyecto de Drenaje y Control de Inundaciones en la Provincia de Buenos Aires"

Préstamo BID N° 4427/OC-AR

LPI N° 2/18 "Presa de Regulación del Arroyo Pergamino - Partido de Pergamino"

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fuese publicado en el Development Business, edición No IDB 370/03/18 del 23 de marzo de 2018.

2. La Provincia de Buenos Aires ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "PROYECTO DE DRENAJE Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato LPI N° 2/18 "Presa de Regulación del Arroyo Pergamino" – Partido de Pergamino".

3. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires – Dirección Provincial de Compras y Contrataciones invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para las obras de construcción de Presa de Regulación del Arroyo Pergamino – Partido de Pergamino, a ser contratados bajo el sistema de unidad de medida. El plazo de construcción es 42 (cuarenta y dos) meses. El Valor de Referencia de la presente obra es: \$1.317.554.800.00 (pesos mil trescientos diecisiete millones quinientos cincuenta y cuatro mil ochocientos).

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 2349-9*, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires - Dirección de Compras y Contrataciones y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 09:00 a 15:00 horas.

6. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los Oferentes podrán adquirir un juego completo, a título gratuito, de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado. El documento podrá ser entregado en soporte digital o enviado por Correo electrónico a la dirección denunciada en solicitud del Oferente.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 14:30 hs. del día 29 de Agosto de 2018. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 15:00 hs. del día 29 de agosto de 2018.

8. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Declaración de Mantenimiento de la Oferta".

9. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es (son):

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos De La Provincia De Buenos Aires (M.I.) - Dirección Provincial de Compras y Contrataciones

Dirección: Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Piso 9, oficina 907, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900).

Teléfono/Fax: 0221-429-5160

La Oficina para Apertura de Ofertas es Salón de Actos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos sito Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Planta Baja, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900).

Horario de Atención: Días hábiles de 9:00 hs a 15:00 hs

Correo Electrónico: comprasobraspublicas@minfra.gba.gov.ar

Página Web: <http://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones>

Se deja constancia que por Resolución N° RESOL-2018-1044-GDEBA-MIYSPGP de fecha 10 de Agosto de 2018 la fecha original de presentación y apertura de ofertas fue prorrogada para la fecha establecida en el presente llamado.

C.C. 8.809

MUNICIPALIDAD DE NUEVE DE JULIO

Licitación Pública N° 5/18

POR 2 DÍAS – Decreto N° 2.701/18. Expte. N°4082-1700/18. Llámese a Licitación Pública N° 5/18.

Objeto: Adquisición de Hormigón Elaborado H30 y H8.

Presupuesto Oficial: \$ 9.000.000,00.

Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.

Consultas: desde el 9 de agosto de 2018 y hasta un (1) día antes de la fecha de apertura, de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Secretaría de Gobierno, sito en calle Libertad 934, Nueve de julio.

Adquisición de Pliego: desde el 9 de agosto de 2018 y hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura, de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Subsecretaría de Contrataciones, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio.

Valor del Pliego: \$ 4.500,00-

Lugar y Plazo para la recepción de ofertas: en Subsecretaría de Contrataciones, hasta una hora antes del día y hora fijado para la apertura.

Lugar y Fecha de Apertura: en Subsecretaría de Contrataciones, el día 28 de agosto de 2018 a las 9:00 horas.

C.C. 8.604 / ago. 13 v. ago. 14

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 7/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 196094.

Para la adquisición de Medicamentos para el Servicio de Farmacia del Hospital Municipal de Chivilcoy.

Localidad: Chivilcoy – Partido. Chivilcoy – Provincia de Buenos Aires.

Aperturas de Ofertas: 31 de Agosto de 2018, a la hora 10:00 en el Palacio Municipal

Adquisición y Consulta de Pliegos: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del 16 de Agosto de 2018, hasta el 28 de Agosto de 2018 en horario de 8:00 hs. a 14:00 hs. Las consultas al Pliego por parte de los adquirentes se realizarán por escrito hasta el día 28 de agosto de 2018. Contacto: licitaciones@chivilcoy.gob.ar

Recepción de ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 31 de Agosto de 2018, hasta la hora 10:00

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Veintitrés Mil con 31/100 (\$ 2.842.123,31).

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Ochocientos (\$ 2.800.-).

C.C. 8.623 / ago. 13 v. ago. 14

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 16/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N° 6236 Dígito 0 Año 2018 Cuerpo 1.

Objeto: "Contratación de la Provisión Pan".

Apertura: 22 de agosto de 2018 Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 3.320.000,00.

Consulta del pliego: Hasta el 17 de agosto de 2018.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal: En efectivo hasta el 21 de agosto de 2018.

Mediante póliza hasta el 17 de agosto de 2018.

Monto del Depósito: \$ 166.000,00.

Pliegos sin Cargo.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones

Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6291/7859/6375.

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar.

Página Web Oficial: www.mardelplata.gov.ar, Link: Compras y Licitaciones.

C.C. 8.586 / ago. 13 v. ago. 14

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 25/18 Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - Expte. N° 4059-2683/2018.

Objeto: "Concesión, Construcción, Puesta en Valor y Explotación Comercial de Bar-Restaurant en "Camino Costero", sito en el Parque Natural "Laguna de Gómez".

Plazo de Concesión: Diez (10) años y Diez (10) meses.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición desde el día Trece (13) de Agosto de 2018, hasta el día Diecisiete (17) de Agosto de 2018 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 – 2° Piso - Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 606 - Internos: 323.

Valor del Pliego: Pesos: Dos mil (\$ 2.000,00.-).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día Veintiuno (21) de Agosto de 2018, a las Diez (10:00) horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 – 2° Piso - Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 8.574 / ago. 13 v. ago. 15

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 36/18

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Vehículos Utilitarios".

Presupuesto Oficial: \$ 6.500.000,00.- (Pesos Seis millones quinientos mil con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro de Pliego: 28/08/2018 a las 14:00 horas.

Fecha límite para la Recepción de las Ofertas: 03/09/2018 a las 10:00 horas.

Fecha de apertura de Ofertas: 03/09/2018 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.-

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: Gratuito.

Lugar de entrega del Pliego: El pliego podrá ser retirado en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 14/08/2018 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 72 horas hábiles administrativas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 8.606 / ago. 13 v. ago. 14

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 58/18

POR 2 DÍAS - Decreto N° 4934/18. Expte: 4132-40335/18.

Llábase a Licitación Pública N° 58/18 por la contratación de un servicio de asistencia técnica, provisión de tecnología y servicios para la seguridad vial dentro del ejido urbano del Municipio de Malvinas Argentinas, conforme la conceptualización de la Ley Provincial N° 13.927 y sus modificatorias 14.426, 14.331, 13.393, 14774 y 15.002, Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, su decreto reglamentario y normas concordantes.

Fecha de Apertura: 4 de septiembre de 2018.

Hora: 13:00.

Valor del Pliego: \$ 30.000,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 15/08/18 y hasta el 29/08/18 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 03/09/18 a las 13:00 horas (un día antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 8.570 / ago. 13 v. ago. 17

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 59/18

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 4910/18. Expte.: 4132-40455/18.

Llámase a Licitación Pública Nº 59/18. Por la contratación del Proyecto Ejecutivo, Mano de Obra y Materiales para la Pavimentación e Hidráulica de la calle Rivadavia e/ José L. Suárez y Ramos Mejía, Baroni e/ Alighieri y Verdi, Sirio e/ Murguiondo y Baroni, Murguiondo e/ Velázquez y Mozart, de la Localidad de los Polvorines, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana.

Fecha de Apertura: 31 de agosto de 2018.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 36.096.471,00.

Valor del Pliego: \$ 36.100,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 15/08/18 y hasta el 29/08/18 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 31/08/18 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 8.571 / ago. 13 v. ago. 14

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 63/18

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 4892/18. Expte.: 4132-41266/18.

Llámase a Licitación Pública Nº 63/18 por la contratación de un servicio de Resonancia Magnética Nuclear para ser prestado en el centro de Alta Complejidad dependiente de la Secretaría de salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas. El mismo deberá complementarse, como mínimo, con un (1) médico especialista en diagnóstico por imágenes con antecedentes de haber actuado en centros vinculados a esta especialidad y técnicos para poder cubrir las urgencias y la actividad programada, la cual deberá realizarse, como mínimo, de lunes a sábados en el horario de 08:00 a 24:00 y domingos de 08:00 a 20:00, pudiendo el oferente ampliar el mismo, si la secretaria de salud lo solicitare. Deberá contar con administrativos necesarios para tipear los informes para su posterior entrega a los pacientes. Por otra parte deberá instalar un resonador magnético nuclear nuevo, sin uso, de última generación de 1.5 tesla (alto campo) y el mantenimiento respectivo.

Fecha de Apertura: 3 de septiembre de 2018.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 178.200.000,00.

Valor del Pliego: \$ 90.000,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 15/08/18 y hasta el 23/08/18 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 31/08/18 a las 13:00 horas (un día antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 8.572 / ago. 13 v. ago. 14

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 64/18

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 4956/18. Expte.: 4132-41261/18.

Llámase a Licitación Pública Nº 64/18 por la provisión de un (1) Furgón transformado en Minibús tipo Iveco Modelo Daily 55c17 equipado para transporte con trece (13) Butacas con sus respectivos Cinturones de Seguridad más dos (2) cinturones de seguridad de tres (3) puntos para discapacitados, rampa hidráulica con su correspondiente elevación de piso completo, piso recubierto en Madera con Goma y Zócalo en todo su contorno interior y con fijación de Zunchos para tres (3) Sillas de ruedas, solicitados por la Subsecretaría de Promoción e Integración Social, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Monitoreo Institucional de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 5 de septiembre de 2018.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.300.000,00.

Valor del Pliego: \$ 2.300,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 15/08/18 y hasta el 29/08/18 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 04/09/18 a las 13:00 horas (un día antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 8.573 / ago. 13 v. ago. 14

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 71

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 71 a fin de efectuar la "Adquisición de Placares, Alacenas, Estanterías y Muebles Complementarios para el Geriátrico Municipal", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.000,00.

Presentación y Apertura: 24 de agosto de 2018, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes del momento de la apertura.

Expediente Nº 4119-003669/2018.

C.C. 8.577 / ago. 13 v. ago. 14

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

Licitación Pública Nº 72

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 72, por el "Cambio de Butacas con destino al Centro Cultural Munro, dependiente de la Secretaría de Cultura y Turismo", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 5.034.453,05.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 5.034,00.

Presentación y Apertura: 27 de agosto de 2018, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 24 (veinticuatro) horas antes del momento de la apertura.

Expediente Nº 4119-003716/2018.

C.C. 8.578 / ago. 13 v. ago. 14

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

Licitación Pública Nº 73

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 73, por la "Adquisición de proyector de cine con destino al centro Cultural Munro, dependiente de la Secretaría de Cultura y Turismo", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 3.204.506,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3.204,00.

Presentación y Apertura: 28 de agosto de 2018, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 24 (veinticuatro) horas antes del momento de la apertura.

Expediente Nº 4119-003721/2018.

C.C. 8.579 / ago. 13 v. ago. 14

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 27/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente: Nº 1513-S-2018.-

Objeto: "Provisión y colocación de pisos de goma en patios de juegos –Plaza 5 De Noviembre – Plaza Güemes – Plaza 9 De Julio – Plaza Solis".-

Fecha y Hora de apertura: 22 de agosto de 2018 – 11.00 hs.-

Valor del Pliego: \$ 8.407,55 (Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Siete con cincuenta y cinco centavos).-

Presupuesto Oficial: \$ 8.407.547,50 (Pesos Ocho Millones Cuatrocientos Siete Mil Quinientos Cuarenta y Siete con cincuenta centavos).-

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días corridos.-

Consulta y vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.-

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 13 de agosto inclusive, en el horario de 9:00 horas a 14:00 horas.-

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 8.610 / ago. 13 v. ago. 14

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 50/18

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 4051-9713-S -2018.-
Objeto: "Provisión y colocación de cestos metálicos".-
Fecha y Hora de Apertura: 06 de Septiembre de 2018- 11:00 HS.-
Valor del Pliego: \$ 2.750 (dos mil setecientos cincuenta pesos).-
Presupuesto Oficial: \$ 2.750.000 (dos millones setecientos cincuenta mil pesos).-
Plazo de Ejecución: 30 (treinta) días corridos.-
Consulta y vista de Pliegos: Dirección de Compras- 2° piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Provincia de Buenos Aires.-
Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el día 29 de agosto de 2018 en horario de 9:00 horas a 15:00 horas.
Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda."

C.C. 8.611 / ago. 13 v. ago. 14

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 51/18

POR 2 DÍAS - Se solicita a esa Dirección publicar la fecha de apertura del llamado a Licitación Pública N° 51/2018 por 2 (dos) días de acuerdo a las formalidades de la Ley.
Licitación Pública: N° 51/2018.-
Expediente: N° 13565-S-2018.-
Objeto: "Provisión y colocación de refugios de colectivos – Zona 1".-
Fecha y Hora de Apertura: 10 de septiembre de 2018 – 10:00 hs.-
Valor del Pliego: \$ 15.653,00 (Pesos Quince Mil Seiscientos Cincuenta y Tres).-
Presupuesto Oficial: \$ 15.653.000,00 (Pesos Quince Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil).-
Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días corridos.-
Consulta y vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2° piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, pcia. de Buenos Aires.-
Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura en horario de 9:00 horas a 15:00 horas.-
Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 8.612 / ago. 13 v. ago. 14

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 56/18

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 4051-10257-D-2018.-
Objeto: "Contratación del servicio público de recolección de residuos reciclables".-
Fecha y Hora de Apertura: 05 de septiembre de 2018- 11:00 hs.-
Valor del Pliego: \$ 3.339,60 (tres mil trescientos treinta y nueve con 60/100pesos).-
Presupuesto Oficial: \$ 3.339.600 (tres millones trescientos treinta y nueve mil seiscientos pesos).-
Plazo de Ejecución: 12 (Doce) meses.-
Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras- 2° piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Provincia de Buenos Aires.-
Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el día 28 de agosto de 2018 en horario de 9:00 horas a 15:00 horas.
Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda."

C.C. 8.613 / ago. 13 v. ago. 14

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 52/18

POR 2 DÍAS - Provisión y colocación de refugios y puntos parada de colectivos – Zona 2".
Se solicita a esa Dirección publicar la fecha de apertura del llamado a Licitación Pública N° 52/2018 por 2 (dos) días de acuerdo a las formalidades de la Ley.
Licitación Pública: N° 52/2018.-
Expediente: N° 13554-S-2018.-
Objeto: "Provisión y colocación de refugios y puntos parada de colectivos – Zona 2".-
Fecha y Hora de Apertura: 10 de septiembre de 2018 – 11:00 hs.-
Valor del Pliego: \$ 14.554,50 (Pesos Catorce Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con 50/100).-
Presupuesto Oficial: \$ 14.554.500,00 (Pesos Catorce Millones Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos).-
Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días corridos.-



Consulta y vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, pcia. de Buenos Aires.-

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura en horario de 9:00 horas a 15:00 horas.-

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 8.614 / ago. 13 v. ago. 14

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedidos Públicos de Ofertas

POR 3 DÍAS – Llamados a Pedidos Públicos de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles

- CIUDAD ITUZAINGO. DEPARTAMENTO JUDICIAL MORON

PEDIDO DE OFERTAS N° 167/18

Expte. 3003-662/17

Compra y/o locación con destino a la puesta en funcionamiento de dos Juzgados de Familia.

La apertura de las ofertas se realizará el día 10 de septiembre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Morón, sita en calle Colón n° 151 y Brown, PB Sector H, Edificio Central, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

- CIUDAD PILA. DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES

PEDIDO DE OFERTAS N° 158/18

Expte. 3003-538/17

Compra con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

La apertura de las ofertas se realizará el día 11 de septiembre del corriente año a las 11:00 horas en la Secretaría de Administración, Área Contratación de Inmuebles, sita en calle 13 esquina 48, piso 13° de la ciudad de La Plata, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

- CIUDAD RANCHOS. DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA

PEDIDO DE OFERTAS N° 170/18

Expte. 3003- 655/12

Compra y/o locación con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado de General Paz.

La apertura de las ofertas se realizará el día 12 de septiembre del corriente año a las 11:00 horas en la Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia -Área Contratación de Inmuebles-, avenida 13 esq. 48, piso 13°, de la ciudad de La Plata, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y hora indicados.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales del Departamento Judicial correspondiente en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 8.652 / ago. 13 v. ago. 15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 3/18

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Impermeabilización de Cubiertas" – Biblioteca Pública de la UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 06 de Septiembre de 2018 a las 9.00 horas. Ubicación: Av. 7 y Diag.78 – La Plata.

Presupuesto oficial: pesos seiscientos ochenta y siete mil treinta y tres con 00/100.- (\$ 687.033,00).

Plazo de ejecución: sesenta (60) días corridos.

Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 Hs. hasta el 24 de Agosto 2018.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 24 de Agosto de 2018.

Precio del legajo: pesos seiscientos noventa con 00/100.- (\$690,00).

C.C. 8.605 / ago. 13 v. ago. 17

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

Licitación Pública Nacional N° 2/18

POR 5 DÍAS - "Programa de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires".

PRÉSTAMO ARG 17/2006.

LPN N° 2/18 "PROVISIÓN Y TENDIDO DE LINEAS DE BAJA TENSIÓN"

1. La Provincia de Buenos Aires ha recibido del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo N° ARG-17/2006.



2. El Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires a través de la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra "PROVISIÓN Y TENDIDO DE LINEAS DE BAJA TENSIÓN", puerto San Nicolás, a ser contratado bajo el sistema de precios unitarios. El plazo de ejecución es de 90 días.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación de FONPLATA titulada "POLÍTICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE OPERACIONES FINANCIADAS POR FONPLATA"

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias y/o en la página Web: del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires www.ec.gba.gov.ar, y revisar los documentos de licitación en la Dirección y en el horario indicado al final de este Llamado.

5. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

6. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los licitantes podrán descargar en dicha página un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, el que deberán presentar firmado junto con su Oferta.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar el día 5 de Septiembre de 2018 ANTES DE LAS 10 HORAS. Las ofertas electrónicas "no serán" permitidas". Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11 HORAS DEL DÍA "FECHA".

8. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de oferta", por el monto de pesos CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS (\$ 140.200,00).

9. La dirección referida arriba es:

Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires. Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias

Calle: Torre Gubernamental II, calle 53 esquina 12. Piso 12, Código Postal 1900,

Oficina: s/n (Privada) Horario de 9 a 16 hs.

Correo electrónico: privadapuestos@gmail.com Pagina Web: www.ec.gba.gov.ar

Teléfono: 0054-221-429-5646.

C.C. 8.642 / ago. 13 v. ago. 17

ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Contratación Directa N° 7/18

POR 1 DÍA - Objeto: Contratación del Servicio de archivo, custodia y ordenamiento de la documentación.

Apertura de las Propuestas: Día 17 de agosto de 2018, a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones - Av. 53 esq. 12 - Torre 2 - Piso 14° - La Plata, lugar donde se podrán retirar los Pliegos de Bases y Condiciones, asimismo se podrán obtener los archivos digitales correspondientes al Pliego en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>.

C.C. 8.648

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública N° 99-0078-LPU18

POR 3 DÍAS - EX-2018-02908743-GDEBA-DPPSMSALGP. Llámese a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra 99-0078-LPU18 - Ley 13981 y Decreto 1300/16 - tendiente a la adquisición de insulinas, tiras reactivas y glucagón con destino al Programa de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Paciente con Diabetes de la Provincia de Buenos Aires (PRODIABA), por un presupuesto estimado \$ 82.253.860,00, autorizado por RESOL-2018-186-GDEBA-SSASPMSALGP y RESOL-2018-199-GDEBA-SSASPMSALGP.

Valor del Proceso: Sin Costo.

Acto de Apertura: El día 31 de agosto de 2018 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) – sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Los interesados podrán consultar el Proceso de Compra en los sitios <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 8.629 / ago. 14 v. ago. 16

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Privada N° 105-0049-LPR18

POR 1 DÍA - EX-2018-07449733-GDEBA-DMESYCMSALGP. Llámese a Licitación Privada tramitada mediante el Proceso de Compra N° 105-0049-LPR18 - Ley 13.981 y Decreto 1300/16 - tendiente a la adquisición de dos tráilers gestionado a través de la Dirección de Manejo de Emergencias Sanitarias y Catástrofes, con destinado a fortalecer el SAME GIE, perteneciente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un presupuesto estimado \$ 4.500.000,00, autorizado por Disposición DI-2018-70-GDEBA-DGAMSALGP

Valor del Proceso: Sin Costo.

Acto de Apertura: El día 24 de agosto de 2018 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) – sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Los interesados podrán consultar el Proceso de Compra en los sitios <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 8.630

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Contratación Directa N° 61/18

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa –Procedimiento Abreviado- para contratar el servicio de mantenimiento simple y conservación de equipos de transporte vertical instalados en inmuebles ocupados por Dependencias de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Azul.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones – Secretaría de Administración – Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Azul, Avda. Presidente Perón N° 525, en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

La apertura de las ofertas se realizará el día 21 de agosto del año 2018, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet:

www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-1185/17.

Secretaría de Administración, Compras y Contrataciones.

C.C. 8.651

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR TANDIL

Licitación Privada N° 3/18

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 03/18 – Autorizado por Disposición N° 207/18 – Expediente N°102 – 027/18, tendiente a la contratación para el Servicio Alimentario Escolar del Distrito de Tandil/ rubro alimentos, con un presupuesto estimado en pesos \$ 8.925.800,32 (pesos ocho millones, novecientos veinticinco mil ochocientos con treinta y dos centavos) de acuerdo con las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N°3300/72 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día: 17 de Agosto de 2018 y hasta las 8.30 Hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar Tandil – Calle Yrigoyen 704 de Tandil, en el horario 7.30 a 8.00 y hasta el monto fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, Hora y Lugar para la apertura De Las Propuestas: Día 17 de Agosto de 2018, a las 9.30 horas en el Consejo Escolar de Tandil – Calle Yrigoyen 704 de Tandil.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Tandil, calle Yrigoyen 704 de Tandil, en el horario de 8.30 a 12.30 hs. TEL: 0249 – 4440369.

C.C. 8.624

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR TANDIL

Contratación Directa N°10/18

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N°10/18 – Autorizado por Disposición N°208/18 – Expediente N°102 – 028/18, tendiente a contratar las prestaciones para el Servicio Alimentario Escolar del Distrito de Tandil / Rubro DMC Listo Consumo con un presupuesto estimado en pesos \$1.616.908,80 de acuerdo con las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N°3300/72 y modificatorios).

Entrega de pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día: 17 de agosto de 2018 y hasta las 11.15 Hs.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar Tandil – Calle Yrigoyen 704 de Tandil, en el horario 7.30 a 8.00 y hasta el monto fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 17 de agosto de 2018, a las 11.15 horas en el Consejo Escolar de Tandil – Calle Yrigoyen 704 de Tandil.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Tandil, calle Yrigoyen 704 de Tandil, en el horario de 8.30 a 12.30 Hs. TEL: 0249 – 4440369.

C.C. 8.627

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR TANDIL

Contratación Directa N° 11/18

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 11/18 – Autorizado por Disposición N° 209/18 – Expediente N° 102 – 029/18, tendiente a contratar panificados y menú Vela – Gardey, para el Servicio Alimentario Escolar del Distrito de Tandil., con un presupuesto estimado en pesos \$ 222.615 (doscientos veintidós mil seiscientos quince) de acuerdo con las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N°3300/72 y modificatorios).

Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: hasta el día: 17 de agosto de 2018 y hasta las 11.00 Hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar Tandil – Calle Yrigoyen 704 de Tandil, en el horario 7.30 a 8.00 y hasta el monto fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 17 de Agosto de 2018, a las 11.00 horas en el Consejo Escolar de Tandil – Calle Yrigoyen 704 de Tandil.



Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Tandil, calle Yrigoyen 704 de Tandil, en el horario de 8.30 a 12.30 Hs. TEL: 0249 – 4440369.

C.C. 8.626

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR TANDIL

Contratación Directa N° 12/18

POR 1 DÍA: Llámese a Contratación Directa N° 12/18 – Autorizado por Disposición N° 210/18 – Expediente N° 102 – 030/18, tendiente a contratar las prestaciones para el Servicio Alimentario Escolar del Distrito de Tandil / Rubro Limpieza con un presupuesto estimado en pesos \$ 132.756 (ciento treinta y dos mil setecientos cincuenta y seis) de acuerdo con las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N°3300/72 y modificatorios).

Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: hasta el día: 17 de Agosto de 2018 y hasta las 9.00 Hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar Tandil – Calle Yrigoyen 704 de Tandil, en el horario 7.30 a 8.00 y hasta el monto fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 17 de Agosto de 2018, a las 9.00 horas en el Consejo Escolar de Tandil – Calle Yrigoyen 704 de Tandil.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Tandil, calle Yrigoyen 704 de Tandil, en el horario de 8.30 a 12.30 Hs. TEL: 0249 – 4440369.

C.C. 8.625

MUNICIPALIDAD DE ALDOLFO ALSINA

Licitación Pública N° 3/18

POR 2 DÍAS - Corresponde al Expediente N°: 4001-1085/18. Licitación Pública N° 03/18 - Decreto N°: 936/18.- La Municipalidad de Adolfo Alsina llama a participar en Licitación Pública N°: 03/18, a los interesados en suministrar un Camión 0km Equipado con Barredora y Aspiradora de calles, de conformidad al Pliego de Condiciones y Especificaciones obrante en el Expediente N°: 4001-1085/18. Las ofertas podrán ser presentadas bajo sobre cerrado y/o lacrado hasta el día hasta el día 07 de septiembre de 2018 a las 09.30 Hs por ante la Dirección de Compras Municipal. La apertura de sobre tendrá lugar el 07 de septiembre de 2018 a las 10.00hs., en la misma Dirección municipal. Fijase el valor del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500,00), el cual podrá ser adquirido en la Dirección de Compras municipal, sita en calle Pellegrini y Rivadavia de la localidad de Carhué de 07.00hs a 12.00 hs., hasta el día 06 de septiembre de 2018 a las 12.30 hs.- El Presupuesto Oficial para la adquisición se establece en la suma de tres millones quinientos mil (\$ 3.500.000,00).

C.C. 8.647 / ago. 14 v. ago. 15

MUNICIPALIDAD DE VILLARINO

Licitación Pública N° 10/18

POR 2 DÍAS - El Municipio de Villarino llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra “Ampliación de la Delegación de la Localidad de Hilario ASCASUBI”.

Expediente Municipal N° 2140/2018 Fecha de Apertura: 19/09/18.

Hora de Apertura: 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas – Moreno 41 – Médanos Presupuesto Oficial: \$ 3.710.325,93.

Costo del Pliego: \$ 2.105,16.

Venta de Pliegos: Oficina Recaudaciones – Moreno 41 - Médanos Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas – Moreno 41 – Médanos.

Presentación de las ofertas: Secretaría de Obras Públicas – Moreno 41 – Médanos.

C.C. 8.646 / ago. 14 v. ago. 15

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Licitación Pública N° 26/18

POR 2 DÍAS - Objeto: “Concesión Del Sistema De Estacionamiento Medido Municipal”.

Valor del Legajo: \$ 5.000.

Límite de Venta del Pliego: 10/09/2018 - 7 a 13 Hs.

Fecha de Apertura: 13/09/2018 - 10 Hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: el Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la dirección de licitaciones o en la página web del municipio. www.olavarria.gov.ar

C.C. 8.631 / ago. 14 v. ago. 15

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública Nº 19/18

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4391/2018 - Decreto Nº 1226/18. Llámese a Licitación Pública Nº 19/2018 para: "Adquisición de Juegos para Plazas". -

Presupuesto oficial: \$ 5.780.000,00-

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 1000 (Pesos Mil), desde el 20 de agosto de 2018 hasta el 06 de septiembre de 2018, en la Oficina de Compras de la Municipalidad, de 8:30 a 13 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Oficina de Compras de la Municipalidad, el día 10 de septiembre de 2018, a las 10:00 hs.

Licitación Pública Nº 20/18

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4528/2018 - Decreto Nº 1227/18. Llámese a Licitación Pública Nº 20/2018 para la Obra: "Ampliación del Centro de Zoonosis Municipal". -

Presupuesto oficial: \$ 1.869.575,57-

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 1.000 (Pesos mil.), desde el 20 de agosto de 2018 hasta el 07 de septiembre de 2018, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, de 8:30 a 13 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, el día 11 de septiembre de 2018, a las 10:00 hs.

Licitación Pública Nº 21/18

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4518/2018 - Decreto Nº 1524/18. Llámese a Licitación Pública Nº 21/2018 para la Obra: "Refacción Teatro Argentino". -

Presupuesto oficial: \$ 3.124.725,00-

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 1.000 (Pesos mil.), desde el 20 de agosto de 2018 hasta el 07 de septiembre de 2018, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, de 8:30 a 13 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Oficina de Compras de la Municipalidad, el día 11 de septiembre de 2018, a las 12:00 hs.

Licitación Pública Nº 22/18

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4585/2018 - Decreto Nº 1229/18. Llámese a Licitación Pública Nº 22/2018 para: "Adquisición de materiales eléctricos para el Parque municipal". -

Presupuesto oficial: \$ 3.025.458,99-

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 1.000 (Pesos mil.), desde el 20 de agosto de 2018 hasta el 06 de septiembre de 2018, en la Oficina de Compras de la Municipalidad, de 8:30 a 13 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Oficina de Compras de la Municipalidad, el día 12 de septiembre de 2018, a las 10:00 hs.

C.C. 8.636 / ago. 14 v. ago. 15

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública 03-01-18

POR 2 DÍAS - Recambio de dos ascensores camilleros – H.M.R.S

Expediente: 18-00045-08

Presupuesto Oficial: \$4.480.000,00

Venta e Inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente de 08:00 a 14:00 horas en la Tesorería del sistema integrado de Salud Pública sito en calle Paz Nº 1400, de la ciudad de Tandil provincia de Buenos Aires hasta el 03/09/2018.

Recepción de Ofertas: Hasta el 03/09/2018 a las 10:00 horas en el Departamento de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir el 03/09/2018 en el Departamento de Compras y Suministros, Paz 1400, de la ciudad de Tandil a las 10:00 horas.

Valor Pliego: \$1.000,00.

C.C. 8.685 / ago. 14 v. ago. 15

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

Licitación Pública Nacional Nº 3/18

POR 5 DÍAS - Programa de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires. Préstamo No. ARG. 17/2006. "Reparación frente de atraque y pilotes muelle de cargas generales Puerto San Nicolás", Puerto San Nicolás - Licitación Pública Nacional LPN Nº 3/18

1. La Provincia de Buenos Aires ha recibido del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo Nº ARG. 17/2006.

2. El Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires a través de la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra "Reparación frente de atraque y pilotes muelle de cargas generales Puerto San Nicolás", a ser contratado bajo el sistema de unidad de medida. El plazo de ejecución es de 240 días.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación de FONPLATA titulada "Política para las adquisición de bienes, obras y servicios en operaciones financiadas por Fonplata", y está abierta a todos los licitantes de países elegibles enunciados en la Sección III según se definen en los Documentos de Licitación.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias y/o en la página Web: www.ec.gba.gov.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado.

5. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

6. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los licitantes podrán descargar en dicha página un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, el que deberán presentar junto con su Oferta.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar el día 06/09 a las 12:00 horas. Las ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 13:00 horas del día 06/09.

8. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de oferta", por el monto de pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000,00).

9. La dirección referida arriba es: Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires. Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias. Calle: Torre Gubernamental II, calle 53 esq. 12. Piso 12, Oficina Privada, Código Postal 1900. Horario de 9 a 16 horas. Correo: privadapuestos@gmail.com Página Web: www.ec.gba.gov.ar Teléfono: 0054-221-429-5646.

C.C. 8.752 / ago. 14 v. ago. 21

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

Licitación Pública Nacional N° 4/18

POR 1 DÍA - Programa de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires. Préstamo Arg. 17/2006. "Repavimentación del Muelle Sur - Puerto San Nicolás", Puerto San Nicolás Licitación Pública Nacional N° 4/18

1. La Provincia de Buenos Aires ha recibido del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo N° ARG-17/2006.

2. El Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires a través de la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias de la Provincia de Buenos Aires invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra "Repavimentación del Muelle Sur- Puerto San Nicolás", puerto San Nicolás a ser contratado bajo el sistema de precios unitarios. El plazo de ejecución de la obra es de ciento cincuenta (150 días).

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación de Fonplata titulada Política para la adquisición de bienes, obras y servicios en operaciones financiadas por Fonplata", y está abierta a todos los licitantes de países elegibles enunciados en la Sección III según se definen en los Documentos de Licitación.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Dirección Provincial de Actividades Portuarias y/o en la página Web: www.ec.gba.gov.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado.

5. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

6. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los licitantes podrán descargar en dicha página un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, el que deberán presentar firmado junto con su Oferta.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar el día 06/09 a las 10:00 horas. Las ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11:00 horas del día 06/09.

8. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de oferta", por el monto de pesos ciento treinta mil (\$ 130.000,00).

9. La dirección referida arriba es:

Ministerio de Producción de la provincia de Buenos Aires. Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias. Calle: Torre Gubernamental II, calle 53 esq 12. Piso 12, Oficina Privada, Código Postal 1900. Horario de 9 a 16 horas. Correo: privadapuestos@gmail.com Página Web: www.ec.gba.gov.ar Teléfono: 0054-221-429-5646

C.C. 8.679 / ago. 14 v. ago. 21

Varios

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - En los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

1.- EXPEDIENTE N° 2350-52631-98, CRESCENCI MARIA ROSARIO S/Suc.

2.-EXPEDIENTE N° 2803-5445-84, DEMICHELIS NILDA LUJAN S/Suc.

3.- EXPEDIENTE N° 21557-458498-18, MORALES CORINA EPIFANIA S/Suc.

4.- EXPEDIENTE N° 21557-457932-18, VILAR JUANA INES S/Suc.



- 5.- EXPEDIENTE N° 2803-9681-85-001, SAN MARTIN NORMA S/Suc.
- 6.- EXPEDIENTE N° 2350-79186-00, ALONSO OSCAR ANGEL S/Suc.
- 7.- EXPEDIENTE N° 21557-433894-18, LOZA AGUSTINA CARMEN S/Suc.

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo/Sector Edictos

POR 5 DÍAS - En los expedientes que seguidamente se detallan, se ha procedido a inscribir inhibición general de bienes en relación a sus beneficiarios (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N° 2918-47951-1974, GARCIA ADELINA, DNI 5.826.513, NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01-0191352-3 FECHA 07/03/2018 SEC. 001.-
- 2.- EXPEDIENTE N° 2350-99803-2001, LOPEZ HUBALDO, DNI 4.588.721, NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01-0276603-00 FECHA 03/04/2018, SEC. 001.-

María Evangelina Fortier, Subdirectora de Planificación y Control de Gestión

Resolución N° 891692

POR 5 DÍAS - Notifica por 5 días en el expediente N° 21557-138274/09 Resolución N° 891692 de fecha 24/05/2018.

VISTO, el expediente N° 21557-138274/09 por el cual se tratan la situación previsional Lidia Graciela López Fagúndez, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento de la solicitante con fecha 9 de mayo de 2018, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce mismo;

Que teniendo en cuenta la fecha de cese (30 de noviembre de 2009), el alta transitoria del beneficio (1° de diciembre de 2009) y el criterio sostenido en el antecedente "Trotta Mario Alejandro" (Expte. N° 21557-201131-11) y disposiciones del Decreto Ley 9.650/80 (T.O) procede el otorgamiento de jubilación;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer que a Lidia Graciela López Fagúndez, con documento DNI N° 10.502.713, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación Ordinaria equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Director de 2da., Enseñanza Técnica y Formación Profesional Artística Superior Media y Agrarias, y el 22 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 4 Hs. Módulo Media ambos con 22 años, desempeñado por el causante en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 1° de diciembre de 2009 día siguiente al cese, y hasta el 9 de mayo de 2018, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. Notificar al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto -Ley 9650/80 T.O 1994.-

ARTÍCULO 2°. Registrar en actas. Publicar Edictos.

Lic. Christian Gribaudo, Presidente IPS

Resolución N° 844130

POR 5 DÍAS - Notifica por 5 días en el expediente N° 21557-348759-16 la Resolución N° 844130 de fecha 21/07/2016.-

VISTO, el expediente 21557-348759 por el que tramitó la investigación de diversas irregularidades detectadas en ajustes de haberes previsionales sin documentación respaldatoria ni acto administrativo de este Honorable Directorio, y lo actuado en el expediente N° 21557-361870-16 correspondiente a Espina Ester Edith, y

CONSIDERANDO

Que oportunamente se acordó beneficio de Pensión a Espina, Ester Edith según Resolución del año 2001 regulándose el haber en base al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Personal de Servicio categoría 11, 48 hs., desempeñado en la Municipalidad de Cañuelas;

Que, como se ha señalado, por expediente 21557-348759-16 tramitó la investigación de diversas irregularidades detectadas en ajustes de haberes previsionales sin documentación respaldatoria ni acto administrativo correspondientes a ex agentes de los Municipios de Las Flores y Cañuelas;

Que la misma dio lugar a la presentación de denuncia penal que tramita por ante la UFI N° 8 de Investigaciones Complejas Departamental La Plata, caratulada Instituto de Previsión Social - Gribaudo Cristian s/ Denuncia IPP 06-00-004813-16/00;

Que en el caso particular de autos con el mensual 08/2015 se produce un cambio en la codificación del haber Pensionario de la beneficiaria en lo que respecta al cargo de regulación, determinándose el haber de Tesorero cuando correspondía el cargo de Personal de Servicio Categoría 11, 48 hs. como se acordara el beneficio en su oportunidad y lo percibiera hasta esa fecha, abonándose asimismo un retroactivo desde el 01/02/2009;

Que sin dictarse ningún tipo de acto que recepte el supuesto ajuste, se ordena el archivo de las actuaciones de referencia;

Que una vez detectada la anomalía descrita se produce la corrección de la referida codificación con el alta del mes de enero/2016, y la formulación del cargo deudor por el período 01/02/2008 al 30-12-2015 que asciende a la suma de Pesos doscientos diecisiete mil quinientos cuarenta y ocho con 63/100 cvos. (\$ 217.548,63);

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas afectará el 20% del haber mensual con su respectiva deuda hasta tanto la titular presente propuesta de pago y de no ser así, se ejecutará el Título Ejecutivo que se realizará al efecto, siendo los descuentos aplicados como pago a cuenta del total de la deuda, siguiendo los lineamientos vertidos por la Resolución N° 08/12 del H.D. de este IPS;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud de la irregularidad descripta que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de Pesos doscientos diecisiete mil quinientos cuarenta y ocho con 63/100 cvos. (\$ 217.548,63); por haberes indebidamente percibidos por la Sra. Espina, Ester Edith, por el período comprendido entre el 01/02/2009 al 30-12-2015, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Intimar a la titular para que dentro del plazo improrrogable de 10 (diez) días de notificada la presente se proceda a presentar propuesta de pago a este Organismo por la suma total reclamada en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: Cumplido el plazo del artículo anterior sin propuesta de pago afectar el 20% del haber mensual de la titular hasta tanto se haga efectivo el cobro del Título Ejecutivo, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 4°: Establecer que el importe descontado hasta que se haga efectivo el pago, judicial o extrajudicialmente será tomado como pago a cuenta de la suma total establecida en el artículo 1, debiendo la misma ser actualizada al momento del efectivo pago.

ARTÍCULO 5°: Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Sector Gestión y Recupero de Deudas para la prosecución del trámite referido en el artículo 3°.

Lic. Christian Gribaudo, Presidente IPS

Resolución N° 876932

POR 5 DÍAS - Notifica por 5 días en el expediente N° 2954-4667-13 la Resolución N° 876932 de fecha 4-10-2017.

VISTO, el expediente N° 2954-4667-13 iniciado por Claudio Marcelo Crisitaldo en virtud de la propuesta de pago efectuada y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 851902 se reconocieron los servicios desempeñados por el titular y se declaró legítimo el cargo deudor por de aportes previsionales no efectuados durante el lapso comprendido entre el 1/12/97 y el 30/04/99, que asciende a la suma de \$14.475,89 por aportes personales no efectuados;

Que notificado el interesado propone como forma de cancelación el pago de 48 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$302 cada una;

Que considerando la deuda a recuperar por este Instituto, y en atención a las facultades legalmente conferidas para evaluar propuestas de pago conforme el art.61 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 600/94, corresponde recepcionar la propuesta de pago efectuada;

Que a foja 50 dictaminó la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 4/10/2017, según consta en el Acta N° 3379;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Recepcionar favorablemente la propuesta de pago efectuada por Claudio Marcelo Crisitaldo a fin de cancelar la deuda practicada por diferencia de aportes personales no efectuados que asciende a la suma de \$ 14.475,89.-

ARTÍCULO 2. Comunicar al interesado que deberá proceder al depósito de cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$302 en la cuenta de este Instituto en el Banco de la Provincia de Buenos Aires –Casa Matriz N° 50046/3, acompañando oportunamente los comprobantes de depósito.

ARTÍCULO 3. Notificar al interesado que contra las Resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N° 876932

POR 5 DÍAS - Notifica por 5 días en el expediente N° 2954-4667-13 la Resolución N° 876932 de fecha 4-10-2017.

VISTO, el expediente N° 2350-49045-98 iniciado en vida por Osmar Wilberto Sanchez, en razón de la situación previsional de Victoria Sarza, en virtud de lo normado por el art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94), y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 431.874 de fecha 23/09/1999 se otorga pensión a los hijos de Osmar Wilberto Sánchez, causante de autos, incluido el Sr. Osmar Alejandro Sánchez, estableciéndose como fecha de caducidad de su beneficio previsional el 02/10/2005, ello supeditado al cumplimiento de los extremos requeridos por ley para proceder a la prórroga del beneficio previsional (conf. art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 600/94);

Que cumplidos los 18 años de edad, el beneficiario no presenta la documentación tendiente a prorrogar el beneficio en los términos del art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94), razón por la cual a foja 156 se procede a liquidar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente durante el período 02/10/2005 al 30/06/2008, que ascienden a la suma de \$ 20.332,63;

Que a foja 157 luce dictamen de la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 17/06/2015, según consta en el Acta N° 3261;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1. Disponer la caducidad del beneficio pensionario que gozara Osmar Alejandro Sánchez a partir del 02/10/2005, atento no haber acreditado alguna de las causales que permitan apartarse de los límites de edad que establece el art. 34 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94).

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a Osmar Alejandro SANCHEZ que asciende a la suma de \$20.332,63 en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 02/10/2005 al 30/06/2008, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO 3. Intimar a la titular de autos a que en el plazo perentorio de diez (10) días proponga forma de cancelación de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar este Organismo las acciones legales pertinentes en su carácter de acreedor, a los fines del recupero.

ARTÍCULO 4. Establecer que en caso de no registrarse propuesta en el plazo establecido y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recupero, se deberá proceder a la confección del pertinente Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 5. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 6. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N° 887.408

POR 5 DÍAS - Notifica por 5 días en el expediente N° 21557-339-491-15 la Resolución N° 887.408 de fecha 27/03/2018-

VISTO el presente expediente por el cual María Celia Manzi, solicita se le acuerde el beneficio de jubilación por edad avanzada, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Reconocer que a María Celia Manzi, con documento LC N° 6.399.956, le asistía el derecho al goce del beneficio de jubilación por edad avanzada equivalente al 63% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero – Clase II – 48 hs. con 30 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Baradero, el que debía ser liquidado a partir del 1º de agosto de 2015 hasta el 28 de enero de 2016, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2º. Notificar que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR en Actas. Publicar edictos.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N° 887.408

POR 5 DÍAS - Notifica por 5 días en el expediente N° 21557-355480-16 la Resolución N° 890.932 de fecha 17/05/2018.

VISTO el presente expediente por el cual se analiza la situación previsional de Horacio Alfredo Iovine, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 845.300 de fecha 28/07/2016 se acordó beneficio de jubilación por edad avanzada al titular a partir del día 11/01/2016, atento la fecha de cese en la Municipalidad de La Matanza;

Que, de la documental agregada con posterioridad se desprende que el titular es beneficiario de un retiro otorgado por el Servicio Penitenciario Federal desde el 01/11/2014;

Que, no resulta de aplicación en este caso el principio de beneficio único consagrado en el artículo 66 del Decreto Ley N° 9650/80 (T.O. 1994) porque el Servicio Penitenciario Federal no pertenece a los regímenes comprendidos en la reciprocidad jubilatoria (Decreto Ley N° 9316/46);

Que, sin embargo, el beneficio de jubilación por edad avanzada es incompatible con la percepción de otra jubilación o retiro nacional, provincial o municipal (conf. artículo 60 del Decreto Ley N° 9650/80), es decir, es incompatible con el retiro nacional acordado por el Servicio Penitenciario Federal;

Que, con fecha 14 de febrero de 2018 se produjo el fallecimiento del titular de autos;

Que, en consecuencia corresponde revocar la Resolución N° 845.300 y reconocer el derecho que le asistía el titular al beneficio de jubilación por edad avanzada sin efectos patrimoniales;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Revocar la Resolución N° 845.300 de fecha 28 de julio de 2016, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. Reconocer que a Horacio Alfredo Iovine, con documento DNIM N° 7.735.643, le asistía el derecho al goce del beneficio de jubilación por edad avanzada equivalente al 64% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesional sin función especializado con grado profesional de hospital C (H52) – 36 hs. con 35 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de La Matanza, con efectos meramente declarativos, atento la incompatibilidad existente entre la percepción de mismo y la percepción de otra jubilación o retiro nacional, provincial o municipal y lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994).-

ARTÍCULO 3º. Notificar que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 4º. Registrar en Actas. Publicar edictos. Comunicar lo resuelto por la presente a la Municipalidad de La Matanza.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N° 887.408

POR 5 DÍAS - Notifica por 5 días en el expediente N° 2350-38996-98 la Resolución N° 890.933 de fecha 17/05/2018

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la situación previsional de Aníbal Oscar Loker, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 746.000 del 29/05/2013 se caducó el beneficio pensionario que se encontraba percibiendo Natalia Yanina Barbero en su calidad de hija de la causante, se acordó el beneficio pensionario a Aníbal Oscar Loker, se declaró legítimo una deuda por haberes percibidos indebidamente por la hija y se ordenó la compensación de la misma con los haberes a favor de Aníbal O. Loker;

Que de lo actuado se advierte que con fecha 2/10/2012 se produjo el fallecimiento del titular, esto es, con anterioridad al dictado del acto antes referido, correspondiendo en consecuencia revocar en su parte pertinente el mismo reconociendo el derecho que le asistía al beneficio pensionario y estableciendo la compensación de la deuda allí impuesta con los haberes que se declaren de legítimo abono a los derechohabientes del fallecido y en caso de quedar saldo pendiente de recupero a favor de este Instituto, se deberá intimar de pago a Natalia Yanina Barbero a fin de que realice una propuesta de pago del saldo deudor;

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Revocar el artículo 2 y el artículo 6 de la Resolución 746.000 de fecha 29 de mayo de 2013 conforme lo normado en el art. 114 del Decreto Ley 7647/70, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º. Reconocer que a Aníbal Oscar Loker, con documento DNIM N° 4.569.141, le asistía derecho al goce del beneficio de pensión equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Grado R1 con 17 años desempeñado por la causante en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 30/10/2006 atento la fecha de presentación en autos y lo establecido por el art. 62 párrafo II del Decreto Ley 9650/80 TO 1994, y hasta el 2/10/2012, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 3º. Compensar la deuda de pesos veintiún mil doscientos veintitrés con 54/100 (\$ 21.223,54) declarada legítima por el artículo 5 de la Resolución N° 746.000 con los haberes pensionarios declarados de legítimo abono por el artículo que antecede en virtud de lo dispuesto por el art. 921 del Código Civil y Comercial y en caso de quedar saldo pendiente de recupero por parte de este Instituto, intimar de pago a Natalia Yanina Barbero a que realice propuesta de pago del saldo deudor bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.-

ARTÍCULO 4°. Notificar que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.

ARTÍCULO 5°. Registrar en Actas. Publicar edictos. Notificar a la interesada. Remitir al sector Gestión y Recupero de Deudas. Dar trámite al Expediente N° 21557-246334-13.-

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N° 891.211

POR 5 DÍAS - Notifica por 5 días en el expediente N° 2350-38996-98 la Resolución N° 891.211 de fecha 17/05/2018.-

VISTO el presente expediente 21557-259200-13 por el cual Delia Beatriz Velázquez, solicita se le acuerde el beneficio de jubilación por invalidez, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que posteriormente Orlando Isidoro Nieves solicita el beneficio de Pensión, en su condición de cónyuge supérstite, acreditándose su fallecimiento con fecha 3 de enero de 2018;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer que a Delia Beatriz Velazquez, con documento DNI N° 4.486.148, le asistía el derecho al goce del beneficio de jubilación por invalidez equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio Categoría 12 30 hs. con 21 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 29 de septiembre de 2010 hasta el 20 de mayo de 2017, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. Reconocer que a Orlando Isidoro Nieves, con documento DNI N° 5.802.170, le asistía el derecho al goce del beneficio de pensión equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio Categoría 12 30 hs. con 21 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 21 de mayo de 2017 hasta el 3 de enero de 2018, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3°. Notificar que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.

ARTÍCULO 4°. Registrar en Actas. Publicar Edictos

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N° 889.940

POR 5 DÍAS - Notifica por 5 días en el expediente N° 21557-383516-16 la Resolución N° 889.940 de fecha 03/05/2018.

VISTO el presente expediente por el cual Ubaldo Salvador Roberti solicita beneficio de pensión, en su carácter de cónyuge supérstite de María Esther Armando, ex-jubilada y fallecida el 12 de octubre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Acordar el beneficio de pensión a Ubaldo Salvador Roberti, con documento DNI N° 5.444.758.-

ARTÍCULO 2°. Establecer que el beneficio será liquidado a partir del día 13 de octubre de 2016 y será equivalente al 56% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Grado EPC, con 24 años, desempeñado por el causante en la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3°. Verificar si se encuentra pago el retroactivo atento la fecha de alta del beneficio.

ARTÍCULO 4°. Notificar que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.

ARTÍCULO 5°. Registrar en Actas. Notificar a los interesados. Remitir a Adecuaciones y Altas.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 8.348 / ago. 8 v. ago. 14

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora LORENA ELIZABETH OVIEDO, que el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 10 de mayo de 2018, en el Expediente N° 2-068.10-2008 relativo a la Rendición de Cuentas del Consejo Escolar de Lomas de Zamora ejercicio 2008, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 10 de mayo de 2018. ... Resuelve:... Artículo Tercero: Dejar sin efecto la responsabilidad patrimonial y el cargo solidario impuesto a ... y Lorena Elizabeth Oviedo por la suma de \$ 377.438,80 (montos originales \$ 176.971,68 y \$ 165.298,19 e intereses por \$ 18.184,18 \$ 16.984,75) por los motivos enunciados en el Considerando Único. Artículo Tercero: Confirmar la responsabilidad patrimonial y el cargo solidario impuesto a ... y Lorena Elizabeth Oviedo, por la suma de pesos \$ 233.515,33 (monto original \$ 61.082,38 y \$ 131.383,59 e intereses por \$ 12.672,93 \$ 28.376,43) en virtud de los fundamentos expuestos en el Considerando Único. Artículo Quinto: Notificar a los funcionarios alcanzados, y Lorena Elizabeth Oviedo el cargo que se les confirma por el Artículo Cuarto y fijarle el plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (cargos – Pesos) CBU 014099980120000010893 a la orden del señor Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. Asimismo, y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley Nro. 10.869 y sus modificatorias). Artículo Séptimo: Rubricar..., archívese. Firmado: Miguel Oscar Teilletchea; Gustavo Ernesto Fernández; Eduardo Benjamín Grinberg, ante mí: Ricardo César PATAT. Director General Receptoría y Procedimiento La Plata, 23 de julio de 2018.

C.C. 8.428 / ago. 9 v. ago. 15

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor ESTEBAN GERMÁN TAGLIAFERRO, que el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 26 de abril de 2018, en el Expediente N° 4-308.0-2016, Municipalidad de del Pilar – ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 26 de abril de 2018.-... Resuelve: Artículo Sexto: En base a los fundamentos expuestos en el considerando noveno, aplicar multas por las sumas de \$ 6.100,00 al empleado municipal Esteban Germán Tagliaferro,... (Artículo 16 inciso 4) de la Ley Nro. 10869 y sus modificatorias). Artículo Trigésimo Sexto: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos tercero, apartado 1) inciso 3) subinciso 3), considerando sexto, apartado 1), séptimo, apartado 1) y octavo, apartados 2), 4) y 8) y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio Artículo Trigésimo Séptimo: Declarar que los señores...Esteban Germán Tagliaferro,... alcanzados por las reservas del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Cuadragésimo Cuarto: Notificar a los Sres.... de las multas que se les aplica en el artículo sexto y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 1.865/4 (CBU 0140999801200000186543), a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley Nro. 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley Nro. 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley Nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley Nro. 10.869 y sus modificatorias). Artículo Quincuagésimo Segundo: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo César PATAT (Director General de Receptoría Y Procedimiento)". La Plata, 30 de julio de 2018. Ricardo Cesar Patat.

C.C. 8.429 / ago. 9 v. ago. 15

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora NÉLIDA ESTEFANÍA FERNÁNDEZ, que el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 31 de mayo de 2018, en el Expediente N° 2-061.10-2012 relativo a la Rendición de Cuentas del Consejo Escolar de La Plata ejercicio 2012, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de abril de 2018. ... Resuelve:... Artículo Primero: Dejar sin efecto la observación enunciada en el Considerando Segundo de la Resolución N° 491/2014 de fecha 28 de agosto de 2014 correspondiente al Consejo Escolar de La Plata – Ejercicio 2012 y aprobar erogaciones por \$ 23.000,00, en mérito los fundamentos expuestos en el Considerando Primero. Artículo Segundo: Dejar sin efecto la responsabilidad patrimonial y el cargo solidario impuesto al señor y a la señora Néilda Estefanía Fernández por la suma de \$ 25.478,73 (monto original \$ 23.000,00 e intereses por \$ 2.478,73), en virtud de los fundamentos expuestos en el Considerando Primero. Artículo Tercero: Confirmar las sanciones de Multa de \$ 3.000,00 al señor y a la señora Néilda Estefanía Fernández, por los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo de la presente Resolución. Artículo Cuarto: Notificar al Sr. y a la señora Néilda Estefanía Fernández de la sanción que se confirma en el Artículo Tercero y fijarles plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuentas Fiscales N° 1.865/4 (multas – Pesos) CBU 0140999801200000186543 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. Asimismo, y para el caso en que los



responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley Nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley Nro. 10.869 y sus modificatorias). Artículo Séptimo: Rubricar..., archívese. Firmado: Miguel Oscar Teilletchea; Gustavo Ernesto Fernández; Eduardo Benjamín Grinberg, ante mí: Ricardo César PATAT. Director General de Receptoría y Procedimiento. La Plata, 23 de julio de 2018.

C.C. 8.430 / ago. 9 v. ago. 15

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor OSCAR LUCAS LUNA, que el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 3-100.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Roque Pérez por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y su modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 11 de julio de 2018. Marta Silvina Novello. Secretaria.

C.C. 8.431 / ago. 9 v. ago. 15

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - "NOTIFÍQUESE AL SEÑOR ESQUIVEL VEDIA FERMIN ORLANDO D.N.I. 17.174.128.ME DIRIJO A USTEDES EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE N° 2416-1217/2010 ALCANCE 18, MEDIANTE EL CUAL TRAMITA LA REGULARIZACIÓN DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA NRO. 15, CORRESPONDIENTE AL COMPLEJO HABITACIONAL DENOMINADO 40 VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD Y PARTIDO DE VILLARINO. A EFECTOS DE INTIMARLOS EN EL PLAZO DE 10 DÍAS, TENGAN A BIEN PRESENTAR, ANTE ESTE ORGANISMO SITO EN AV. 7 N° 1267, 2° PISO, OFICINA 239 DE LA CIUDAD DE LA PLATA EN EL HORARIO DE 9 A 15 HORAS, CON EL PROPÓSITO DE HACER VALER LOS DERECHOS QUE ESTIME CORRESPONDER SOBRE EL INMUEBLE EN CUESTIÓN. ELLO BAJO APERCIBIMIENTO, EN CASO NEGATIVO, DE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN OTORGADA A SU FAVOR. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. DEPARTAMENTO CONTRALOR DE ADJUDICATARIOS Y OCUPACIÓN. DIRECCIÓN INMOBILIARIA-SOCIAL. DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES."

"NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA REYNOSO MARIANA ANA CARLA D.N.I. 29.495.133. LA PLATA, 29 NOVIEMBRE 2017. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-6530/17 EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO:QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO MANZANA 17, CALLE 2 N° 1461 E/ B2 Y B3 DEL CONJUNTO HABITACIONAL 500 DE 753 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE CHASCOMÚS, ADJUDICADA A FAVOR DE MARIANA ANA CARLA REYNOSO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1161/11 DICTADA EN EL MARCO DEL DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342; QUE DE LA CONSTATAción DOMICILIARIA EFECTUADA SURGE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA OCUPADA POR KAREN AYELEN ERRECART Y OSCAR GUILLERMO IBARRA, QUIENES DECLARAN HABER INGRESADO AL INMUEBLE POR COMPRA A LA ADJUDICATARIA MENCIONADA; QUE SE ADVIERTE QUE LA VIVIENDA NO SE ENCUENTRA HABITADA POR EL BENEFICIARIO DECLARADO, LO QUE EVIDENCIA LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA LOS ADJUDICATARIOS; QUE POR LO EXPUESTO, DEBERÁ DEJARSE SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN QUE SE ENCONTRABA A FAVOR DE LA SEÑORA REYNOSO; QUE FIRME ESTE ACTO SE PODRÁ EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DEL OCUPANTE, EN LA MEDIDA QUE ESTE REÚNA LOS REQUISITOS LEGALES DE RIGOR; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LA FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, DISPUESTA A FAVOR DEL BENEFICIARIO QUE SE INDICA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 500 DE 753 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE CHASCOMÚS VIVIENDA MANZANA 17, CALLE 2 N° 1461 E/ B2 Y B3 ADJUDICATARIA REYNOSO, MARIANA ANA CARLA RESOLUCIÓN N°1161/11 ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL INMOBILIARIA Y SOCIAL A PROCEDER A LA REGULARIZACIÓN DEL BIEN QUE CONSIGNA EL ARTÍCULO ANTERIOR, A FAVOR DE LOS OCUPANTES -EN CASO DE REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA MATERIA-, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS. ARTÍCULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 6361. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS."

"NOTIFÍQUESE A LOS SEÑORES LAMARQUE DORA SUSANA D.N.I 25.039.557 Y SAUL ANGEL ANDRÉS D.N.I 25.719.557. LA PLATA, 31 DE ENERO DE 2017. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-6755/12 ALCANCE 10 Y AGREGADO, EL QUE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA FISCALIZADA POR ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 193 CALLE PAUNERO S/N PERTENECIENTE AL CONJUNTO HABITACIONAL 200 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE PIGÜE, PARTIDO DE SAAVEDRA, OTORGADA A FAVOR DE MÁXIMO GERMÁN FLUXA Y LAURA ELIZABETH ROMERO, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 3380/12 EN EL MARCO DEL DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342; QUE SE PRESENTAN DORA SUSANA LAMARQUE Y ÁNGEL ANDRÉS SAÚL, OPONIÉNDOSE AL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN, MANIFESTANDO QUE CON FECHA 1 DE JUNIO DE 2010 LA SUPERIORIDAD POLICIAL DISPUSO EL TRASLADO DEL

SR. SAÚL, RAZÓN POR LA CUAL TUVO QUE DEJAR DE HABITAR LA VIVIENDA, DEJANDO COMO CUIDADORES A LOS HOY ADJUDICATARIOS; QUE DE LA CONSTATAción DOMICILIARIA REALIZADA EL 23 DE NOVIEMBRE PASADO, SURGE QUE LA UNIDAD ESTA OCUPADA POR LOS REFERIDOS ADJUDICATARIOS Y SU GRUPO FAMILIAR; QUE LA RESOLUCIÓN 359/90 ESTABLECE QUE LOS ADJUDICATARIOS QUE PRETENDAN DESIGNAR CUIDADORES DEBERÁN SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE ESTE INSTITUTO DE LA VIVIENDA, QUIÉN EVALUARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA NORMATIVA Y EMITIRÁ OPINIÓN. HASTA TANTO NO CULMINE DICHO PROCEDIMIENTO, LOS ADJUDICATARIOS NO PODRÁN AUSENTARSE DEL INMUEBLE; ASIMISMO EL PLAZO DE AUSENCIA NO PODRÁ EXCEDER UN AÑO Y PODRÁ PROLONGARSE POR SEIS MESES MÁS EN CASOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS SIEMPRE CON AUTORIZACIÓN DE LA REPARTICIÓN; QUE POR LAS CONSTANCIAS AGREGADAS EN AUTOS SE DESPRENDE QUE LOS RECURRENTES NO HAN CUMPLIDO CON LOS RECAUDOS ESTABLECIDOS, ESTANDO DOCUMENTADO QUE SE AUSENTARON DEL DOMICILIO A PARTIR DE JUNIO DE 2010 Y DEJARON AL CUIDADO DE FLUXA Y ROMERO EN ESE MISMO MOMENTO; SOLICITARON LA DESIGNACIÓN DE CUIDADOR A ESTE ORGANISMO CON FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2012, SIN RESULTADO, MANIFESTANDO LOS OCUPANTES QUE ALQUILABAN LA VIVIENDA DESDE EL AÑO 2010; QUE POR LO EXPUESTO CORRESPONDE RECHAZAR LA OPOSICIÓN PRESENTADA, SIGUIENDO EL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN INICIADO; QUE HA EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA ;POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE ARTÍCULO 1°. RECHAZAR EL PLANTEO EFECTUADO POR LAMARQUE, DORA SUSANA Y SAÚL, ÁNGEL ANDRÉS, POR LA VIVIENDA QUE SE CITA, DISPONIENDO LA PROSECUCIÓN DEL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL INICIADO, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 200 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE FIGÜE, PARTIDO DE SAAVEDRA VIVIENDA CASA N° 193 – CALLE PAUNERO S/N. ARTÍCULO 2°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS Y COMUNICAR. RESOLUCIÓN N° 521. FIRMADO LIC. EVERT VAN TOOREN. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

“NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA VARGAS HILDA D.N.I 18.644.698. ME DIRIJO A USTED EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE N° 2416-3819/2011 ALCANCE 7, MEDIANTE EL CUAL TRAMITA LA REGULARIZACIÓN DE LA VIVIENDA IDENTIFICAD COMO CASA NRO. 5, CORRESPONDIENTE AL COMPLEJO HABITACIONAL DENOMINADO “PROCASA II 12 VIVIENDAS” DE LA LOCALIDAD Y PARTIDO DE ORIENTE, A EFECTOS DE INTIMARLO EN EL PLAZO DE 10 DÍAS, TENGA A BIEN PRESENTARSE, ANTE ESTE ORGANISMO SITO EN AV. 7 N° 1267, 2° PISO, OFICINA 239 DE LA CIUDAD DE LA PLATA EN EL HORARIO DE 9 A 15 HORAS, CON EL PROPÓSITO DE HACER VALER LOS DERECHOS QUE ESTIME CORRESPONDER SOBRE EL INMUEBLE EN CUESTIÓN.. ELLO BAJO APERCIBIMIENTO, EN CASO NEGATIVO, DE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN OTORGADA A SU FAVOR. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. DEPARTAMENTO CONTRALOR DE ADJUDICATARIOS Y OCUPACIÓN. DIRECCIÓN INMOBILIARIA-SOCIAL. DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE AL SEÑOR PISANI MATIAS CESAR ALBERTO D.N.I. 30.395.594. ME DIRIJO A USTED EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE N° 2416-5136/2001 ALCANCE 86 Y AGREGADOS, MEDIANTE EL CUAL TRAMITA LA REGULARIZACIÓN DE LA VIVIENDA IDENTIFICAD COMO TORRE A PISO 2 DEPARTAMENTO E, CORRESPONDIENTE AL COMPLEJO HABITACIONAL DENOMINADO “248 VIVIENDAS” DE LA LOCALIDAD DE MAR DEL PLATA Y PARTIDO DE GENERAL PUEYRRREDÓN, A EFECTOS DE INTIMARLO EN EL PLAZO DE 10 DÍAS, TENGA A BIEN PRESENTARSE, ANTE ESTE ORGANISMO SITO EN AV. 7 N° 1267, 2° PISO, OFICINA 239 DE LA CIUDAD DE LA PLATA EN EL HORARIO DE 9 A 15 HORAS, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PRESENTE Y EJERZA LOS DERECHOS QUE ESTIME CORRESPONDIENTES. ELLO BAJO APERCIBIMIENTO, EN CASO NEGATIVO, DE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN OTORGADA A SU FAVOR. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. DEPARTAMENTO CONTRALOR DE ADJUDICATARIOS Y OCUPACIÓN. DIRECCIÓN INMOBILIARIA-SOCIAL. DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE . LA PLATA, 30 DE AGOSTO DE 2017. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-9364/97 ALCANCE 13, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA CASA N° 15 DEL BARRIO 57 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA, PARTIDO DE GENERAL PUEYRRREDÓN; QUE SURGE DEL INFORME REALIZADO POR EL DEPARTAMENTO SELECCIÓN DE ASPIRANTES, LA VIVIENDA CARECE DE DOCUMENTACIÓN; QUE DE LAS ACTAS DE CONTRATACIÓN EN AUTOS, REALIZADAS EN DIVERSAS FECHAS Y HORARIOS, SURGE QUE LA VIVIENDA EN CUESTIÓN SE ENCUENTRA DESHABITADA; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INFORMA QUE LA PROPIEDAD NO CUENTA CON ALTA FINANCIERA; QUE EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, SE HALLA DEMOSTRADA FEHACIENTEMENTE LA FALTA DE OCUPACIÓN, SIENDO PROCEDENTE DISPONER DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN QUE PUDIESE EXISTIR RESPECTO AL INMUEBLE DE REFERENCIA, CONFORME DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342; QUE FIRME ESTE ACTO, DEBERÁ DESIGNARSE UN CUIDADOR DE LA MISMA A FIN DE EVITAR FUTURAS INTRUSIONES, LABRÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL CONSTE EL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE Y EVENTUALMENTE MUEBLES EXISTENTES, LOS QUE SERÁN ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL CUIDADOR DESIGNADO; QUE EN EL CASO QUE FUERA NECESARIO, DEBERÁ AUTORIZARSE AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO A PROMOVER LAS ACCIONES JUDICIALES A LOS FINES DEL RECUPERO DE LA VIVIENDA; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE. ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN QUE PUDIESE EXISTIR RESPECTO DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS: CONJUNTO HABITACIONAL 57 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE MAR DEL

PLATA, PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN VIVIENDA CASA Nº 15. ARTÍCULO 2º. AUTORIZAR AL FISCAL DE ESTADO A INICIAR LAS ACCIONES JUDICIALES NECESARIAS PARA RECUPERAR A LA MAYOR BREVEDAD LA VIVIENDA EN CUESTIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY Nº 14.652. ARTÍCULO 3º. POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL SE EVALUARÁ LA CONVENIENCIA DE TOMAR POSESIÓN DEL BIEN Y DESIGNAR UN CUIDADOR DEL MISMO A FIN DE EVITAR FUTURAS INTRUSIONES, LABRÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL CONSTE EL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE Y EVENTUALMENTE MUEBLES EXISTENTES, LOS QUE SERÁN ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL CUIDADOR DESIGNADO. ARTÍCULO 4º. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN Nº 4470. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.”

“NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA SAMUDIO YANINA LORENA D.N.I. 32.561.149 .LA PLATA, 30 DE AGOSTO DE 2017. VISTO EL EXPEDIENTE Nº 2416-12886/14 ALCANCE 13 EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA Nº 20, MANZANA 10 DEL CONJUNTO HABITACIONAL 690 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE JOSÉ C. PAZ, ADJUDICADA A FAVOR DE YANINA LORENA SAMUDIO MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 4484/14 DICTADA EN EL MARCO DEL DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342; QUE DE LA CONSTATAción DOMICILIARIA EFECTUADA SURGE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA OCUPADA POR MICAELA STEPHANIE NICOLE TEJERINA Y SU GRUPO FAMILIAR, QUIEN MANIFIESTA QUE COMPRÓ LA VIVIENDA A UN TERCERO; QUE SE ADVIERTE QUE LA VIVIENDA NO SE ENCUENTRA HABITADA POR EL BENEFICIARIO DECLARADO, LO QUE EVIDENCIA LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA LOS ADJUDICATARIOS; QUE POR LO EXPUESTO, DEBERÁ DEJARSE SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN QUE SE ENCONTRABA A FAVOR DE LA SEÑORA SAMUDIO; QUE FIRME ESTE ACTO SE PODRÁ EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DEL OCUPANTE, EN LA MEDIDA QUE ESTE REÚNA LOS REQUISITOS LEGALES DE RIGOR; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LA FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. RESUELVE. ARTÍCULO 1º. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, DISPUESTA A FAVOR DEL BENEFICIARIO QUE SE INDICA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 690 VIVIENDAS EN CIUDAD Y PARTIDO DE JOSÉ C. PAZ. VIVIENDA CASA Nº 20, MANZANA 10. ADJUDICATARIO. SAMUDIO, YANINA LORENA. RESOLUCIÓN Nº 4484/14. ARTÍCULO 2º. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL A PROCEDER A LA REGULARIZACIÓN DEL BIEN QUE CONSIGNA EL ARTÍCULO ANTERIOR, A FAVOR DE LOS OCUPANTES -EN CASO DE REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA MATERIA-, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS. ARTÍCULO 3º. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN Nº 4473. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.”

“NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA IBAÑEZ DANIELA INES D.N.I 34.382.642. LA PLATA, 30 DE AGOSTO DE 2017. VISTO EL EXPEDIENTE Nº 4126-5129/16 Y AGREGADO, EL QUE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA FISCALIZADA POR ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA Nº 6, MANZANA I, PERTENECIENTE AL CONJUNTO HABITACIONAL 112 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE TRES LOMAS, OTORGADA A FAVOR DE MARÍA LUJÁN HERRERA, MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 5549/16 DICTADA EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LA LEY Nº 13.342 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 699/10; QUE SE PRESENTA ANTE ESTE ORGANISMO LA SEÑORA DANIELA INÉS IBAÑEZ, SOLICITANDO LA VIVIENDA PARA SÍ, AFIRMA QUE OCUPÓ EL INMUEBLE HABIÉNDOLO ENCONTRADO VACÍO, PERO DEBIÓ RETIRARSE POR PROBLEMAS CON LA SEÑORA HERRERA; QUE DEL ACTA DE CONSTATAción DOMICILIARIA REALIZADA SURGE QUE LA REFERIDA ADJUDICATARIA HABITA LA VIVIENDA JUNTO A SU GRUPO FAMILIAR DESDE EL AÑO 2012; QUE TENIENDO EN CUENTA LO ACTUADO Y QUE LA ADJUDICATARIA OCUPA EN FORMA PACÍFICA Y CONTINUA LA VIVIENDA OBJETO DE AUTOS, CORRESPONDE RECHAZAR LA OPOSICIÓN FORMULADA, CONTINUANDO EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE. ARTÍCULO 1º. RECHAZAR LA OPOSICIÓN PRESENTADA POR LA SEÑORA IBAÑEZ, DANIELA INÉS, POR LA VIVIENDA QUE SE CITA, DISPONIENDO LA PROSECUCCIÓN DEL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL INICIADO, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 112 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE TRES LOMAS VIVIENDA CASA Nº 6, MANZANA I. ARTÍCULO 2º. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN Nº 4568. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE AL SEÑOR DEL VALLE, IGNACIO D.N.I 6.318.828 .LA PLATA, 8 FEBRERO 2018. VISTO EL EXPEDIENTE Nº 4085-17718/13 EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA UBICADA EN CALLE D. FUNES Nº 648, PERTENECIENTE AL CONJUNTO HABITACIONAL 116 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE PEHUAJÓ, ADJUDICADA A FAVOR DE MARÍA LETICIA TÉVEZ Y IGNACIO DEL VALLE MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 2522/13 DICTADA EN EL MARCO DE LA LEY 13.342 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 699/10; QUE DE LAS DECLARACIONES JURADAS OBRANTES EN AUTOS SURGE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA OCUPADA

POR LA SEÑORA TÉVEZ Y SUS HIJOS, QUIEN MANIFIESTA HABITAR LA CASA DESDE EL AÑO 2006, HABIENDO SIDO ENTREGADA SU POSESIÓN POR EL MUNICIPIO, ASIMISMO DECLARA QUE EL SEÑOR DEL VALLE ERA SU PAREJA EN EL AÑO 2013 Y YA NO CONVIVE CON ELLA; QUE SE DEBE INTIMAR AL SEÑOR DEL VALLE A TOMAR INTERVENCIÓN EN AUTOS PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE SOBRE EL BIEN, BAJO APERCIBIMIENTO, EN CASO NEGATIVO, DE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN OTORGADA A SU FAVOR; QUE EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, NO DANDO CON EL PARADERO DEL SEÑOR IGNACIO DEL VALLE, SE PROCEDE A NOTIFICARLO MEDIANTE RADIO PROVINCIA Y EL BOLETÍN OFICIAL, CON RESULTADO NEGATIVO; QUE DADO EL TIEMPO TRANSCURRIDO, SIN LOGRAR LA COMPARENCIA DEL COADJUDICATARIO, CORRESPONDE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR Y OTORGAR EL PLENO BENEFICIO A LA SEÑORA MARÍA LETICIA TÉVEZ; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE. ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA COADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA A LA PERSONA Y POR LA VIVIENDA QUE SE CITA SEGUIDAMENTE, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 116 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE PEHUAJÓ VIVIENDA CALLE D. FUNES N° 648. COADJUDICATARIO DEL VALLE, IGNACIO RESOLUCIÓN N° 2522/13. ARTÍCULO 2°. RECONOCER COMO ÚNICA ADJUDICATARIA DE LA VIVIENDA QUE SE INDICA EN EL ARTÍCULO ANTERIOR A LA SEÑORA TÉVEZ, MARÍA LETICIA, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS. ARTÍCULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL, POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N.º 545. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA MACIEL SUSANA EDITH D.N.I 32.862.844 .LA PLATA, 30 DE AGOSTO DE 2017. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-10201/13 ALCANCE 5 EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 88 DEL CONJUNTO HABITACIONAL 59 DE 169 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE SALLIQUELÓ, ADJUDICADA A FAVOR DE SUSANA EDITH MACIEL, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 4389/13 DICTADA EN EL MARCO DEL DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342; QUE DE LA CONSTATAción DOMICILIARIA EFECTUADA SURGE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA OCUPADA POR VERÓNICA LILIANA CABRERA, JOSÉ ERNESTO BIARDO Y SU GRUPO FAMILIAR, QUIENES MANIFIESTAN QUE HABITAN EL INMUEBLE DESDE EL MES DE DICIEMBRE DE 2015 POR COMPRA A LA ADJUDICATARIA MENCIONADA, AGREGANDO COPIA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA; QUE SE ADVIERTE QUE LA VIVIENDA NO SE ENCUENTRA HABITADA POR EL BENEFICIARIO DECLARADO, LO QUE EVIDENCIA LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA LOS ADJUDICATARIOS; QUE POR LO EXPUESTO, DEBERÁ DEJARSE SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN QUE SE ENCONTRABA A FAVOR DE LA ADJUDICATARIA; QUE FIRME ESTE ACTO SE PODRÁ EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DEL OCUPANTE, EN LA MEDIDA QUE ESTE REÚNA LOS REQUISITOS LEGALES DE RIGOR; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INFORMA QUE EXISTE DEUDA POR LOS SERVICIOS DE AMORTIZACIÓN, INTIMANDO A LOS OCUPANTES A PONERSE AL DÍA EN LOS PAGOS; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LA FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, DISPUESTA A FAVOR DEL BENEFICIARIO QUE SE INDICA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 59 DE 169 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE SALLIQUELÓ VIVIENDA CASA N° 88 ADJUDICATARIA MACIEL, SUSANA EDITH. RESOLUCIÓN N° 4389/13. ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL INMOBILIARIA Y SOCIAL A PROCEDER A LA REGULARIZACIÓN DEL BIEN QUE CONSIGNA EL ARTÍCULO ANTERIOR, A FAVOR DE LOS OCUPANTES -EN CASO DE REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA MATERIA-, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS. ARTÍCULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N.º 4471. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE AL SEÑOR HARISMENDY, DARIO GUSTAVO D.N.I 18.320.072. LA PLATA, 20 DICIEMBRE 2017. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-963/10 ALCANCE 3 EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 57, MANZANA 3 DEL CONJUNTO HABITACIONAL 158 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE LAPRIDA, ADJUDICADA A FAVOR DE ADRIANA CAROLINA COUCHEZ Y DARÍO GUSTAVO HARISMENDY MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 6138/10 DICTADA EN EL MARCO DE LA LEY 13.342 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 699/10; QUE EN UNA NUEVA CONSTATAción DOMICILIARIA SE VERIFICA LA OCUPACIÓN DE LA CASA SOLO POR PARTE DE LA SEÑORA COUCHEZ, EN FORMA REAL Y PERMANENTE; QUE CON EL OBJETO DE QUE EL SEÑOR HARISMENDY SE PRESENTE A TOMAR INTERVENCIÓN EN AUTOS PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE SOBRE EL BIEN, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL DESCONOCIMIENTO DEL PARADERO DEL SEÑOR DARÍO GUSTAVO HARISMENDY, SE PROCEDE A NOTIFICARLO MEDIANTE RADIO PROVINCIA Y EL BOLETÍN OFICIAL, CON RESULTADO NEGATIVO; QUE DADO EL TIEMPO TRANSCURRIDO, SIN LOGRAR LA COMPARENCIA DEL COADJUDICATARIO, CORRESPONDE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR Y OTORGAR EL PLENO BENEFICIO A LA SEÑORA ADRIANA CAROLINA COUCHEZ; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE. ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA COADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA A LA PERSONA Y POR LA VIVIENDA QUE SE CITA SEGUIDAMENTE, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 158 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE LAPRIDA VIVIENDA CASA N° 57, MANZANA 3 COADJUDICATARIO HARISMENDY, DARÍO GUSTAVO RESOLUCIÓN N.º 6138/10. ARTÍCULO 2°. RECONOCER COMO ÚNICA ADJUDICATARIA DE LA VIVIENDA QUE SE INDICA EN EL ARTÍCULO ANTERIOR A LA SEÑORA COUCHEZ, ADRIANA CAROLINA, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS. ARTÍCULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL, POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 6809. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE A LOS SEÑORES ROBALLO, GABRIELA CRISTINA D.N.I 32.320.300 Y TERESZCZUCH ALBERTO JUAN D.N.I 32.053.075. LA PLATA, 8 JUNIO 2016. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-451/10 EL QUE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA FISCALIZADA POR ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 9, MANZANA 23 PERTENECIENTE AL CONJUNTO HABITACIONAL “880 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA, PARTIDO DE FLORENCIO VARELA”, OTORGADA POR RESOLUCIÓN N° 982/12 A ALBERTO JUAN TERESZCZUCH Y GABRIELA CRISTINA ROBALLO EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 13.342 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 699/10; QUE DEL ACTA DE CONSTATAción DOMICILIARIA SURGE QUE LA UNIDAD ESTA OCUPADA POR LA SEÑORA BLANCA CELINA LEIVA Y SU GRUPO FAMILIAR DESDE EL AÑO 2013, HACIENDO SABER QUE INGRESÓ A LA VIVIENDA POR COMPRA REALIZADA A UN PARTICULAR; QUE SE PRESENTA LA SEÑORA NOELIA BEATRIZ TOLEDO SANABRIA, RECLAMANDO SER ADJUDICATARIA DEL INMUEBLE QUE NOS OCUPA, YA QUE ELLA HABITÓ EL MISMO POR UNA CESIÓN DE PALABRA CON EL ANTIGUO TITULAR; QUE CORRESPONDE RECHAZAR LA SOLICITUD DE LA SEÑORA TOLEDO SANABRIA YA QUE ELLA NO HABITA EN EL INMUEBLE; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INFORMA QUE EL INMUEBLE REGISTRA DEUDA EN LAS CUOTAS DE AMORTIZACIÓN; QUE POR LO EXPUESTO DEBERÁ RECHAZARSE LA OPOSICIÓN DEDUCIDA POR LA SEÑORA TOLEDO SANABRIA Y DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LOS SEÑORES TERESZCZUCH Y ROBALLO POR NO HABITAR LA VIVIENDA; QUE FIRME ESTE ACTO, SE ESTARÁ EN CONDICIONES DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN DOMINIAL A FAVOR DE LOS OCUPANTES, EN EL CASO DE QUE REÚNAN LOS REQUISITOS LEGALES DE RIGOR; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE ARTÍCULO 1°. RECHAZAR LA OPOSICIÓN PRESENTADA POR LA SEÑORA TOLEDO SANABRIA, NOELIA BEATRIZ Y DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN A LAS PERSONAS Y POR LA VIVIENDA QUE SE CITA, CONTINUANDO CON EL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN INICIADO, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 880 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA, PARTIDO DE FLORENCIO VARELA VIVIENDA CASA N° 9, MANZANA 23 ADJUDICATARIOS TERESZCZUCH, ALBERTO JUAN ROBALLO, GABRIELA CRISTINA RESOLUCIÓN N.º 982/12. ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL INMOBILIARIA Y SOCIAL A PROCEDER A LA REGULARIZACIÓN DEL BIEN QUE CONSIGNA EL ARTÍCULO ANTERIOR, A FAVOR DE LOS OCUPANTES –EN CASO DE REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA MATERIA-, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS. ARTÍCULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 2405. FIRMADO LIC. EVERT VAN TOOREN. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE AL SEÑOR ZOCCOLI RICARDO SALVADOR D.N.I 12.360.646 .LA PLATA, 18 MAYO 2015. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-2233/90 ALCANCE 4, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 14, MANZANA 86-B DEL BARRIO 20 VIVIENDAS EN EL PARTIDO DE TAPALQUE ADJUDICADA A FAVOR DE RICARDO SALVADOR ZOCCOLI; QUE EN LOS ACTUADOS LUCE PRESENTACIÓN DEL SEÑOR EDGAR OSCAR LÓPEZ DENUNCIANDO QUE LA VIVIENDA DE AUTOS SE ENCUENTRA DESOCUPADA; QUE CONFORME SURGE DE LAS CONSTATAciones DOMICILIARIAS QUE LUCEN A FOJAS 14/16 Y 25 SE HA VERIFICADO QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA DESOCUPADA, INFORMANDO EL DEPARTAMENTO FINANCIERO QUE REGISTRA DEUDA EN LOS SERVICIOS DE AMORTIZACIÓN; QUE AL ENCONTRARSE EL INMUEBLE DESOCUPADO RESULTA ACREDITADA LA FALTA DE OCUPACIÓN EFECTIVA Y PERMANENTE DEL BIEN, DESVIRTUÁNDOSE LOS PRINCIPIOS SOCIALES PREVISTOS POR LAS NORMATIVAS VIGENTES, CORRESPONDIENDO EN CONSECUENCIA PROCEDER EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO N° 699/10, A LOS FINES DE INICIAR LAS GESTIONES DE REGULARIZACIÓN DEL BIEN; QUE SOBRE EL PARTICULAR SE HAN EXPEDIDO ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE EN TAL SENTIDO PUEDE DICTARSE EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DISPONGA DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN OTORGADA OPORTUNAMENTE; QUE ATENTO QUE LA VIVIENDA EN CUESTIÓN SE ENCUENTRA DESOCUPADA, CORRESPONDERÁ DESIGNAR UN CUIDADOR DE LA MISMA A FIN DE EVITAR FUTURAS INTRUSIONES, LABRÁNDOSE EL ACTA PERTINENTE DONDE CONSTE EL ESTADO DEL BIEN Y SI EXISTEN MUEBLES QUE DEBAN SER ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL CUIDADOR DESIGNADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO TODAS LAS RESOLUCIONES DE ADJUDICACIÓN QUE PUDIERAN EXISTIR CON RELACIÓN A LA VIVIENDA DESIGNADA COMO: CASA 14, MANZANA 86-B, DEL BARRIO DE 20 VIVIENDAS EN EL PARTIDO DE TAPALQUE, DE ACUERDO A LO PRESCRIPTO POR EL ARTÍCULO 13 IN FINE DEL DECRETO N° 699/10 – PRORROGADO POR RESOLUCIÓN N° 1809/12 Y RESOLUCIÓN N° 1687/14 – REGLAMENTARIO DE LA LEY N° 13.342 Y MODIFICATORIAS, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LOS CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE. ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL A REALIZAR LAS

GESTIONES QUE RESULTEN MENESTER PARA DESIGNAR EN CALIDAD DE CUIDADOR AL GRUPO FAMILIAR QUE REÚNA LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE, A LOS FINES DE PRESERVAR Y/O EVITAR LA USURPACIÓN DE ESA UNIDAD HABITACIONAL. ARTÍCULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N.º 2269. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE A LOS SEÑORES SUAREZ MARIA MARCELA D.N.I 24.610.518 Y FERRARIO JUAN RAMÓN D.N.I 20.331.914. LA PLATA, 7 NOVIEMBRE 2017. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-14642/99 ALCANCE 14, EL QUE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA FISCALIZADA POR ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 110 PERTENECIENTE AL CONJUNTO HABITACIONAL 136 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA, PARTIDO DE GENERAL PUEYRRREDÓN, OTORGADA A FAVOR DE JUAN RAMÓN FERRARIO Y MARÍA MARCELA SUÁREZ, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 3323/13 EN EL MARCO DEL DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342; QUE SE PRESENTAN JORGE HORACIO BONATO Y OLIVIA AURELIA DURÁN, QUIENES SE OPOENEN A LA REFERIDA ADJUDICACIÓN, MANIFESTANDO QUE FERRARIO Y SUÁREZ SE ENCONTRABAN CIRCUNSTANCIALMENTE EN LA VIVIENDA AL MOMENTO DE LA CONSTATAción OCUPACIONAL, ATENTO LO CUAL SOLICITAN SE ANULE DICHO ACTO Y QUE LA ESCRITURACIÓN SE REALICE A SU NOMBRE; QUE DE LAS CONSTATAciones REALIZADAS SURGE QUE LA UNIDAD ESTA OCUPADA POR BONATO Y DURÁN; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INFORMA QUE EL PRECIO DE LA VIVIENDA HA SIDO CANCELADO CON FECHA AGOSTO DE 2013 POR LOS OCUPANTES; QUE EN VISTA DE LAS CIRCUNSTANCIAS EXPUESTAS, CORRESPONDE HACER LUGAR A LA OPOSICIÓN Y DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN ACTUAL Y SE DISPONGA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE ESCRITURACIÓN A FAVOR DE LOS OCUPANTES; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE ARTÍCULO 1°. HACER LUGAR AL PLANTEO EFECTUADO POR BONATO, JORGE HORACIO Y DURÁN, OLIVIA AURELIA Y DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN A LAS PERSONAS QUE SE MENCIONA, SOBRE LA VIVIENDA QUE SE CITA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 136 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA, PARTIDO DE GENERAL PUEYRRREDÓN VIVIENDA CASA N° 110 ADJUDICATARIOS FERRARIO, JUAN RAMÓN Y SUÁREZ, MARÍA MARCELA. RESOLUCIÓN N.º 3323/13. ARTÍCULO 2°. RECONOCER COMO ADJUDICATARIOS DE LA VIVIENDA QUE SE INDICA EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL SEÑOR BONATO JORGE HORACIO Y LA SEÑORA DURÁN OLIVIA AURELIA, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS. ARTÍCULO 3°. OPORTUNAMENTE SE AUTORIZARÁ A LA ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO A EXTENDER LA ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO, LIBRE DE GRAVAMEN HIPOTECARIO, A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS RECONOCIDOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR. ARTÍCULO 4°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL Y GIRAR A LA ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO. RESOLUCIÓN N.º 6037. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA ZABALO MAMONDE MARIA DULCE D.N.I 29.219.096. ME DIRIJO A USTED EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE N° 2416-1970/2010 ALCANCE 4, MEDIANTE EL CUAL TRAMITA LA REGULARIZACIÓN DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CALLE GENERAL SAVIO 268, CORRESPONDIENTE AL COMPLEJO HABITACIONAL DENOMINADO “PROCASA II 22 VIVIENDAS” DE LA LOCALIDAD Y PARTIDO DE LOBOS, A EFECTOS DE INTIMARLO EN EL PLAZO DE 10 DÍAS, TENGA A BIEN PRESENTARSE, ANTE ESTE ORGANISMO SITO EN AV. 7 N° 1267, 2° PISO, OFICINA 239 DE LA CIUDAD DE LA PLATA EN EL HORARIO DE 9 A 15 HORAS, COPIA CERTIFICADA DE LA DECLARATORIA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE A LA SEÑORA MAMONDE LIDIA D.N.I 10.324.847 . ELLO BAJO APERCIBIMIENTO, EN CASO NEGATIVO, DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACION DOMINIAL. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. DEPARTAMENTO CONTRALOR DE ADJUDICATARIOS Y OCUPACIÓN. DIRECCIÓN INMOBILIARIA-SOCIAL. DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

C.C. 8.485 / ago. 10 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, cita y emplaza al/los titulares de dominio y/o quienes se considere/n con derechos sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Adquisitiva de Dominio s/ Ley 24.320, para que en el plazo de 30 días corridos desde la última publicación deduzcan oposición a la regularización dominial llevada a cabo por el municipio, la que deberá presentarse debidamente fundada en la Dirección de Políticas Tributarias, sita en la Avenida Moreno n° 245, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs.- La citación se hace bajo apercibimiento de continuar con la gestión municipal a los efectos de lograr la comuna la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada ley:

- Circ. 12 - Sec. A – Manzana 50 – Parcela 12 – Partida 17336/00 – Inscripto el dominio a nombre de SABAH DE LEVY RAQUEL (Expte. Nro. 4116-272558/2018).-
- Circ. 12 - Sec. A – Manzana 50 – Parcela 13 – Partida 17413/00 – Inscripto el dominio a nombre de DURAN CARLOS AURELIO Y NAVARRO NELIDA BEATRIZ (Expte. Nro. 4116-272558/2018).-
- Circ. 12 - Sec. A – Manzana 50 – Parcela 14 – Partida 17338/00 – Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de BLECH YOSIAS (Expte. Nro. 4116-272558/2018).-
- Circ. 12 - Sec. H – Manzana 39 – Parcela 1– Partida 37328/00 – Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de BALNEARIO SAN SEBASTIAN S.R.L. (Expte. Nro. 4116-264042/2017).-
- Circ. 12 - Sec. H – Manzana 39 – Parcela 6– Partida 54731/00 – Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de RODRIGUEZ OMAR Y OT (Expte. Nro. 4116-264042/2017).-

- Circ. 12 - Sec. H – Manzana 39 – Parcela 7– Partida 54732/00 – Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de SAVA JOSE ALBERTO (Expte. Nro. 4116-264042/2017).-
- Circ. 12 - Sec. H – Manzana 39 – Parcela 9– Partida 54734/00 – Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de BONANZA HUE S.C.A. (Expte. Nro. 4116-264042/2017).-
- Circ. 12 - Sec. H – Manzana 39 – Parcela 14– Partida 54739/00 – Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de PALAU ELINA L. (Expte. Nro. 4116-264042/2017).-
- Circ. 12 - Sec. H – Manzana 39 – Parcela 15– Partida 54740/00 – Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de PALAU, MARCIO A. (Expte. Nro. 4116-264042/2017).-
- Circ. 12 - Sec. H – Manzana 39 – Parcela 16– Partida 54741/00 – Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de PALAU, MARCIO A. (Expte. Nro. 4116-264042/2017).-
- Circ. 12 - Sec. H – Manzana 70 – Parcela 1– Partida 37359/00 – Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de BALNEARIO SAN SEBASTIAN S.R.L. (Expte. Nro. 4116-262584/2017).

C.C. 8.487 / ago. 10 v. ago. 14

PODER JUDICIAL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera en lo civil y Comercial N° 3 de La Matanza, hace saber que, el día 28 de septiembre de 2018, procederá a la destrucción de 381 causas iniciadas entre los años 2000 y 2007. Se cita a los interesados a consultar las mismas o realizar peticiones, dentro de los 20 días de la presente publicación en la sede del juzgado, sito en Presidente Perón 2850, 3er Piso, San Justo. San Justo, 30 de julio de 2018. Fdo. Laura C. Hernaez, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.473 / ago. 10 v. ago. 14

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Luján

POR 3 DÍAS - Lujan, se cita y emplaza al/los titular/es del dominio, o quienes se considere/s con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L.24.374 Art. 6º, Inc.ºe”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Bernardo de Irigoyen 484 de General Rodríguez, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hs.

Nº EXPEDIENTE	NOMENCLATURA CATASTRAL	UBICACIÓN DEL BIEN	TITULARES
2147-064-1-151/97	C.I S.C Mza.249 P.4 A	Velez Sarsfield 955	Franzero Norberto Daniel
2147-064-1-415/97	C.IV S.C Q.8 Mza.8F P.30	Entre Rios 2359	Lorda Antonio
2147-064-1-590/98	C.II S.H Mza. 15 Pla. 7	Arabolaza 1865	Giacoaia Hector Mario
2147-064-1-613/98	C.IV S.C Mza. 8C Pla. 10	Misiones 2382	Ricardo Puga Pol & CIA Inmobiliaria Industrial y Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada
2147-064-1-631/98	C. IV S. J Mza. 110 Pla. 22	Mendoza 2324	SociedadColectivaMijelshon y Nirenberg ComercialInmobiliaria y Financiera
2147-064-1-703/98	C.IV S.A Mza. 2 P.16	La Paz 2370	Alicia Hilda, Beatriz Teresa, Carlos Jose Veneroni y Morelli y AnunciacionMorelli
2147-064-1-762/98	C. IV S. G Mza. 31 Pla. 6	La Plata 459	Jorge Luis JuanizSociedad en ComanditaporAcciones
2147-064-1-918/00	C. II S. F Mza. 75 Pla. 24	Francia 2140	Basilica NacionalNuestraSeñora de Lujan
2147-064-1-1061/07	C. II S. D Mza. 12 Pla. 4	Soulmmer 990 Bº Universidad	PascualMugnolo
2147-046-1-1117/08	C.VI S.D Fr.II P.26	Las Orquideas 1179	Reyloba de Pons Dina Alejandra
2147-064-1-1117/08	CVI S.AFr.II P 11	Las orquideas 1169	Reyloba de Pons Dina Alejandra

2147-064-1-12/09	C.IV S.G Mza.23 P.12	Alfredo Palacios 1450	Aguilar Ballesteros Francisco Cristobal/ Aguilar Ballesteros Jose Luis/ Aguilar Ballesteros Manuel Eleuterio/ De Miguel Saez Pedro/ De Miguel Velilla Pedro Alberto/ Sociedad S.A.C.I.G.A.F.I. SociedadAnonimaComercial Industrial Ganadera Agricola ForestalFinanciera e Inmobiliario
2147-064-1-14/09	Circ. IV Secc.GMza. 22 Pla. 9	La Plata 381	Aguilar Ballesteros Francisco Cristobal/ Aguilar Ballesteros Jose Luis/ Aguilar Ballesteros Manuel Eleuterio/ De Miguel Saez Pedro/ De Miguel Velilla Pedro Alberto/ Sociedad S.A.C.I.G.A.F.I. SociedadAnonimaComercial Industrial Ganadera Agricola ForestalFinanciera e Inmobiliario
2147-0164-1-1218/09	C.III S.A Mza.28 P.16	Reconquista y MonseñorCerafini	VILLALTA Marquez Vicente/ GUARIGLIA Roberto/LOPEZ Jose Emilio/ VAQUERO Esteban
2147-064-1-1174/09	C.IV. S C. MZA 16M. P9	Entre Rios y Patricios	Andrieu Felipe Pedro/ Andrieu de Olaso Julia
2147-064-1-1194-09	C.IV. S.G. MZA.35. P17	Ciudadela 456	Aguilar Ballesteros Francisco Cristobal Emilio/ Aguilar Ballesteros Manuel Eleuterio/ De Miguel Vilella Pedro Alberto/ SACIGAFI SociedadAnonimaComercial Industrial GanaderaAfricolaForestalFinanciera e Inmobiliaria.
2147-064-1-1206/09	C.II. S.K. MZA 51. P.3	Granaderos 1651	Sarchi Carlos
2147-064-1-1207/09	C.II. S.B. MZA. 44. P.3.	Reina Mora e/ Chalchalero y Venteveo	Proverbio y AdamoliMaríaAngèlica/ Proverbio y Adamoli Maria Liliana/ Adamoli Maria Angelica/ Proverbio y Noguerol Elsa Susana/ Proverbio y Noguerol Graciela Carmen/ Noguerol Luisa/ Proverbio Oscar
2147-064-1-1224/09	C.I S.D Cha.22 Mza.22C P.12	Juan Jose Paso s/n	PARODI Julio Alberto/ VASCONCELLO Maria Clara
2147-064-1-1252/09	C.I S.D Q.21 Mza. 21C P.14B	Juan Jose Paso 443	LOPEZ Ida Haydee
2147-064-1-1260/09	C.IV S.C Quinta.4 Mza.4D P.11 y 12	AccesoGaona s/n	PATKO Adalberto/Ricardo Puga Pol y CompañíaInmobiliaria, Industrial y ComercialSociedad de ResponsabilidadLimitada
2147-064-1-1280/09	C.I S.B Mza.156 P.4	LAVALLE 1451	SANCHEZ Jacinto/ SAES Estela
2147-064-1-1281/09	C.VIII S.C Mza.25 P.16	Catamarca y Gorriti s/n	FETTA Alejandro
2147-064-1-1301/09	C.II S.B Mza. 100 P.20	Sofia Piñeyro s/n	PORCEL DE SAINT GEORGES IreneoHerminio
2147-064-1-30/10	C.II. S.C. MZA. 4. P.6b.	Del Horizonte y Venus	RussoRaul Francisco
2147-064-1-55/10	C.II. S.F. MZA 74. P.13	Maestro Argentino 78	Moran López Ana María/ Moran López José/ Moran Lorenzo
2147-064-1-64/10	C.II S.F Mza.77 P.12	Gutierrez 2261	Basilica NacionalNuestraSeñora de Lujan.-

2147-064-1-90/10	C.II S.F.MZA.45 P.8	ITALIA 2225	BUGGIANO OCCA Maria Victoria / BUGGIANO OCCA Juan Geronimo/ CRESPI Ruben Hugo/ BUGGIANO OCCA Ricardo Victor
2147-064-1-108/10	C.II. S D. MZA 11B. P.17a	Santa Rosalia 165	Carbone Blas/ Obregon Maria Angelica
2147-064-1-111/10	C.IX. S.A. Ch.27. Mza. 27hh. P10	Hermanas Caridad 1870	Diaz MaximilianoJose
2147-064-1- 1163/2010	C.VI S.D Mza.31 P.7	Marcos Sastre 1005	VeaMurgiaNemesio
2147-064-1-2/11	C.VI S.C Mza. 4 P.21	Palo Borracho 643	AeroserviceSociedad en ComanditaporAcciones
2147-064-1-12/11	C.VI S.D Mza.6 P.14	Ugarteche 791	Jaime Juan CAMPAÑA
2147-064-1-52/11	C.III S.A Mza.32 P56	Serafini 663	LA Gumina Salvador
2147-064-1-65/11	C.IV S.C Q. 12 Mza. 12G P.12	Colectora 1788	Dos Santos Tome Rosa
2147-064-1-66/11	C.IX,S.A,MZA6,P.8	BLAS PAREDA 1315	VERGARA Roman , Maximo Antonio, CASTILLO Silvia Lilitiana, BELTRAMO, Gerrardo Fernando, LABORDA, Mario Domingo
2147-064-1-65/11	C.4 S.C Qta.12 Mza 12G P.12	Clectora 1788	MartinezMartinez Pedro
2147-064-1-136/11	C.VI S.E MZA 45 P .3	LOS OMBUES S/N	FRANCISCO NICOLAS RAMON CABALLERO , EVARISTO ARAGUAS
2147-064-1-140/11	C.IX.S.A.Ch.39.Mza 39L. P19	Defensa 3241	Ramos AmbrosioFroilan.
2147-064-1-116/11	C.IV S.C Qta.16 Mza.16C P.1	Misiones 1519	ANDRIEU Felipe Pedro/ ANDRIEU Julia
2147-064-1-151/11	CI SC Mza 249 P4A	Velez Sarsfield 955	Franzero Norberto Daniel
2147-064-1-5/12	C.I S.A Mza.109 P.28B	Colon 2070	GONZALEZ Santiago
2147-064-1-52/12	C. IX S.A Cha.25 Mza.25U P.16	Las Tipas s/n Esquina Oro	FARDAUS Ricardo
2147-064-1-65/12	C.IV S.C Qta.1 Mza.15 P.8	Santa Fe 1740	SALVO Y GARIGLIO Ludovico
2147-064-1-67/12	C.IV S.J Mza. 47 Pla. 22	Adelina de Maria 2743	SociedadColectivaMijelshon y Nirenberg ComercialInmobiliaria y Financiera
2147-064-1-77/12	C.IV S.A Mza.28 P. 11	La Plata 2475	LarretaTenca de Azpiroz Alicia
2147-064-1-78/12	C.II S.C Mza.34 P.9	Saturno 729	LOPEZ Claudio Cesar/ LOPEZ DE LOPEZ Irma Lidora
2147-064-1-1/13	C.I. S.A. MZA.95. P 13.	Rivadavia 1696	Baldora Pablo
2147-064-1-24/13	C.IX. S.A. CH.35. MZA35M. P9	Las Acacias 174	Burella Alberto
2147-064-1-25/13	C.IV. S.F. MZA 51. P.26.	Venerado Rodríguez 1169	Piuma Angel Domingo/ Gucciardo de Piuma Eva Hilda
2147-064-1-41/13	C.IV S.A Mza.10 P.21B	Quilmes 2238	CAPRIN Gustavo
2147-064-1-45/13	C.VI S.C Mza.11 P.2	Los Ombues s/n	RuggieriPlatania Francisco

2147-064-1-47/13	C.IV. S.A. MZA.23. P.13y14	Patriciosesq. Martinez	Toledo Juan José
2147-064-1-59/13	C.II S.C Mza. 8e P.18	Jupiter 671	Moreno Pedro Cesar
2147-064-1-77/13	C.II S.K Mza.95 P.2	Ruta 47 y Los Americas B° Americano	ARRARAS Angel Alberto/TOURON Pedro Juan/MARCIAL Manuel/ JOLY REY Orlando Francisco/MARCIAL Y PERCEVAL Manuel/MARCIAL Y PERCEVAL Consuelo
2147-064-1-2/13	C.VIII.S.B.Mza.2D.P23	DI SARLI ENGUADALUPE Y ACHA OPEN DOOR	BorgiAgustin Alberto ,BorgiJoseAgustin ,
2147-064-1-41/13	C.IV. S.A. Mza.10. P21b	Quilmes 2238	Caprin Gustavo
2147-064-1-59/13	C.II. S.C. Mza.8E . P18	Jupiter 671	Moreno Pedro Cesareo
2147-064-1-68/14	C. VIII. S.C. Mza.93. P.34	Chubut s/nº, entre La Rioja y Alvarado.	Suipacha Inmobiliaria Financiera Comercial e Industrial S.A.
2147-064-1-7/14	C.VI S.C Mza. 2 P.9	Las Palmeras 840	Pecile Diego Maximo y Marchiolo Antonio
2147-064-1-69/14	C.9,S.A ,CH27 MZA 27C P.15	FIERRO MARTIN ENTRE ESTRDA Y SAN JOSE ,	Chaves de Perez Rosa
2147-064-1-8/15	C.IV. S.C. QTA. 10. MZA. 10c. P34	La `Paz 3424	Forte Carlos Alberto
2147-064-1-41/15	C.II S.H Mza.12 P.16	Ogando 1842	Cosentino Ricardo/ Cosentino Alberto
2147-064-1-7/16	C.IX. S.A. CH.27. MZA.27AT. P.1.	26 de julio y Don Bosco	GorocitoAnalia Celeste y Otros.
2147-064-1-35/16	C.IX S.A Mza.256 P.7	Mosconi 870	PavicichMaria
2147-064-1-42/16	C.2,S D .MZA 5 P2	VALLEGOS 931 LUJAN	BIGLIERI Alejandro,SANTANGELO Miguel
2147-064-1-47/16	C.II S.D MZA6 P.5	DOMINGO PEREZ 649	MUJICA Juan Jose BAGLIERI Alejandro Graciano
2147-064-1-1/17	C.VIII S.C Mza. 90 P. 16	Neuquen entre Alvarado y La Rioja	Garibaldi Carlos Oscar
2147-064-1-2/17	C.I S.A MZA. 17 P.16	Rivadavia 622	Mercurio Carpineto
2147-064-1-7/17	C.II S.H Mza. 16 P. 22	Felix de Amador 307	Macias Aldo Oscar
2147-064-1-8/17	C.III S.A Mza71 P.14	San Martin s/n	Gonzalez Enrique
2147-064-1-9/17	C.IX S.A Cha.35 Mza35 A P.19	El callao 357	Lattaro Claudio Eduardo
2147-064-1-10/17	C.I S.D Mza. 16J P. 11	San Jose 1755	CONSTANTINI Mario Juan Bautista
2147-064-1-11/17	C.I S.B Mza.169D P.22	Mitre 1878	Tonelato Marta Ines
2147-064-1-12/17	C.II S.F Mza. 16 P. 7	Rivadavia 2575	Godoy Jorge Luis
2147-064-1-14/17	C.I. S.D. MZA.16J P.10.	San Jose 1743	CONSTANTINI Mario Juan Bautista
2147-064-1-19/17	C.IV S.C Q. 8 Mza. 8G P.27	Santa Fe 2193	IapalucciRaul y Otros.-

2147-064-1-20/17	C.II S.H.F.I.P. 12	Sofía Piñeiro 1595	Cortes Roberto Ismael
2147-064-1-26/17	C.IV S.A Mza. 25A P. 2	Patricios 2425	ORDIZ Eduardo

C.C. 8.484 / ago. 10 v. ago. 14

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Audiencia Pública

POR 3 DÍAS - El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de las provincia de Buenos Aires, en los términos de la Resolución 2018-971-GDEBA-MIYSPGP, modificada por la 2018-1018-GDEBA-MIYSPGP (Expediente N° 2410-2316/13 Alcance 293), convoca a los usuarios de la "AUTOPISTA BUENOS AIRES – LA PLATA" sujetos al contrato de concesión aprobado por Decreto N° 909/13 a la Audiencia Pública a celebrarse el día 11 de septiembre de 2018 a las 10 horas, en el salón Auditorio del Pasaje Dardo Rocha de La Plata, sito en Calle 50 entre 6 y 7 de la Ciudad de La Plata. El objeto de la audiencia es informar los fundamentos técnicos, económicos, financieros y jurídicos de la propuesta de adecuación de tarifas por incidencia de los índices de variaciones de precios sobre el modelo económico de la Autopista Buenos Aires- La Plata, de acuerdo con las previsiones de la cláusula 8.2.2 del contrato de concesión y según las pautas establecidas en el Capítulo IV del ANEXO A del citado contrato y la modificación del punto 2.3. del Capítulo II del Anexo A del Contrato de Concesión.

Los interesados podrán tomar vista del expediente, presentar documentación y efectuar las consultas pertinentes con una antelación de hasta cinco (5) días corridos a la fecha de celebración de la Audiencia Pública; Las planillas de inscripción y demás información, se encontrarán a disposición en la página oficial del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, www.mosp.gba.gov.ar y en la página oficial de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires www.vialidad.gba.gov.ar; Podrán inscribirse para ser participante de la audiencia enviando la planilla de inscripción a la dirección de correo electrónico concesiones@vialidad.gba.gov.ar, con una antelación de 48 hs. a la apertura de la Audiencia Pública, donde se le asignará un número de inscripción.

La Audiencia Pública será presidida por el señor Subsecretario de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia, y/o por el funcionario que éste designe a tal efecto.

La Plata, 8 de agosto de 2018.

C.C. 8.640 / ago. 10 v. ago. 14

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Audiencia Pública

POR 3 DÍAS - El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de las Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Resolución 2018-969-GDEBA-MIYSPGP modificada por la 2018-1017-GDEBA-MIYSPGP (Expediente N° 2410-2577/16 Alcance 69), convoca a los usuarios del "Sistema Vial Integrado del Atlántico", sujetos al Contrato de Concesión aprobado por Decreto N° 3/17, a la Audiencia Pública a celebrarse el día 10 de septiembre de 2018 a las 10 horas, en el salón Auditorio del Pasaje Dardo Rocha de La Plata, sito en Calle 50 entre 6 y 7 de la Ciudad de La Plata. El objeto de la audiencia es informar los fundamentos técnicos, económicos, financieros y jurídicos de la propuesta de adecuación de tarifas por incidencia de los índices de variaciones de precios sobre el modelo económico del Sistema Vial Integrado del Atlántico, de acuerdo con las previsiones de la cláusula 8.2.2 del Contrato de Concesión y según las pautas establecidas en el Capítulo IV del ANEXO A del citado contrato y la modificación del punto 2.3. del Capítulo II del Anexo A del Contrato de Concesión.

Los interesados podrán tomar vista del expediente, presentar documentación y efectuar las consultas pertinentes con una antelación de hasta cinco (5) días corridos a la fecha de celebración de la Audiencia Pública; las planillas de inscripción y demás información, se encontrarán a disposición en la página oficial del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, www.mosp.gba.gov.ar y en la página oficial de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires www.vialidad.gba.gov.ar; Podrán inscribirse para ser participante de la audiencia enviando la planilla de inscripción a la dirección de correo electrónico concesiones@vialidad.gba.gov.ar, con una antelación de 48 hs. a la apertura de la Audiencia Pública, donde se le asignará un número de inscripción.

La Audiencia Pública será presidida por el señor Subsecretario de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia, y/o por el funcionario que éste designe a tal efecto.

La Plata, 8 de agosto de 2018.

C.C. 8.641 / ago. 10 v. ago. 14

AGENCIA DE RECAUDACIÓN BUENOS AIRES SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - El Subgerente de la Subgerencia de Coordinación Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en uso de las atribuciones conferidas por resolución normativa N° 17/2017, dispone: Artículo 1°. Rectificar el artículo 3° de la disposición sancionatoria n° 640/2015 scra de fecha 7 de octubre de 2015 dictada a fs. 38/41 por los motivos arriba expuestos. Artículo 2°: aplicar al agente de recaudación Meller S.A. (C.U.I.T.: 30-50204650-7), una multa del doscientos cincuenta por ciento (250%) del impuesto defraudado de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente, importe que asciende a la suma de pesos trescientos cinco mil ciento cincuenta y cuatro con ochenta y siete centavos (\$305.154,87) por haber incurrido en la figura de "defraudación fiscal" prevista en el artículo 62 inciso b) del código fiscal (T.O. 2011 y modificatorias), por no haber depositado dentro del plazo previsto a tal fin por la resolución normativa n° 57/2012 de la agencia de recaudación de la provincia de buenos aires las sumas percibidas durante los períodos julio 2013, agosto 2013, septiembre de 2013, octubre 2013, diciembre 2013 y enero 2014 del régimen general de percepción. Artículo 3°. Hacer saber a parte interesada que esta disposición quedará firme una vez consentida por el contribuyente o ejecutoriada por haberse agotado la Vía recursiva, de

conformidad con los términos previstos en dicho código de Marras. Artículo 4º. dejar constancia que tal como lo establece el Artículo 86 de la Ley de procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires, las decisiones administrativas finales, interlocutorias o de mero trámite que lesionen un derecho o un interés legítimo de un administrado o importen una transgresión de normas legales o reglamentarias o adolezca de vicios que la invaliden, son impugnables mediante recurso de revocatoria dentro de los diez (10) días de notificada, ello de conformidad con las previsiones del Artículo 89 de la citada norma. Artículo 5º. Regístrese por Subgerencia de Coordinación Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hecho, concrétese la notificación legal del presente acto, mediante remisión de ejemplar del mismo, al agente de recaudación Meller S.A. (C.U.I.T.: 30-50204650-7) en el domicilio de la calle Carlos Pellegrini N° 3750 (1822) Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires y al responsable solidario señor Sergio Enrique Miller (D.N.I.: 10.649.252) en el domicilio de la avenida libertador N° 602 piso 7 (1001) ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el domicilio de la calle Carlos Pellegrini N° 1141, piso 13 (1009) ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se deja constancia que la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires constituye domicilio en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 832, entre piso, (1035) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Procédase a desglosar los correspondientes ejemplares, tanto para la notificación a la parte, como los destinados al legajo pertinente y registros que correspondan.

C.C. 8.583 / ago. 13 v. ago. 17

ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-956/16 Alc.3. Disposición N° 1032/17 de fecha 14 de agosto de 2017: Artículo 1º. aplicar a la firma Lavadero Melo (Cuit 30-7112370-8), sito en calle Melo N° 47, de la localidad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, cuyo rubro es Lavadero Industrial, la sanción de multa consistente en la suma de pesos doce mil novecientos cincuenta y nueve con noventa centavos (\$ 12.959,90),... por infracción al Artículo 18º del Decreto N° 1741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459....la mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente. Artículo 2º. Aplicar a la mencionada firma la sanción de multa consistente en la suma de pesos siete mil setecientos setenta y cinco con noventa y cuatro (\$ 7.775,94),... por infracción al artículo 8º y 24º de la Ley N° 11.720... (\$ 12.959,90),... por infracción al artículo 25º Inc. C de la mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente. Artículo 3º. aplicar a la mencionada firma la sanción de multa consistente en la suma de pesos doce mil novecientos cincuenta y nueve con noventa centavos Ley N° 11.720....la mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente. Artículo 4º. Aplicar a la mencionada firma la sanción de multa consistente en la suma de pesos diez mil trescientos sesenta y siete con noventa y dos centavos (\$ 10.367,92),... por infracción al artículo 2º y 3º de la resolución 592/00 complementaria de Ley 11.720....la mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente. Artículo 5º. Aplicar a la mencionada firma la sanción de multa consistente en la suma de pesos siete mil ochocientos (\$ 7.800),... Por infracción al artículo 4º y 7º del Decreto N° 3395/96, reglamentario de la Ley N° 5.965. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente artículo 6º. Aplicar a la mencionada firma la sanción de multa consistente en la suma de pesos siete mil setecientos setenta y cinco con noventa y cuatro centavos (\$ 7.775,94),... Por infracción al artículo 15º Inc. D del Decreto N° 4318/98, complementaria de la Ley N° 11.459....la mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente.... Artículo 7º. Aplicar a la mencionada firma la sanción de multa consistente en la suma de pesos doce mil novecientos cincuenta y nueve con noventa centavos (\$ 12.959,90),... Por infracción al artículo 6º del Decreto N° 4318/98, complementaria de la Ley N° 11.459....La mencionada Multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente.-Fdo. Lic. Nicolás Bardella – Director Provincial de Controladores Ambientales – OPDS.

C.C. 8.599 / ago. 13 v. ago. 17

PODER JUDICIAL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO - GRAL. RODRÍGUEZ Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial de Moreno – Gral. Rodríguez, continuando el procedimiento de destrucción iniciado por el P.R.O.D.E. Departamental (disuelto según Ac. 3892/18) hace saber que el día 27 del mes de septiembre del año 2018, se llevará a cabo la destrucción autorizada por la Resolución Nro. 1110/18 S.C.J.B.A., correspondiente a 103 legajos (1/17 al 103/17) integrados por 3572 expedientes del fuero civil y comercial, iniciados entre los años 1981 a 2011, 402 legajos (1 AL 18, 20 AL 29, 31 AL 61, 63 AL 64, 66 AL 86, 88, 90 AL 93, 95 AL 120, 122 AL 200, 202 AL 211, 214 AL 216, 218 AL 219, 221 AL 227, 229 AL 244, 246 AL 248, 250 AL 252, 254 AL 258, 260 AL 266, 268 AL 269, 271, 274, 277 AL 280, 282 AL 287, 289 AL 290, 293 AL 298, 300 AL 305, 308 AL 310, 312, 314 AL 316, 318 AL 326, 330 AL 335, 337 AL 346, 348 AL 352, 354 AL 356, 358, 362 AL 367, 372, 376, 378 AL 381, 385 AL 391, 393 AL 394, 399 AL 402, 404 AL 411, 413 AL 418, 420, 422 AL 429, 431 AL 433, 435, 437 AL 454, 456, 458 AL 462, 465 AL 472 Y 474/18, integrados por 9817 de expedientes contravencionales iniciados entre los años 1996 a 2013, un libro de certificación de firmas correspondiente al periodo transcurrido entre 23 de abril de 2009 y 12 de octubre de 2010, cuatro libros de autenticación de copias correspondientes al periodo transcurrido entre el 18 de agosto de 2009 y el 2 de octubre de 2011 y seis libros de mandamientos y notificaciones correspondientes al periodo transcurrido entre el 13 de febrero de 2009 y el 17 de junio de 2011 pertenecientes al disuelto Juzgado de Paz de Moreno, y dos libros de certificación de firmas correspondientes al periodo transcurrido entre el 29 de septiembre de 2009 y el 26 de septiembre de 2011 pertenecientes al disuelto Juzgado de Paz de Gral. Rodríguez. - Las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos Secretaria de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y de la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Moreno – Gral. Rodríguez, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia, Procuraduría de las Crímenes contra la Humanidad y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro, que demuestren interés suficiente, podrán presentarse por escrito oponiéndose dentro de los 20 días posteriores a la publicación del presente, pudiendo consultar el listado correspondiente para tales fines en la sede del Archivo del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, sito en la calle Bartolomé Mitre 1966 del Partido de Moreno. La presente publicación deberá efectuarse en forma gratuita. Moreno, 26 de julio de 2018.- Silvana Zarecki, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.655 / ago. 14 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE MERLO

POR 3 DÍAS: La Municipalidad de Merlo de la Provincia de Bs. As. Notifica a arrendatarios, y/o responsables, o quienes se consideren con derecho sobre los restos mortales que se encuentran en DEPOSITO que se detallan a continuación, con plazo vencido y pérdida de líquido cadavérico que afecta la salubridad pública en el Cementerio Santa Mónica que deberán prestarse a regularizar su situación y disponer el traslado de los mismos dentro del término de quince días corridos desde la última publicación del presente, en la Dirección. Vencido el lapso indicado y en caso de silencio o ausencia, se procederá al traslado de los restos mortales al osario general o se depositarán en tierra hasta su reducción natural en el cementerio Santa Mónica, ubicado en el Partido de Merlo, en caso de ataúdes con caja metálica, según corresponda.

APELLIDO Y NOMBRE	LUGAR	FALLECIDO
LOUREIRO CARIDARDE MARIA	DEPOSITO	13/09/99
LOPEZ FRANCISCO BENJAMIN	DEPOSITO	08/05/98
MASA JUAN JOSE	DEPOSITO	07/10/02
BOTTEGGA AQUILES	DEPOSITO	03/08/92
GIACOVINO ELSA	DEPOSITO	14/11/97

C.C. 8.662 / ago. 14 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE MERLO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Merlo de la Provincia de Bs. As. Notifica a arrendatarios, y/o responsables, o quienes se consideren con derecho sobre los restos mortales que se encuentran en DEPOSITO que se detallan a continuación, con plazo vencido y pérdida de líquido cadavérico que afecta la salubridad pública en el Cementerio Santa Mónica, que deberán prestarse a regularizar su situación y disponer el traslado de los mismos dentro del término de quince días corridos desde la última publicación del presente en Dirección. Vencido el lapso indicado y en caso de silencio o ausencia, se procederá al traslado de los restos mortales al osario general o se depositarán en tierra hasta su reducción natural en el cementerio Santa Mónica, ubicado en el Partido de Merlo, en caso de ataúdes con caja metálica, según corresponda.

APELLIDO Y NOMBRE	LUGAR	FALLECIDO
PICCO MARIA	DEPOSITO	23/03/90
ELOSEGUI EDUARDO	DEPOSITO	22/10/01
CORONEL CATALINA	DEPOSITO	04/04/06
SUAREZ JOE ANTONIO	DEPOSITO	07/08/07
BARRERA JOPSE ANTONIO	DEPOSITO	28/11/86
BARRIONUEVO FRANCISCO	DEPOSITO	13/06/05
CARRIL PEDREIRA DELFIN	DEPOSITO	21/02/02
LEDESMA MARTINA	DEPOSITO	02/06/03
HESS ROSA	DEPOSITO	24/04/10
PEREZ ELENA	DEPOSITO	23/06/08
ROMERO REMIGIO	DEPOSITO	16/03/08
BRITOS MARIA CASASILDA	DEPOSITO	13/04/95
CHAZARRETA SERGIO A.	DEPOSITO	13/01/92
ARCONA ALFREDO	DEPOSITO	19/07/92
MAGNIFICO FRANCICO	DEPOSITO	18/03/03
MORENO MARIANO	DEPOSITO	15-08/02
GRIMALDI ARTURO DEPOSITO	DEPOSITO	31/07/98

C.C. 8.661 / ago. 14 v. ago. 16

PODER JUDICIAL**ARCHIVO CIVIL Y PENAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE - CAMPANA**
Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial Zárate Campana, hace saber que el día 03 de octubre de 2018, se llevará a cabo la destrucción, en los términos del Ac. SCBA 3397/08 y de la Res. SCBA 2049/12 autorizada el 30 de mayo de 2018 de 106 legajos integrados por 1854 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1988 a 2005 pertenecientes al Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 departamental.

A la destrucción autorizada por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1115 del 27 de junio de 2018, de 211 legajos integrados por 1.645 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1988 a 2005 pertenecientes a los ex Juzgados Criminales y Correccionales N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4 y a los Juzgados de Transición N° 1 y N° 2 departamentales.

Que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el art 115 Ac. 3397/08, y previo cumplimiento de los recaudos previstos en los arts. 115, 116, 119 del Ac. 3397 y arts. 2, 3, 4, 7, y 8 y concordantes de la Resolución SCBA 2049/12, corresponde proceder a efectivizar la destrucción conforme arts. 122 y 123 del Acuerdo 3397.

Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial de Zárate Campana, sito en la calle Tucumán N° 101 de la ciudad de Campana.

Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio – según fuere el caso – a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Campana, 09 de agosto de 2018.

C.C. 200.285 / ago. 14 v. ago. 16

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial de La Plata Ley 10.973

POR 1 DÍA -. HERNÁN RODOLFO COPPOLA domiciliado en calle 41 N° 636 2° C, localidad de La Plata, partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata.
La plata, 02 de agosto de 2018.

L.P. 22.760

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Nicolás

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de este Colegio Departamental, hace saber que la Sra. MONTERO, PAOLA LUCIANA - D. N. I. 27.187.720 domiciliada en calle Colón Nro. 1778 de Ramallo, ha solicitado la inscripción como Martillera y Corredora Pública. Oposiciones dentro de los quince días. Sede del Colegio Nación 340 P.B. San Nicolás, agosto de 2018. Mariela Inés Leone. Sec. General.

S.N. 74.602

COMERCIAL

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Trujui** - SOSA, HILDA MABEL, DNI 14.317.806, CUIT 23-14317806-4, domicilio real, Carlos Pellegrini 501, Pdo. de Morón, vende a Huentemil, Ana Laura, DNI 27.380.450, CUIT 27-27380450-7, domicilio real Felipe Boero 4075, Barrio el Jaguel, UF 40, Parque Leloir, Pdo. de Ituzaingó, fondo de comercio de Agencia de Lotería y Quiniela, ubicado en Avda. Arquitecto Caveri (Ex Cervantes) 1312, Barrio Trujui, Pdo. de Moreno, rubro: Agencia de Lotería Expte. 25058-L-1984, Cta. Comercio 3318-3, Libro de Inspecciones 7863.

C.F.31.390 / ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS – **Derqui**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o titularidad de Habitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, “transmisión de establecimientos comerciales e industriales”, y artículos 79, 80 y 81 del “Código de Habilitaciones Comerciales”. La Sra. HUANG BAOZHUMEI. CUIT: 27-94641361-0, con domicilio real Juan Domingo Perón N° 4485. Pte Derqui. Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Distribuidora Mayorista con venta al público por mayor y menor, productos de almacén, bebidas con y sin alcohol, lácteos, fiambres, panificados, artículos de limpieza y perfumería, bazar, frutas y verduras, carnes venta al peso y por mostrador, sito en la calle Juan Domingo Perón N° 4485, localidad Pte. Derqui, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Huang Zhezhu, CUIT 27-95489418-0, domicilio real Vidal N° 2377, Localidad de CABA, bajo el Expediente de Habilitación 18711/16.
S.I. 41.207 / ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS – **Morón**. El Sr ESPÓSITO MAXIMILIANO ERNESTO comunica que cede y transfiere Despensa y Productos de Confeitería envasados sita en Buen Viaje 518, Localidad y Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. al Sr. Toginini Luis Oscar. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.492 / ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS – **Morón**. COTTITTO FLAVIA DANIELA, DNI 28.845.661, domiciliada en Holmberg 3750 2.piso CABA vende y transfiere a Kroll Néida Cristina DNI 10.760.489 domiciliada en Escribano Cagnin 1927 de San Andrés, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro Venta de Bicicletas y Repuestos sito en la calle Boulevard Juan Manuel de Rosas 601, Morón, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en Avenida Bartolomé Mitre 2315, Partido de Moreno, Provincia de Bs. As. Cuenta de Comercio 2/4308.

Mn. 61.688 / ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - **Zárate** CARNICERÍA MODELO con CUIT N° 30-71538498-8 perteneciente a Víctor José Sangalli DNI N° 20.098.698 y Rodolfo Ramón Aguilera DNI N° 26166659 cambia de titularidad a Rodolfo Ramón Aguilera con CUIT N° 20-26166659-7 sito en calle Av. Lavalle N° 1602. Reclamo de Ley en el mismo.

Z-C. 83.561 / ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS – **Garín**. EVELYN YAZMÍN ÁLVAREZ DNI 37.763.084 transfiere a Pablo Carlos Muñoz DNI 26.554.362 el fondo de comercio de la Carnicería, Verdulería sito en San Javier 1093, Garín, Escobar. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.563 / ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS – Ing. Maschwitz. IMAGINA SOCIEDAD de la Sección IV LGS (Art 21 a 26 LGS) Sociedad Simple CUIT 30-71537217-3 transfiere a Viviana Marta Padoani CUIT 27-12454324-5 el fondo de comercio de Librería y Venta de Papel al por menor en Av. Mendoza 1667 local 10 de Ing. Maschwitz, reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z.C. 83.564 / ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS – Adrogué. BAES MIRTA ESTELA, vende cede y transfiere el fondo de comercio de Restaurante Parrilla con Espectáculos Esporádicos sito en Av. H. Yrigoyen N° 13386 de Adrogué, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. Buenos Aires, Inscripción Municipal N° 62915/0 libre de pasivo y con personal a Edusan Gastronomía S.R.L. Reclamos de Ley en idéntico domicilio.

L.Z. 48.147 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS – San José. MARÍA DANIELA CAPPETTA DNI 20.977.170, le vende a Candelaria Mudano, DNI 41.079.739, el fondo de comercio de “Lavadero Automático De Ropa”, ubicado en local de calle Salta N° 625, planta baja, San José, Alte. Brown, libre de todo gravamen, deudas, multas e impuestos, según boleto de día 19-07-2018. Reclamos de Ley en calle Salta N° 625, planta baja, San José, Alte. Brown.

L.Z. 48.160 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS – Haedo. Pdo. de Morón – LENTO GABRIELA ALEJANDRA DNI 18.311.362, transfiere a Campo Liliana Beatriz DNI 16.583.854 rubro Bijouterie, Accesorios y Afines situado en la Calle Constitución 123, Haedo, Pdo. de Morón. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 61.707 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. CAFÉS BUSHIDO S.A. CUIT 30-71511506-5. Transfiere el 100% a Cafés del Oeste S.R.L. CUIT 30-71591112-0 del fondo de comercio del rubro Cafetería sito en General Mansilla 914 de la Localidad de Ituzaingó, Partido de Ituzaingó. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 61.720 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS – Merlo. RODRIGO ELIAS, VIEGAS DNI 26.864.121 transfiere a “Pache Tours S.R.L.” CUIT 30-71594865-2 Fondo de comercio Turismo evt. “Agustina Turismo” Leg. 13.725. situado en calle Vicente López 102, Merlo Prov. Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 61.723 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS – San Martín. AGÜERO ALEJANDRO JOSÉ y CANDELARES PABLO LUCAS cede gratuitamente y transfiere el fondo de comercio de venta de Artículos De Kiosco, Servicios De Cabina Telefónica “Hello Frank” y Servicios informáticos a Candelaressi Pablo Lucas sito en calle 83 (Yapeyú) N° 2074 de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 53.772 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - La Plata. ONE FARMACÉUTICA S.C.S. vende, cede y transfiere el fondo de comercio farmacia y demás componentes del mismo, sita en calle 511 y 514, local 3 Ringuelet a Marina Beatriz Wimer. Reclamos de ley calle 511 y 514, local 3 Ringuelet (Supercenter Walmart). Dra. Ana Vanesa Peroni. Abogada.

L.P. 22.644 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - Castelar. GÍMENEZ MIRIAM EMILCE, CUIT 27-14731921-0, transfiere el 100 % al Sr. Almirón Ramón Bonifacio, CUIT 20-17838554-3, el fondo de comercio del rubro recepción de apuestas de quiniela, lotería y similares sito en Curuchet N° 2695 de la localidad de Castelar, Pdo. de Morón. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 61.479 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - El Palomar. El Sr LIN WEIKUN, comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la Av. ing. Guillermo Marconi Nro. 2371, El Palomar, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. al sr Jinhui Wang. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.490 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS – Hurlingham. El Sr. RICHERI SERGIO NICOLÁS, comunica que cede y transfiere local venta de materiales para la construcción sito en Franklin Nro. 781, Partido de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. a El Puente Materiales para la Construcción Sociedad Ley 19.550 Capítulo I Sección IV CUIT 30 71586083 6. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.491 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - Villa Tesei. La Sra. LANDRO SANDRA LORENA, comunica que cede y transfiere agencia de Prode Quiniela y Lotería en Av. Gdor. Vergara Nro. 1208, Localidad de Villa Teseo, Pdo. de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. al Sr. Juan Diego Iozzolino. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.493 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS – Hurlingham. La Sra. SHI XIAMEINU, comunica que cede y transfiere autoservicio sito en Gral. C. Villegas Nr. 2671, W. C. Morris, Hurlingham, Pcia. de Bs. As. al Sr. Chen Yanping. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.495 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS – Morón. Disuelta la Sociedad de Hecho CUIT 27-34497578-2 SANTUCHO NORMA ISABEL ROMERO STELLA MARIS. Nos damos de Baja del domicilio Fiscal Real de Rivadavia 20080 quedando como titular Cresta Florencia Andrea DNI 34.497.578.

Mn. 61.726 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. CRISTIAN HERNÁN TETI CUIT 20-32468570-8 comunica que vende cede y transfiere a Repuestos y Accesorios CGN S.R.L. cuit 30-71603917-6 el fondo de comercio rubro venta de repuestos del automotor sito en José María Paz 1602 de Ituzaingó provincia de Buenos Aires. Oposiciones de ley en José María Paz 1602 Ituzaingó

Mn. 61.747 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. GABRIEL GERMÁN TETI CUIT 20-35537683-5 comunica que vende cede y transfiere a Repuestos y accesorios CGN S.R.L. cuit30-71603917-6, el fondo de comercio rubro venta de repuestos del automotor sito en Martín Fierro 3980 de Ituzaingó provincia de Buenos Aires. Oposiciones de ley en Martín Fierro 3980 Ituzaingó – Bs As.

Mn. 61.748 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – Haedo. El Sr. AMERISE ANTONIO HÉCTOR comunica que cede y transfiere el fondo de comercio del lavadero de autos, ubicado en Presidente Perón 3209 Localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires a Palmerson Automotores S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo. Fdo. Amerise Antonio Hector CUIT 20-28719760-9, Palmerson Automotores S.R.L. CUIT 30-71534519-2.

Mn. 61.749 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – Hurlingham. El Sr. ZHENG CHENGLI comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la calle Garibaldi N° 1935, Localidad y Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires al Sr. Quin Huang Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 61.758 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – La Plata. FABRICIO ALEJANDRO ARANZAZU, DNI 30.640.349, y Hernán Pablo Bertolotto, DNI 26.726.609 transfieren a Marcelo Nicolás Molina, DNI 35.017.622, el negocio "La Redonda de Oro-Juntate 5", sito en la Avenida 13 Nro. 546 de Tolosa, La Plata. Reclamos de ley, calle 45 nro. 740 ½ P.B. "B", La Plata. Patricio Gómez Arreseygor. Escribano. Registro 158. La Plata. L.P. 22.676 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. Se comunica al comercio y público en general que DIAMELA VILLALBA DNI 29.059.458, CUIT 27-29059458-3, soltera, dom. calle Tucumán n° 2550 6° "i", Mar del Plata, cede y transfiere libre de pasivo y personal el Fondo de Comercio "Rincón Natural" sito calle Sta Fé 1865 loc 2 Mar del Plata, a Rosalia Elgue, DNI N° 26.049.958 CUIT 27-26049958-6, dom. calle Artigas n° 857 Mar del Plata. Reclamos de ley Dr Héctor M Gentili - Ortega y Gasset 2715 MDP – 09/14hs. Fdo. Dr. Héctor Marcelo Gentili.

M.P. 34.943 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – Burzaco. Transferencia de Fondo de Comercio Aviso: Que la Sra. CHEN PING, con DNI 94.523.823, con domicilio en la calle Alem 330 Burzaco, transfiere fondo de comercio rubro Autoservicio minorista con nombre de Fantasía "Universo", sito en la calle Alem 330 Burzaco Partido de Alte Brown, a la Sra. Chen Yalanmei, con DNI 94.418.555, con domicilio en la calle Santiago del Estero 991 Ezpeleta. - Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

L.Z. 48.187 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS -Trujui. CARDENAL SANTIAGO ELÍAS –DNI 7.661.274-C.U.I.T. 23-07661274-9, con dom. Italia n°861, 2°B, - San Miguel, pcia. Buenos Aires, titular del comercio rubro Carnicería, Granja y Chacinados, Exp. Comercial N° 173284-C-2016, Cta. Comercial N° 2376612749, ubicado en calle Bernardo Caveri n° 1311- Trujui, Municipio de Moreno, pcia. Buenos Aires, transfiere fondo de comercio gratuita a el Sr Cardenal Sebastián Lucas –DNI 26.660.271– C.U.I.T. 20-26660271-6, con dom. Azopardo n° 2173, San Miguel, pcia. Buenos Aires. Moreno- agosto 2 del 2018.

Mn. 61.728 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – Trujui. RODRÍGUEZ MARÍA DEL CARMEN –DNI 12083.476-8, con dom. Tablada n°10637, Trujui, - Moreno, pcia. Buenos Aires, titular del comercio rubro Despensa, Librería y Fiambrería, Exp. Comercial N° 31691 -R-1990, Cta. Comercial N° 8548, ubicado en calle Tablada n° 10637-Trujui, Municipio de Moreno, pcia. Buenos Aires, transfiere fondo de comercio gratuita a el Sr Catan Walter Eugenio –DNI 30.736.521 – C.U.I.T. 23-30736521-9, con dom. Marchena n° 1895, San Miguel, pcia. Buenos Aires. Moreno- agosto 3 del 2018.

Mn. 61.730 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – Cuartel Quinto. Transferencia de fondo de comercio. el SR. LIN HENG DNI 95.402.196 domicilio Av. Derqui 6802 –Moreno, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Gran Vecino S.A. CUIT 30716081997, con domicilio en Viamonte 1481 PISO 4° Depto B- CABA. el comercio destinado a rubro autoservicio mayorista y minorista está ubicado en Av Derqui 6802 Cuartel Quinto – Moreno pcia de Buenos Aires. para reclamos de ley se fija el mismo domicilio. Lin Heng DNI 95.402.196. Fdo. Dra. Maldonado Analía.

Mn. 61.732 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – Zárate. Se hace saber que el Sr. ABEL ISMAEL GUIDI CUIT N° 20-04749764-8 ha transferido con fecha 31-07-2017 el fondo de comercio rubros venta de repuestos, accesorios y lubricantes, anexo: cambio de aceite, ubicado en Lavalle N° 1252, Zárate Buenos Aires. Al señor Julián María Fernández CUIT N° 20-27819824-4 reclamos de ley en Lavalle N° 1252 Zárate, Buenos Aires.

Z-C. 83.567 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - Villa Rosa. Transferencia Fondo de Comercio, En Pilar a los 6 días de agosto del año 2018, el señor HORACIO LUIS MOLLE, CUIT: 20-04585035-9, con domicilio real en Sánchez De Loria 830, Villa Rosa, Partido de Pilar, Transfiere Fondo de Comercio rubro, Quiosko, Librería y Venta de Gaseosas, ubicado en calle Gascón 2333, Villa Rosa, Partido de Pilar, libre de toda deuda y gravámenes con todas sus instalaciones a favor de Claudia Micaela Escudero, CUIT 23-36789979-4, domicilio real en Yrigoyen 757 de la localidad de Villa Rosa, Partido de Pilar, Exte.: N° 2479/70. Reclamos de Ley en dirección comercial.

L.P. 22.700 / ago. 13 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - La Plata. SILVIA MARTA SOBA, con domicilio en calle 69 N° 973, La Plata, transfiere el fondo de comercio de Oficina de Asesoramiento Contable, sito en Av. 7 N° 335 PB B de La Plata, a Diego Miguel Cianflone, con domicilio en calle 69 N° 973, La Plata. Reclamos de Ley en Av. 7 N° 735 Pb. B de La Plata. María Alejandra Sobredo. Cra.

L.P. 22.702 / ago. 13 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Almirante Brown. MEIYING CHEN DNI 94.015.054 domiciliada en Manuel Fraga 1247, CABA, representada por Jian Zheng DNI 4.034.046 con mismo domicilio, vende y transfiere a Chen Jianqing DNI 94.027.527 domiciliado en la Avenida San Juan 4169, CABA, el fondo de comercio, rubro Autoservicio de Productos Alimenticios, Artículos de bazar, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 14704, esquina Humberto Primo 416 de la Localidad de Burzaco, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Cdra. Dra. María I. Fuentes. L.Z. 48.196 / ago. 13 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - San Martín. RIAL DANIEL, transfiere su venta de Artículos Electrónicos, Pilas, C.D., Cassete y Accesorios, sito Yapeyú N° 2023 San Martín, Pcia., de Bs. As. a Rial Lucio Daniel y Rial Daniel Raúl S/H. Reclamos Ley en el mismo. S.M. 53.792 / ago. 13 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Morón. RODRÍGUEZ ALEJANDRO MARTI, CUIT: 20-08170506-3, Transfiere Fondo de Comercio, Venta de Confituras y Pan, Sito en la calle Corrientes 4284 Morón, a Muñoz Gabriel Andrés, CUIT: 20-24730599-9, en Morón, Provincia de Buenos Aires. Mn. 61564 / ago. 13 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Quilmes. BERGHELLA MARCELA SILVANA (C.U.I.T. 27-22572776-2)1, hace saber que a partir del día 01 de agosto del corriente año, cede y transfiere la titularidad que detendrá sobre el "Centro de Formación Profesional Quilmes", DIEGEP N° 5986, con domicilio en calle Rivadavia 113 1er piso de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a favor de Miguel Ángel Espindola (C.U.I.T 20-20538292-6), libre de toda deuda y gravamen por todo concepto. Qs. 90.774 / ago. 13 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - San Justo. CHAYLE CRISTIAN JULIO CESAR comunica: Transferencia habilitación municipal a Lezcano Ezequiel Nicolás Pinturería domicilio comercial y oposiciones Av. J.M. Rosas 6585. San Justo. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. L.M. 197.367 / ago. 13 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - González Catán. Se avisa que GRACIELA ISABEL SEGOVIA, DNI 11.924.903, domicilio Puerto Argentino N° 3940 González Catán; Edgardo Hugo Ferreyra DNI 28.353.340, domicilio en Guido Spano N° 731 Esquel, Chubut; Patricia Soledad Ferreyra DNI 30.431.222, domicilio Dragones N° 5505 González Catán y Regina Abalsamo DNI 3.391.000, domicilio Cir. IV Sec. III Mz. 6 Casa 14 Ciudad Evita; Anuncian transferencia de Fondo de Comercio Instituto La Trinidad DIEGEP N° 3125 y 6679 a favor de Lucio Martin Minaberrigaray DNI 26.692.177 destino Instituto Enseñanza Privada domicilio Juan Manuel de Rosas 18740/80. Reclamos de ley se fija el mismo domicilio. Claudia Nelly Stringi DNI 13.804.069. L.M. 197.379 / ago. 13 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. Westpet S.R.L. Transfiere a MASCOTAS DEL OESTE S.R.L. La Habilitación del Consultorio Veterinario, venta de Productos Veterinarios, Art. Ára Mascotas, venta de Animales Domésticos, Peluquería Canina, Alimentos p/ Mascota, Art. para el Jardín, Art. y Acces. Piletas de Natación sito en la calle 122 Roca N° 3090 Villa Ballester, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el Mismo. S.M. 53.799 / ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. MAZZA ROSA MARÍA ELENA transfiere a Cardozo Barbara Soledad. Negocio de Venta de Indumentaria, Pco. Rodriguez N° 4788 Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martín. Reclamos de Ley en El Mismo. S.M. 53.800 / ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - San Martín. "PAEZ HERMELINDA" Transfiere a "Ayala Héctor", la Habilitación Municipal de Comercio con Rubro Salón de Belleza Unisex, sito en la calle 89 Campos N° 1976 de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 53.801 / ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - Villa Lynch. "MIRA CLAUDIA FABIANA" Trasfiere a "Carrizo Marta Noemi", La Habilitación Municipal de Comercio con Rubro Minimercado de Artículos de kiosco, sito en la calle Azcuenaga N° 4001 de Villa Lynch, San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 53.802 / ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - San Martín. EDUARDO FABIAN CHIANEA, D.N.I. 17.211.284 compro a Guillermo Alfredo Baz, D.N.I. 92.888.741, el total de participación en Instituto de educación (Instituto Positano) en calle Int. Campos 1964, primer piso, San Martín. S.M. 53.812 / ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - Ing. Maschwitz. PABLO IGNACIO GONZÁLEZ SANJIAU, DNI 16.844.940 vende, cede y transfiere a Luciano Tedesco, DNI 25.899.514, el fondo de comercio ubicado en Dr. Alcázar 1767 localidad de Ing. Maschwitz partido de Escobar, dedicado a la venta de alimentos de dietética y elaborados. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Z.C. 83.568 / ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - Castelar. CIPRANDI CLAUDIO MARCELO DNI: 26.741.327, transfiere a Candela Lazzarino DNI: 42.115.898 rubro de despensa, verdulería, kiosco, lácteos, limpieza, regalos y afines situado en la calle Bogado 2708/12 Castelar. Pdo. de Morón. Reclamos de ley en el mismo negocio. Mn. 61.580 / ago. 14 v. ago. 21

Convocatorias

DKAMPO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de lo establecido en el Art. 12 de los Estatutos y según lo resuelto en la reunión del día 20 de julio de 2018, el Directorio de Dkampo S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 2018, a las 16 horas, en Primera Convocatoria, y a las 17:00 horas, en Segunda Convocatoria, en las oficinas de la Sociedad, en Ruta 5 km 158,400, Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) punto: elección de dos accionistas para que, conjuntamente con la Presidente, firmen el Acta de Asamblea.
- 2) punto: decidir el destino de los negocios societarios, y eventualmente, tratar la venta del fondo de comercio.
- 3) punto: designar a la persona que estará a cargo de la redacción de la propuesta, tendrá contacto con posibles interesados y mantenga al directorio informado. El Directorio. Chivilcoy, Buenos Aires, 30 de julio de 2018. Según Art. 299 de la LSC, no comprendida. Adriana Belgrano, Abogada.

L.P. 22.595 / ago. 8 v. ago. 14

LA AGRÍCOLA GANADERA DE TRES ARROYOS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria del 92do. Ejercicio para el 21/09/2017 a las 20 horas en Primera y a las 21 horas en Segunda Convocatoria (Art. 18 Estatuto), en Sarmiento 221 de Tres Arroyos para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Estados Contables y Memoria al 30/06/2018 y aprobación gestión del Directorio.
- 2) Resultado del ejercicio y su destino.
- 3) Determinación del número de Directores y su elección por tres ejercicios.
- 4) Nombramiento de tres Accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida Art. 299 L. G. S. (t. o.) – El Directorio. Benito Ibsen, Presidente.

T.A. 87.210 / ago. 8 v. ago. 14

FARA Sociedad en Comandita por Acciones

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Socios de Fara Sociedad en Comandita por Acciones, en el domicilio de la calle América 3979 de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, el día 24 de agosto de 2018 a las 17 hs. en Primera Convocatoria y a las 18 hs. en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea
- 2º) Consideración de la documentación del art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/2/2017
- 3º) Aprobación de la gestión de cada uno de los miembros del Directorio
- 4º) Designación de los Directores Juan Carlos Di Domenico, Presidente- Antonio Nicanor González Contador Público.

C.F. 31.387 / ago. 8 v. ago. 14

PESQUERA FIESTA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Pesquera Fiesta S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 6 de septiembre de 2018 a las 11:00 horas en Primera Convocatoria y a las 12:00 horas en Segunda Convocatoria, en el domicilio de Av. Colón 3130 Piso 10 B de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración del Balance General, Estados de Resultados y demás estados contables del Ejercicio económico Nro. 19 cerrado al 31 de enero de 2017.
- 3- Distribución de resultados.
- 4- Gestión de la administración correspondiente al mismo ejercicio y su remuneración.
- 5 -Evaluación en conjunto del destino operativo durante el nuevo ejercicio del B/M/P Fiesta.
- 6- Tratamiento de los proyectos de estados contables y Memoria pendientes a la fecha.
- 7 -Explicación del por qué de las irregularidades societarias y análisis de las responsabilidades del director designado y de la que le corresponde a los que de hecho hayan actuado como administradores o cómplices.

Nota: Los señores accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio indicado para la Convocatoria a Asamblea por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 15 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Miguel A. Lecuna, Contador Público.

G.P. 92.613 / ago. 8 v. ago. 14

BRÍA PHARMA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 3 de septiembre de 2018, a las 16:00 horas en Primera Convocatoria, y a las 17,00 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social, Austria Norte 1277, Localidad de Troncos del Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Consideración de la remediación por única vez al 31/01/2018 de los bienes de uso (Ley 27.430).
- 2°) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del plazo legal.
- 3°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/01/2018.
- 4°) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio finalizado el 31/01/2018.
- 5°) Honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31/01/2018, en exceso del límite previsto en el art. 261, 4to. párrafo, de la Ley 19550.
- 6°) Consideración del destino del resultado del ejercicio finalizado el 31/01/2018.
- 7°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
- 8°) Inscripciones en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires.
- 9°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

C.F. 31.397 / ago. 9 v. ago. 15

PESCA ÁNGELA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Pesca Ángela S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 2018 a las 09 horas en primera convocatoria y para una hora después en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la sociedad Avenida Juan B. Justo N° 50 Piso 4 Oficina B de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente a los Ejercicios cerrados el 31 de marzo de 2015/31 de marzo de 2016 y 31 de marzo de 2017.3) Consideración de los Resultados y Honorarios al Directorio.
- 4) Elección de un nuevo Directorio por vencimiento de los mandatos del actual. Carlos Alberto Garrido. Presidente del Directorio de Pesca Ángela S.A.

G.P. 92.622 / ago. 10 v. ago. 16

INVESBIO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Invesbio S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 2018 a las 9:00 hs. en Primera Convocatoria y a las 10:00 hs. en Segunda Convocatoria, en la sede social ubicada en Alberdi 431, piso 6°, Of. 3, Olivos, provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de los firmantes del acta.
 - 2) Gestión del Directorio saliente.
 - 3) Remoción e inicio de acción de responsabilidad del presidente de la sociedad.
 - 4) Designación de nuevas autoridades.
 - 5) Tratamiento de los documentos establecidos en el art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31/03/18.
 - 6) Autorizaciones.
- Fdo. Wenceslao Gómez Caride, Presidente interino.

S.I. 41.258 / ago. 13 v. ago. 17

SEREM S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Serem S.A., Matrícula N° 20185, Legajo 38698, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en las oficinas de la firma sita en Garay 3136 de la ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, para el día 7 de septiembre de 2018 a las 11 hs. en Primera Convocatoria y a las 12 hs. del mismo día en Segunda Convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Adecuación del Estatuto Social al nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 92.628 / ago. 13 v. ago. 17

SOLUCIONES INFORMÁTICAS ZCIDECS S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por acta de Directorio de fecha 02/08/2018 se convoca a Asamblea Extraordinaria el día 03 de septiembre de 2018 a las 10:00 hs. en Primera Convocatoria y a las 12:00 hs. del mismo día en Segunda Convocatoria a realizarse en ambas

convocatorias en calle Malvinas Argentinas Nº 1423 de la Ciudad de Zárate, a los fines de tratar el siguiente orden del día. 1. Lectura del acta anterior. 2. Ratificación o no de las designaciones efectuadas por asamblea ordinaria del 27/07/2018 Puesta en conocimiento de los socios de las cesiones de acciones realizadas por el Socio Juan Matías Fabre y la socia Paola Andrea Baghin, aceptándose o rechazándose las mismas. 3. Puesta a consideración de las renunciaciones efectuadas por el Director Juan Matías Fabre y de la Directora Suplente Paola Andrea Baghin, aceptándose o rechazándose las mismas. 4. Ante supuesto de aceptación de renunciaciones tratadas en punto 2 del orden día, elección de nuevas autoridades a fin de cubrir el puesto de Director Titular y de Director Suplente. Marcelo Matzkin, Abogado.

Z.C. 83.573 / ago. 14 v. ago. 21

SOLUCIONES INFORMÁTICAS ZCIDECS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por acta de Directorio de fecha 02/08/2018 se convoca a Asamblea Ordinaria el día 05 de septiembre de 2018 a las 10 hs. en Primera Convocatoria y a las 12:00 hs. del mismo día en Segunda Convocatoria a realizarse en ambas convocatorias en calle Malvinas Argentinas Nº 1423 de la Ciudad de Zárate, a los fines de tratar el siguiente orden del día. 1. Lectura del acta anterior y del acta del 27/07/2018. 2. Puesta en consideración de aumento de capital al quintuplo en los términos de lo prescripto por artículo 4 de estatuto social y lo prescripto por art. 188 de Ley de Sociedades 3. Delegar en el directorio las condiciones, época y forma de la emisión. Marcelo Matzkin, Abogado.

Z.C. 83.574 / ago. 14 v. ago. 21

Sociedades

LA CORONA DE ANCHORENA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Cecilia Inés Camet, 25/10/1955, viuda, Arg, ama de casa, calle 60 1289 de la Cdad y Pdo de Gral Belgrano, Pcia Bs As, DNI 11945647, CUIT 27-11945647-4, Manuel Norberto de Anchorena, 25/10/1988, soltero, Arg, Tecn Agrón, Cuartel X Paraje La Corona de la Cdad y Pdo de Chascomús, Pcia Bs As, DNI 34214715, CUIT 20-34214715-2, Ignacio León de Anchorena, 7/3/1990, soltero, Arg, Lic en Agroneg, Cuartel VII de la Cdad y Pdo de Lobos, Pcia Bs As, DNI 35146335, CUIT 20-35146335-0 y María Elvira Mercedes de Anchorena, 27/6/1992, solt, Arg, Relac. Pbca, Soldado de la Independencia 1417 de CABA, DNI 36931249, CUIT 27-36931249-4 2) 20/7/2018 3) La Corona De Anchorena S.R.L. 4) 60 1289 de la Cdad y Pdo de Gral Belgrano, Pcia Bs As 5) Obj: A) Serv: La prestac de serv agropec, en espec serv de laboreos, trilla y asesoram agrop. B) Comerc: 1) La compra, vta, capitaliz, permuta, acopio y todo acto posible sobre prod agrop en gral y sus deriv, tales como granos, bov, equin, porc, ovin y demás haciend, sus carnes, cueros, grasas y leches e insum neces para su produc. 2) La compra, vta, acopio, permuta, representac, comercializ y todo acto posible sobre todo tipo de mercad, muebl, inmuebl, semov, vehic, maq agríc y herram. C) Agropec: La explotac agríc ganad y forestal en gral, en los sgtes rubr: 1) Explotac de establecim ganad para la cría, invernada, engorde a corral, mestiz y/o cruza de ganado de todo tipo y espec; cabañ para la cría de toda esp de animales de pedegree; explotac de tambos, prod de granja, avicult, apicult, cría y comercializ de equin, porc, bovin y ovin. 2) Explotac de todas las activ agríc en gral, siembra, cultivo y produc de esp cereale, oleag, granif, forraj y/o past. 3) Compra, vta, acopio, importac, exportac y distribuc, ejerc de representac, comis, mand, intermediac, instalac de dep, ferias, transp de prod derivados de la ind lechera, agricult, ganad, avicult, apicult y/o forestac; ya sean nat, elab o semielab. 4) Arrend y administrac en todas sus formas de establecim agropec; administrac de pooles de siembra.- D) Transp: Explotac del transp de carga terreste de mercad, granos, haciend y/o cualquier otro tipo de bs y/o, tanto en el país como en el ext, utilizando medios prop, o de terc, cumpliendo para ello con todos los req que exijan las normas y dispos leg vig en cada oport. E) Representac: El ejerc de mand, comis y representac en actos relat a los bs y serv indic. F) Importac y Exportac: La importac y exportac de toda clase de insum, maq, reprod y cualq otro bien relat con la activ agropec. G) Inmob: Compra, vta, locac e intermediac de bs inmuebl rur y urb. H) Neg Fiduc: La intervenc en toda clase de nego fiduc, sea como fiduciante, fiduciaria, benefic o fideicom indistintam, sin limitac alguna, salvo las restriccc que imponga la legislac que rija la mat. No realizará las op comprend en la Ley 21526. Plena cap jdca para adq dchos y contraer oblig inclusive las prescritas por los art 1881 y cc del CC, y Art 5 Libro II, Título X del Cód de Com, y para realizar todos los actos que no sean prohib por las leyes o por este contr 6) 99 años 7) \$ 300000 8) Gerente Manuel Norberto de Anchorena. Durac. el término de la soc. Fiscalizac Art 55 Ley 19550 9) Repr. legal Gerente 10) 31/12. Fdo Laura Rocío Amado, Abogada.

L.P. 22.750

MADERERA AYABEL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Cristina Isabel Caus, 20/11/1968, soltera, arg, comer, Lavalle 134 de la Cdad y Pdo de Gral Belgrano, Pcia Bs As, DNI 20441376, CUIT 27-20441376-8 y María Rosalba Ramírez De Arzamendia, 24/3/1975, casada, paraguayana, comerciante, Poderoso 686, de la Cdad y Pdo de Ayacucho, Pcia Bs As, DNI 94958613, CUIT 20-94958613-3 2) 26/7/2018 3) Maderera Ayabel S.R.L. 4) Ruta Pcial 50 kilómetro 71 y medio de la Cdad. y Pdo. de Ayacucho, Pcia Bs As 5) La soc tiene por obj dedicarse por su cta, de terc y/o asoc a terc, en el país o en el extranj, a las sgtes activ: a) Carpint: Diseño, fabricac de muebles y abert y trabaj en madera; decor integrales; comprav de muebl y complem decorat, así como también su diseño y fabricac b) Industr: fabricac, industrializ, reparac, reacondicionam de bs vinculados al manejo agroganadero, tales como alambr, mangas, corrales con diseño propios, tranq, bretes y embud, comederos, cargad, casillas de operar, balanz, sist de aparte, yugos y aprieta vacíos y toda línea de equip, prod del sector agrop en establecim habilit al efecto; c) Comerc: asesoram y serv integral al cliente, diseño, elaborac, transp y distribuc, montaje, instalac, ensambl, terminac de los prod fabr, comprav mayorista y minorista, permuta, representac, consignac, comis, importac y exportac de las mat primas y prod descriptos en el rubro industr con marcas prop o de terc, sean o no de la propia prod. d) Mandatario: ejercer comisi, mandat, representac relacionadas con el rubro industr y comerc y tener cap para present en Lic Pbcas y Priv. e) Transp: explot por cta propia o de terc de mercad grales, fletes, acarreos, encom y equip y su distribuc, almacenam, dep, embalaje y guardamuebl, realizar el transp de los prod industrializ

por cta prop o de terc, en camiones de la soc o de terc. A tal fin la soc tiene plena cap jdca para adquirir dchos, contraer oblig y ejercer los actos que no sean prohib por las leyes o por este estat, pues la pste enunciacion no es taxativa ni excluyente de otras facult no menc. 6) 99 años 7) \$ 40000 8) Gtes Cristina Isabel Caus y María Rosalba Ramirez de Arzamendia. Durac. el término de la soc. Fiscal Art 55 Ley 19550 9) Repr. legal Gtes 10) 31/7. Fdo Laura Rocío Amado, Abogada.

L.P. 22.751

PROMOTIONAL ITEMS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de A.G.E. del 02/08/18: Reforma Art. 3º) Objeto: Explotación de Artículos Promocionales; Impresiones Gráficas; Estampados; Venta de artículos de librería y papelería; Organización de eventos. Cr. Chicatun Ricardo.

L.P. 22.753

SOFLAU S.A.

POR 1 DÍA - Oscar César Figlioli, 05/01/1954, DNI 11.103.586, CUIT 20-11103586-6; María Del Carmen Domínguez, 02/08/1958, DNI 12.829.385, CUIT 27-12829385-5; Nilda Olga Wittmann, 11/08/1933, viuda en primeras nupcias de Roque Oscar Figlioli, DNI 1.169.652, CUIT 27-01169652-5; Florencia Elizabeth Figlioli, 22/01/1991, soltera, DNI 36.064.253, CUIT 23-36064253-4; Sofía Belén Figlioli, 06/04/1993, soltera, DNI 37.837.737, CUIT 23-37837737-4; y Augusto Oscar Figlioli, 24/03/1994, soltero, DNI 38.103.279, CUIT 20-38103279-6; los 3 últimos hijos de María del Carmen Domínguez y Oscar César Figlioli, todos domiciliados en Av. 14 N° 4508 de Berazategui. 2) Esc. Púb. 67 del 30/07/2018. 3) Soflau S.A. 4) Av. 14 N°4508, Berazategui, Pcia. Bs. As. 5) A) Comerciales: Explotación Agrícola, ganadera, de Arboricultura y forestal; la avicultura, apicultura, horticultura, semilleros, viveros, fruticultura; la importación, exportación, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales y todo otro negocio o actividad conexa o relacionada, en la actualidad o en el futuro, con la actividad agropecuaria y la agrícola Industrial.- A tales fines la sociedad así constituida tendrá Plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer actos no prohibidos por las leyes o por este contrato. Para el cumplimiento de su objetivo, y en el supuesto de resultar necesario, se requerirá el concurso de profesionales matriculados.- B) Agropecuarias: Mediante la explotación y/o administración en todas sus formas, de establecimientos propios o de terceros agrícola-ganaderos, frutícolas, arroceros, semilleros, forestales y de granja, establecimientos de estancias para invernada y/o cría de ganados, tambos y cabañas. La forestación o reforestación en cualquier predio, sean estos de propiedad de la sociedad o ajenos.- C) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y su subdivisión con fines de explotación, administración, intermediación, renta, fraccionamiento y/o enajenación, incluido el Régimen de Propiedad Horizontal. Administrar, arrendar, comercializar, comprar, consignar, construir, dar y tomar leasing, dar y tomar en locación y/o comodato, lotear o fraccionar, explotar, gravar, hipotecar, permutar, usufructuar y/o vender todo tipo de inmuebles, sean urbanos, rurales o ubicados en zonas no urbanizadas ubicadas dentro o fuera del país. Realizar operaciones de leasing sobre bienes muebles o inmuebles en cualquiera de sus modalidades, y constituir y administrar negocios fiduciarios. D) Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, urbanizaciones y edificios, incluso destinados al régimen de Propiedad Horizontal, construcción de viviendas, talleres, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas; construcción y reparación de edificios de todo tipo. También la ejecución, asesoramiento y dirección de obras de ingeniería civil e industrial, estudio, proposición de esquemas y proyectos, y su ejecución. Remodelación y mantenimiento integral de edificios. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 600.000 div. en 1.000 acciones ord. nom. no endos. de \$ 600 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por 1 Fisc.: a cargo de los accionistas conforme art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtors. Tit. Pte: Oscar César Figlioli, Dtor. Sup: Florencia Elizabeth Figlioli Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Oscar César Figlioli. 10) 31/12 c/año. Gissele Lilian Hoffer. Abogada.

L.P. 22.756

SUR-GAN S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea General Ordinaria del 06/08/2018 se eligió como director titular al señor Mauricio Gabriel Ticozzi; y como director suplente al señor Javier Alejandro Ticozzi. Presidente del Directorio: Mauricio Gabriel Ticozzi. Plazo de designación: tres ejercicios económicos a partir del 01/07/2018. Guillermo Juan Luciano. Abogado.

L.P. 22.758

TRANSPORTE MAIA Y ZOE BAHÍA BLANCA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Diego Alejandro Núñez, 37 años, Soltero, Argentino Policía, con domicilio Marcos Mora N° 1235, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires C.U.I.T. 23-28070324-9 y Mabel Antonia Carbajal, 64 años, Casada, Argentina, Ama de casa, con domicilio Albatros N° 27 Casa N° 502, Punta Alta, Pcia. de Buenos Aires 411 C.U.I.T. 27-11524411-1. 2) Instrumento Privado del 06/08/2018. 3) "Transporte Maia y Zoe Bahía Blanca S.R.L." 4) Sede social calle Marcos Mora N° 1235, localidad Bahía Blanca, partido bahía blanca. 5) Objeto social: Al transporte de pasajeros de corta, mediana y larga distancia, urbanos e interurbanos, tanto nacional como internacional. A tales efectos, la sociedad podrá prestar servicios de encomienda y de traslado de equipajes, podrá prestar servicios turísticos y de logística a los viajeros y pasajeros. La sociedad tendrá facultades para celebrar todo tipo de contratos para la adquisición o locación de los vehículos con los que llevará a cabo el objeto social. En especial ser dador y tomador en contratos de Leasing, prenda con o sin registro, fianzas y cuantos más fuere menester para el cumplimiento de su objeto. 6) Plazo 99 años contados desde su inscripción. 7) Capital \$ 20.000 dividido en 200 cuotas de \$100 (pesos cien) de valor nominal cada una. 8) Gerencia por tres años reelegible. Prescinde sindicatura. 9) representación a cargo de Gerente titular Núñez Diego Alejandro, C.U.I.T. 23-28070324-9, con domicilio Marcos Mora N° 1235, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires. 10) Cierre ejercicio 31/07.

B.B. 57.880

D.V.R. DISTRIBUCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por edicto publicado con nombre incorrecto: Fe de erratas, correspondía "D.V.R. Distribuciones S.R.L." En todas las oportunidades donde se publicó "D.V.R. Distribuidora S.R.L.". Arcidiacono, Nicolás José Luis, Socio Gerente.

B.B. 57.891

INECO INGENIERÍA S.A.

POR 1 DÍA – Art. 60 LGS Ineco Ingenieria S.A., dom. en Saavedra N° 712 P.B, Bahía Blanca, hace saber que por As. Gral. Ord. del 28/02/2017 se designó nuevo Directorio, por 3 ejerc.: Presid.: Rossi Eduardo Gustavo, D.N.I: 14.148.212, domic. const. Terrada 650 Direc. Supl.: Tamburini Elena Mara, D.N.I: 13.524.565 dom. const. Terrada 650, ambos de Bahía Blanca, Pcia. Bs.As..
B.B. 57.900

INECO INGENIERÍA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea N° 40 de fecha 28/07/2018 se decidió el cambio de sede social, trasladándose a calle Saavedra, número 712, ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Rossi Eduardo Presidente.

B.B. 57.901

EMPRENDIMIENTOS ARGENTINOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de fecha 14 de Marzo de 2018 y por Acta de Directorio de distribución de cargos Nro. 23 de fecha 16 de Marzo de 2018 de distribución de cargos se aprobó la nueva conformación del directorio de Emprendimientos Argentinos S.A. quedando el mismo compuesto de la siguiente manera:- Presidente: Fernando Oscar Litta, DNI 20.459.563, CUIT 20-20459563-2, con domicilio en calle Gallo 563 de la ciudad de Baradero; Director Suplente: Nidia Edelweis Pons Dalmas, DNI 92.410.242, CUIT 27-92410242-5, con domicilio en calle Maipú 1249 de la ciudad de Baradero. María Marcela Herrera, Contadora Pública.

S.N. 74.603

VIDRIOS CASTELAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta Asam Gral Extraord N° 17 de 12/9/17 renuncia a su cargo de Director Suplente Cristian Marcelo Kozakiewicz. Veronica C. Martinez autoriz en Acta Asamb Gral Extraord N° 17.

Mn. 61.576

GRUPO SIRIS S.A.

POR 1 DÍA - Se informa que por acta de Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 7/5/2018 se dispuso la designación de un nuevo directorio: Presidente: Víctor Mizuta, Director Suplente Cecilia Alegre y se cambió su sede social a la calle 3 Nro. 1168 ciudad y partido de La Plata. Firmado Marisa Jaureguy. Notaria.

L.P. 22.766

STEELCAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que por acta de reunión de socios del 31/07/2018, se decidió el cambio de domicilio, llevándolo a la calle Camino General Belgrano 5580, Cdad. de Wilde, Pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As. Mariana L. Marchesoni, Secretario.
Av. 95.221

SERVICIOS FINCRED TL S.R.L.

POR 1 DÍA - Entre los Sres Agustín María Laviana, de 34 años, DNI 30902128 CUIT 20-30902128-3, argentino, divorciado, domiciliado en Vignau 267, Comerciante; y Cristian Raúl Carretero, de 32 años, DNI 31658699 CUIT 20-31658699-7, argentino, soltero, domiciliado en Lavalle 29, Comerciante, ambos de la ciudad y pdo. de Trenque Lauquen; por instrumento privado del 06/07/2018 constituyen Servicios Fincred TL S.R.L., que tendrá su domicilio social en Vignau 267 de la ciudad de Trenque Lauquen Pdo. de T. Lauquen. Objeto social: a) Comerciales: Mediante la compra venta de combustibles, aceites, comestibles, artículos de limpieza y del hogar, e insumos agropecuarios. b) Financieras: mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a particulares o sociedades, compra y venta de títulos valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general. c) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta y/o transferencia de bienes inmuebles urbanos y rurales. d) Transporte de carga: Explotación de todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en camiones de la Sociedad o de terceros. e) Mandatos y servicios: El ejercicio de toda clase de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos por cuenta y orden de terceros. Plazo de duración: 99 años a partir de la Inscripción Registral. Capital Social: de \$ 150.000.- Administración Social: será ejercida por Agustín María Laviana, en calidad de Gerente, por el término de duración social. La Fiscalización la realizarán los socios no gerentes. La Representación Legal estará a cargo del Gerente. El cierre de ejercicio se produce el 30/06 de cada año. Héctor Arzú. Cdor.

T.L. 77.641

F. Y R. MUÑIZ S.C.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios número 43 del 4/12/2017 se resolvió reconducir la sociedad por un plazo de 50 años a contar desde la fecha de la inscripción registral de la misma. Se reforma artículo 3 del contrato social. Hernan Molina. Escribano.
B.B. 57.858

CASA BERNABE S.C.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura del 11/5/2018 Víctor Adrián Bernabé cedió en forma gratuita y en partes iguales a Alejandro Víctor Bernabé y Sebastián Bernabé el capital comanditado que tiene en la Sociedad el que asciende a \$ 1.607 y por Asamblea del 26/5/2018 se resolvió que la administración y representación de la Sociedad corresponde a los socios comanditados Alejandro Víctor Bernabé y Sebastián Bernabé. Se reforman artículos 5º y 9º del estatuto social. Hernan Molina. Escribano

B.B. 57.859

SEVEP S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 28/6/2017 se resolvió establecer el domicilio de la Sociedad en la localidad de Villa Iris, Partido de Púan, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Se reformo artículo 1º del contrato social. Por Acta del 30/6/2017 se fijó la sede social en Ruta Provincial 76 kilómetro 6 al norte del cruce con Ruta 35, partida 085-01179-3, localidad de Villa Iris, Partido de Púan, Pcia de Bs As. Hernan Molina. Escribano.

B.B. 57.860

POSTE DE HIERRO S.A.

POR 1 DÍA - Complementario. Por Asamblea Extraordinaria del 25 de junio de 2018, la que resultó unánime, se resolvió la prórroga del plazo social y la modificación del artículo 2º de los estatutos sociales. Artículo Segundo: La Sociedad tendrá una duración de 99 años contados desde la Inscripción Registral del presente contrato. Soc. no comp. en art. 299 Ley 19550- Guillermo Jose Godio- Presidente

B.B. 57.868

GRUPO INGRAPHICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Contrato privado del 01/08/2018 los Socios: Fernandez Pablo, 53 años, argentino, casado, con DNI N°17.279.682, CUIT:20-17.279.682-7, Ingeniero Electrónico, domicilio: Brown 111 piso 13 dpto E, Bahía Blanca; Leocata Mariano Roberto, 50 años, argentino, casado con DNI N°18.389.100, CUIT: 20-18.389.100-3, Diseñador Gráfico, domicilio: General Paz 458, Bahía Blanca; 1) Denominación: Grupo Ingraphica S.R.L. 2) Domicilio: Provincia de Buenos Aires. Sede social en la calle: Viamonte 276, Bahía Blanca, 3) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: Comerciales: A) Desarrollo y venta de sitios Webs, desarrollo, comercialización y venta de proyectos de base tecnológica, web institucionales, para terceros o propios, promoción, provisión y comercialización de accesos a la red Internet, hosting, housing y datacenter en general, diseño, alojamiento y mantenimiento de sitios, paginas, dominios y servicios de correo electrónico B) Desarrollo, creación, implementación, y comercialización de sistemas operativos como así también software para distintos usos o aplicaciones de procesamiento, sistematización y transmisión de datos, desarrollo, implementación y usufructo de sistemas de comercio electrónico a través de Internet, otras redes de datos y/o acceso telefónico. C) Compra y venta de insumos tecnológicos e informáticos. Investigación desarrollo, puesta en marcha, explotación, administración, gestión y mantenimiento de sitios de Internet, páginas web, portales, foros de discusión, shopping on line y e-commerce. Prestación de servicios de asesoramiento, consultoría e ingeniería tecnológica a emprendedores y pymes. Desarrollo, comercialización, venta y soporte en diseño de marca, publicidad, servicios de marketing y marketing digital. 4) Plazo de duración: 99 años. 5) La administración social será ejercida por el socio Fernandez Pablo con mandato por un ejercicio, 6) Capital Social: \$100.000 dividido en 1000 cuotas de \$100 cada una. 7) Cierre del ejercicio 31/07. 8) Fiscalización: la fiscalización de la Sociedad la realizaran los mismos socios en los términos del art 55 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Autorizado Sra. Muñoz Mariela Fernanda y Sra. Serafini Laura por instrumento privado de fecha 01/08/2018. Mariela F. Muñoz, Contadora Pública.

B.B. 57.869

FARO VICTORIA FGR S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de Gerencia: Por acta de reunión de socios, del día 30 de mayo de 2018: Se resuelve en el punto 2) del orden del día, la remoción del actual Gerente, Sr Rómulo Severini. Punto 3) del orden del día, en su reemplazo, se designan conjuntamente como Gerentes a los señores Hernan Pablo Agugliaro, D.N.I 24.256.138 y Giuliana Campetella, DNI 37.899.223. Marienela F. Muñoz, Contadora Pública.

B.B. 57.870

ANPADA FEDERAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Contrato privado del 01/08/2018 los Socios: Orliacq Carlos Daniel, 46 años, argentino, casado, con DNI N° 22.507.136, CUIT:20-22.507.136-6, Comerciante, domicilio: Chacabuco N° 1687 de esta ciudad; Stemphel Analia Belen, 37 años, argentina, casada, con DNI N° 28.209.247, CUIT: 27-28.209.247-1, Bioquímica, domicilio: Garibaldi N°657, de esta ciudad; 1) Denominación: Anpada S.R.L. 2) Domicilio: Provincia de Buenos Aires. Sede social en la calle: Gregorio de Laferrere N° 2978, Bahía Blanca, 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: A) Servicios: Servicio de Remis con o sin chofer, traslado de pasajeros y/o mercaderías, mensajería. Alquiler de autos, camionetas con asientos, combis y/o minibuses, contratar agencias de turismo, asociarse con terceros, tomar representaciones, pagar o cobrar comisiones en el país o en el extranjero. B) Inmobiliaria: La realización de negocios inmobiliarios en general, compra y/o venta de bienes inmuebles; financiación, permuta, construcción, refacciones, ampliación, remodelación, locución, fraccionamiento en loteos y leasing sobre todo tipo de equipos y maquinarias, muebles e inmuebles registrables o no. C) Agropecuarias: La realización de compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales y su explotación D) Proveedor Podrá ser proveedor del estado nacional, provincial y municipal en todos los puntos enunciados en este objeto social. E) Mandataria: Ejerciendo comisiones, mandatos, consignaciones y/o representaciones que se relaciones con su objeto social. - F) Financiera: Mediante el aporte o inversiones de capital a personas, empresas, o sociedades por acciones, así como también la compraventa de toda clase de valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. 4) Plazo de duración: 99 años. 5) La administración social será ejercida por el socio Orliacq Carlos Daniel con mandato por un ejercicio, 6) Capital Social: \$200.000 dividido en 2000 cuotas de \$100 cada una. 7) Cierre del ejercicio 31/07. 8) Fiscalización: la fiscalización de la Sociedad la realizaran los mismos socios en los términos del art 55 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Autorizado Sra. Muñoz Mariela Fernanda y Sra. Serafini Laura por instrumento privado de fecha 01/08/2018. Marianela F. Muñoz, Contadoro Pública.

B.B. 57.871

**BANNER S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 12/07/2018 se modifica el art 5 del estatuto. Se nombra gerente a la señora Marcela Ana Cosentino, DNI 18.147.509 por todo el término de duración de la sociedad. German Petraglia, Contador Público.
Jn. 69.917

SOLUTION LAN S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta ordinaria del 31/07/2018, se aprueba por unanimidad la renovación del Directorio por tres ejercicios: Presidente Sr. Belisario Sergio Roldan y Director Suplente Sr. Marcos Biscione y el traslado de la sede social a la calle San Martin 88 localidad y partido de Morón Bs. As. Los miembros del directorio fijan su domicilio especial en la sede social. Laura Inés Duó. Contadora Pública Nacional.

Mn. 61.757

ENVASAMIENTOS SAN JUSTO S.R.L.

POR 1 DÍA – Complementario. 1) Pablo Ezequiel Boccoardo, Rmpresario. 8) Gerente Ariel Ciccioli por el término de duración de la Sociedad. Laura Inés Duó. Contadora Pública Nacional

Mn. 61.759

KONAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea n° 39 del 13/04/2016 se designó: Director Titular al Sr. Nestor Schiano Di Shecaro, CUIT 23-08424508-9; a la Sra. Alicia Beatriz Shepherd, CUIT 27-10391682-3; y como Director Suplente al Sr. Esteban Schiano Di Shecaro, CUIT 24-30751598-5, todos ellos con domicilio real en calle Horacio Cestino n° 756, Ensenada. Jorge R. Lovero, Contador Público.

L.P. 22.687

KONAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio N° 46, se designó: Presidente al Sr. Néstor Schiano Di Shecaro, CUIT 23-08424508-9, y Vicepresidente a la Sra. Alicia Beatriz Shepherd, CUIT 27-10391682-3, ambos con domicilio real en Horacio Cestino N° 756 de Ensenada. Jorge R. Lovero, Contador Público.

L.P. 22.688

VIAL GLOBE S.R.L.

POR 1 DÍA - Gerencia: Por Instrumento Privado del 24/10/2017, renunció Maggi Santiago Leonel al cargo de Gerente, se aceptó la renuncia y se designó gerente a Derico Edgardo Walter DNI 30.464.753 CUIT 20-30464753-2, quien aceptó su cargo. Juan Esteban Iraizoz, Contador Público.

L.P. 22.686

EL PANDA ROJO S.A.

POR 1 DÍA - Emmanuel Matías Linares, Notario Adscripto del Registro N° 5 del Partido de Pergamino, comunica que mediante escritura N° 257, de fecha 20/07/2018, se otorgó una Constitución de Sociedad Anónima, denominada "El Panda Rojo S.A.". - Socios: Agustín Ignacio Pucharcos, arg., nacido el 17/06/1994, DNI 38.103.508, CUIL 20-38103508-6, contador público nacional; Aldana Pucharcos, arg., nacida 3/05/1996, DNI 39.346.995, CUIL 27-39346995-7, diseñadora de indumentaria; y Maximiliano Fabián Pucharcos, arg., nacido el 5/07/1992, DNI 36.278.515, CUIL 20-36278515-5, comerciante; los tres solteros, hijos de Fabián Claudio Pucharcos y Mariana Beatriz Carballo, domiciliados en calle Luzuriaga N° 322 de esta ciudad. Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Pergamino, partido de Pergamino, Prov. de Bs. As.; podrá asimismo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.- Plazo: 99 Años.- Objeto: industriales: industrialización; fabricación, elaboración, transformación, impresión de polipropileno, polietileno, papel y derivados; productos sintéticos y plásticos, descartables, de cotillón, gastronomía, regalaría, packing en general de cualquier tipo de material; su impresión y diseño; cartelería, folletería, rotulación y gráfica en general.- Comerciales: compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización en general de los productos sintéticos y plásticos, descartables, de cotillón, gastronomía, regalaría, packing en general de cualquier tipo de material; y todo otro producto derivado del objeto industrial.- Servicios: Consultoría económica, financiera, contabilidad y servicios de gestión, formación y desarrollo de empresas en los planos nacional e internacional, estudios de mercado, publicidad y servicios de marketing, comisiones y asignaciones, importación y exportación al por mayor o al por menor. Diseño, creación, invención, producción, fabricación de distintas piezas en plásticos o papel.- Las actividades señaladas serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante, cuando la normativa vigente así lo requiera.- Inmobiliaria: Mediante la adquisición, intermediación, venta, permuta, explotación, ordenamiento, loteo, fraccionamiento, urbanización y administración de bienes inmobiliarios urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal y por el sistema denominado al costo.- Constructora: construcción de obras civiles, viales e hidráulicas como ser: viviendas, edificios, estructuras metálicas o de hormigón, silos, celdas, pavimentos, puentes; alcantarillado, desagües, canales, diques, usinas, gasoductos, oleoductos y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones.- Integración de fideicomisos: Integrar fideicomisos, a excepción de fideicomisos financieros, tanto como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria.- Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión; financiación de operaciones comerciales; préstamos, personales o no, y operaciones de crédito, con garantías o sin ellas. Constitución y transferencia de derechos reales, hipotecas y prendas a cuyos efectos podrá inscribirse como acreedora prendaria en los registros respectivos. Compraventa y negociación de papeles de crédito, acciones, debentures, títulos públicos y privados y contratación por leasing y fideicomisos. Aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o

a realizarse. Todas las referidas operaciones deberán realizarse con dinero propio. No desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y legislación complementaria, y otras que requieran el concurso del ahorro público.- Comercial: Compra y venta al por mayor y/o menor, importación, exportación, distribución, representación, permuta, consignación, intermediación, comercialización de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración, nacionales e importados, relacionados con el objeto social.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital Social: \$ 100.000, representado por 1.000 acciones de \$ 100 valor nominal cada una.- Cierre del ejercicio social: 30/09.- Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.- Dirección y administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes Representante Legal: Directorio: Establecen en uno el número de directores titulares, siendo electo: Presidente: Agustín Ignacio Pucharcos. Y en uno el número de Directores Suplentes, siendo electa: Aldana Pucharcos.- C) Integración: El capital social es suscripto e integrado totalmente por los socios en acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos cada una, en la siguiente forma: Agustín Ignacio Pucharcos suscribe novecientos sesenta (960) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, o sean Pesos Noventa y Seis Mil (\$ 96.000), monto de integración: veinticinco por ciento (25 %) en efectivo en este acto; Aldana Pucharcos suscribe veinte (20) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, o sean Pesos Dos Mil (\$ 2.000), monto de integración: veinticinco por ciento (25%) en efectivo en este acto; y Maximiliano Fabián Pucharcos suscribe veinte (20) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, o sean Pesos Dos Mil (\$ 2.000), monto de integración: veinticinco por ciento (25%) en efectivo en este acto.- El setenta y cinco por ciento (75%) restante será aportado por los socios, en efectivo, cuando así lo decida la Asamblea General de accionistas, dentro del término de dos años de la fecha de constitución.- Sede Social: calle Luzuriaga número 322 de la Ciudad de Pergamino, Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.

Pg. 85.387

T.A. CALUCH S.A.

POR 1 DÍA - Orlando Jorge Linares, Notario Titular al Registro Notarial 23 del partido de Pergamino comunica: Que mediante Acta N° 275, de fecha 31 de octubre de 2017, se propone la siguiente constitución de Directorio respecto de la sociedad "T.A. CALUCH S.A."- El mismo queda constituido de la siguiente manera: Presidente: Hugo Daniel Caluch. Vicepresidente: José Luis Caluch; Director Titular: José Carlos Caluch; Director Titular: Laura Andrea Caluch; Director Suplente: Christian Karin Caluch DNI 36.118.425; Director Suplente: Sandra Mónica Caluch. Orlando J. Linares, Notario.

Pg. 85.388

GEORGEPAUL S.A.

POR 1 DÍA - Orlando Jorge Linares, Notario Titular al Registro Notarial 23 del partido de Pergamino comunica: Que mediante Acta N° 4, de fecha 30 de mayo de 2017, se propone la siguiente constitución de Directorio respecto de la sociedad "Georgepaul S.A."- El mismo queda constituido de la siguiente manera: Presidente: Hortensia Bazán. Director Suplente: Jorge Alberto Medina.

Pg. 85.389

MIDLAND SUR COMERCIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Constituida por Escritura Privada del tres de agosto de dos mil dieciocho. 1) Valeria Urdaniz, argentina, Técnica en Comercio Exterior y Despachante de Aduana, nac. el 24 de mayo de 1.980, D.N.I. 27.819.961, C.U.I.T. N° 23-27819961-4, dom. en Unidad Funcional 141, calle Las Acacias, Country Club El Casco, Avenida Antártida Argentina S/N y Ruta Nacional 9, Zárate, Bs.As, soltera; Verónica Urdaniz, argentina, casada en primeras nupcias bajo el régimen de comunidad de ganancias con Uriel Andrés Ghiglione, nac. el 11 de enero de 1.979, D.N.I. 26.153.559, C.U.I.T. 70-26153559-4, dom. en Chile N° 1447, Zárate; 2) Midland Sur Comercial S.R.L. 3) domicilio: Chile N° 1447, Zárate, Bs.As. 4) Objeto social: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas o cualquier otra forma jurídica en que pueda implementarse con particulares u organismos Nacionales, Provinciales o municipales a las siguientes actividades: Consultoría y asesoramiento comercial a empresas privadas, públicas, organismos no gubernamentales y demás actividades comerciales o de prestación de servicios; intermediación y gestión de negocios, relevamiento, análisis estudio e instrumentación de sistemas de gestión, administrativos, técnicos o comerciales, realizar o participar en licitaciones públicas o privadas y en concursos de ofertas o adjudicaciones nacionales o internacionales, incluyendo los servicios y/o asesoramiento previstos por las Leyes 20.488-23.187. Compra, venta, importación, exportación y toda clase de negociación sobre instrumental técnico y software necesario para el desarrollo de las actividades precedentemente descriptas de acuerdo a la reglamentación vigente. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público.- Capacidad Jurídica: Para la prosecución del objeto de la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y el presente Contrato Social autorizan, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste Contrato Social. 5) duración: 99 años. 6) Capital social \$ 40.000. 7) Socio Gerente: Valeria Urdaniz, 8) Cierre Ejercicio 30/04. Rocío González. Escribana.

L.P. 22.662

RISTRETURA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de socios del 12/7/18 renuncia al cargo Gte. Valeria María Grand y se designa nvo. Gte.: Pablo Facundo Amado Gaytan. Cdor. Germán Dicundo. Contador Público.

L.P. 22.663

ROCIO DE ABRIL S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 22/11/17 ref. Art. 3º del Est. Social Sobre Obj. Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Constructora. Comerciales: Mediante la

compraventa de materiales de construcción, electricidad, permuta, exportación e importación de dichos bienes, insumos, equipos, herramientas, materiales y mercaderías en general. Consultora. Prestataria de Servicios: Explotación, prestación, organización, servicios públicos, privados o mixtos. Limpieza y mantenimiento de bienes, muebles e inmuebles. Gestión de informes comerciales. Servicios de computación, con venta de equipos. Inmobiliaria. Mandataria. Financiera: No realizará las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras 21.526. Agrícola –Ganadera. Hotelera y Servicios: Administración y Explotación de establecimientos y lugares de recreo, esparcimiento, actividades deportivas. Organización de Eventos: Producción, desarrollo y organización de exposiciones, inauguraciones, lanzamientos de productos. Escrib. Gabriela J. Bastons de Erriest. Notario.

L.P. 22.664

SOLIDEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 60.LGS. Acta N° 11. 17/11/2017. Renuncia como Gerente: Ángel Pascua Vicente. Designan: Gerente: Fernando Ángel Pascua Feliz; por el término de vigencia de la sociedad; quedando el Órgano Administrativo: Socios Gerentes: Alfredo Daniel Pascua Feliz y Fernando Ángel Pascua Feliz. Marisol Morad, Escribana.

L.P. 22.691

NUEVOS BUENOS VIENTOS DE PIGÜÉ S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto renuncia de socio gerente y cesión de cuotas. Se hace saber que en reunión de socios del 27/10/2017, se puso a consideración y se aceptó por unanimidad la renuncia del socio Alberto Omar Puente al cargo de Gerente, y la incorporación en carácter de socia gerente, de la Sra. Virginia Mariana Pagola. Asimismo, por Contrato de Cesión de cuotas sociales, del día 27/10/2017 se concretó la cesión de cuotas sociales, del socio Alberto Omar Puente, el cual cedió la totalidad de las cuotas sociales en su poder a la Sra. Virginia Mariana Pagola, argentina, Bioquímica, casada en primeras nupcias con Danilo Patricio Silva, DNI N° 13.824.428, CUIT 27-13824428-3, nacida el 20 de mayo de 1960, con domicilio en Cornelio Saavedra N° 782 de la ciudad de Pigüé, Partido de Saavedra, Provincia de Buenos Aires. Todo lo cual es aceptado por unanimidad. Sergio Daniel Pezzino, Contador Público.

L.P. 22.692

DESARROLLADORA ENERGÉTICA S.A.

POR 1 DÍA - Ref.de estat. Art.12: Funcionam. El direct. func. con la pres. de la mayor.abs. de sus miembr.y resuelv.por may. absol. de votos pres., teniendo el Pte. doble voto en caso de empate. El direct. podrá ses., aun encontr. sus miembros en dif. lug. geogr., med. el sist. de videoconf., teleconf.y/o por otro medio de transm. simult. de sonido, imág. y palab.: el sist. de videoconf., teleconf. y/u otro debe posib. la deliber. en forma simult. A los efecto. del quórum, se comput. tanto a los direct. pres. cmo.a los que partic. a distancia. En caso que se hub. desig. sindic. o comis. fiscal., el sínd. o un repres. de la comis. fiscal. en su caso, deb. dejar const. expr. de la regul. de las decis. adopt. El Pte. del direct. tendrá a su cargo la redac. del acta que cont. la deliberac. y las decis. adopt. por el direct. en la reunión, los nombres de los direct. que han partic. a distancia, los pres. y sus votos con relac. a cada resol. adopt. Las actas de las reun. a distanc. serán firmadas dtro. de los 5 días de celebr. la reunión por los miembros presentes." Ana Julia Fernández. Notaría.

L.P. 22.704

JOSÉ ANACLETO E HIJOS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ord. de 19/07/2018, se designó nuevo Directorio por 3 ejercicios: Presidente: José Buenaventura Anacleto; Vicepresidente: Carlos Alberto Anacleto; Directores Titulares: Ángela Ester Anacleto, Juan Carlos Anacleto, y Eduardo Pedro Anacleto; Directores Suplentes: Nélica Yolanda Saggio, y Carmen Dominga Fernández; sin configurar reforma estatutaria. Diego Martín Pianezza. Notario.

L.P. 22.705

MAXWELL SERVICIOS DE INGENIERÍA Y OBRA S.A.

POR 1 DÍA – Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de julio de 2018 se designó al nuevo Directorio por el término de 3 (tres) años a partir del 25 de julio de 2018 compuesto por los siguientes cargos: Presidente: Sra. Alejandra Marcela Battería, DNI 18.212.111; Director Suplente: Sr. Eduardo Rodríguez, DNI 22.029.622. Leonardo Javier Blanco Mato, Contador Público Nacional.

L.P. 22.711

INTER D.J. Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Entre Daniel Mario Gibert, arg DNI 10895659, CUIT 20-10895659-4, tec. Electrónico, cas. 1/nup. c/ Viviana Mabel Daut, nac. 14/11/1953, dom. Bragado 5480 Wilde. Vanesa Soledad García, arg, DNI 34983465, CUIL 27-34983465-6, adm., soltera, nac. 21/12/1989, dom. Lavalle 1005 Quilmes. Lorena Paola García, arg, DNI 35941678, CUIL 23-35941678-4, guardavidas, soltera, nac. 29/5/1991, dom. Lavalle 1005 Quilmes e Ivana Valeria Bibiloni, arg, DNI 32.357534, CUIT 27-32357534-2, adm., CUIT 27-32357534-2, soltera, nac. 25/4/1986, dom. Cramer 40 de Avellaneda. Constituyen Inter D.J. S.A. con domicilio social en R. Franco 6229 Piso 12 A Wilde, Avellaneda; Objeto: Instalación, creación, configuración, mantenimiento de redes de computación, lan, cableados de redes, inalámbricas. Instalación de centrales telefónicas, Creación, diseño e implementación de lugares de internet (websites) para venta de publicidad, bienes, servicios de internet. Mantenimiento y soporte sist. Informáticos y serv. De transmisión de datos electrónicos y seg. Informática. Inst., funcionamiento y explotación de serv. Audiovisuales conf. Ley 26.522 Duración 99 años desde su inscripción. Capital: \$ 100.000. Directorio: Ivana Valeria Bibiloni. Presidente. Daniel Mario Gibert. Director Suplente. Cierre de ejercicio 31 de diciembre. Fiscalización a cargo de los socios. Esc. 251 fecha 16/7/18 Esc. Marcelo D. Cerisola. Reg. 89 (4). Nicolás Pirovani. Abogado.

L.P. 22.716

VIGAR PIGUE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión del 16.7.18 renunció el gerente Adrián Charbonnier, continúa Rubén Alfredo Garay y designó gerente a Nancy Edith Vidal. Trasladó la sede a Rivadavia 981, Pigüé, Saavedra, Bs.As. Federico F. Alconada Moreira. Abogado. L.P. 22.717

AUTO BUSES BY BUS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario al publicado el día 06/08/18 N° 28.330. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. La Fiscalización de la Sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 LGS. - Claudio Ángel Zarbo. Contador Público.

L.P. 22.720

EL TEUTÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. del 18/01/2018 se constituyó El Teutón S.R.L. 1) Socios: Walter Cristian Schittko, Sebastián El Cano 2379 Valeria del Mar, Pinamar, Prov. Bs As, 34 años, soltero, argentino; CUIT 20-30460530-9; y Joaquín Schittko, Sebastián El Cano 2379, Valeria del Mar, Pinamar, Prov. Bs. As., 30 años, soltero, argentino, CUIT: 20-33148914-0; 2) Domicilio social: Sebastián El Cano 2379, Valeria del Mar, Pinamar, Prov. Bs. As. 3) Duración (90) años, a partir de la fecha de su insc. reg. 4) Objeto Social realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: de crédito, con garantía o sin ellas; constitución y transferencias de hipotecas, prendas y otros derechos reales; compra, venta y negociación de papeles de crédito, acciones, debentures, títulos públicos o privados y contratación por "leasing"; aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse; dejando expresa constancia que todas las operaciones financieras se realizarán con dinero propio. La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y legislaciones complementarias u otras, que requieran el concurso de ahorro público; otorgar franquicia por marca propia; y/o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social, para lo cual queda facultada para adquirir todo tipo de derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto y/o operaciones que no contraríen las leyes vigentes o se opongan a lo determinado por este contrato. 5) Cap. social: \$ 40.000. 6) Gerente: Joaquín Schittko, por 3 ej. Eco. 7) Cierre de ej. 31/12 de cada año. 31/07/2018. Santiago Martín Escobar, Abogado.

Ds. 79.465

FORMASEM S.A.

POR 1 DÍA - 1) Esc. Nro.140 del 01/08/18 Reg.3 Pcia. Bs. As. 2) Socios: Capretto Gustavo José, Arg., nacido el 23/02/1963, casado en 1ª nupcias con Silvana Dimase, empresario, CUIT 20-16173484-6, DNI 16.173.484, domiciliado en boulevard 17 N° 570 de Colón(B); Y Montani Mauricio Germán, Arg., nacido el 28/01/1971, casado en 1ª nupcias con Grisel Anabella Montagna, Ingeniero Agrónomo, CUIT 20-21768820-6, DNI 21.768.820, domiciliado en calle Larrea N° 178, Wheelwright, provincia de Santa Fe.- 3) "Formasem S.A."- 4) Objeto: Agropecuarias: Mediante la explotación, arrendamiento y administración de establecimientos rurales en los ramos de la agricultura, ganadería, avicultura, horticultras, granjas, tambos, semilleros, viveros, cría, invernada, mestización y cruce de ganado de todo tipo; explotación de cabañas, criaderos, feed lot, pasturas y cultivos. Comercialización e industrialización de los productos primarios o derivados de estas explotaciones, elaboración de productos y alimentos balanceados, molinos harineros, importación y exportación, distribución y enfriamiento, conservación y transporte, para lo cual podrá instalar depósitos, ferias, mercados, frigoríficos, carnicerías y todo tipo de cadena de comercialización.- 5) 99 años.- 6) \$: 100.000.- 7) Sede Social : tendrá su domicilio legal en la ciudad de Colón, partido de Colón, Provincia de Buenos Aires y sede social en Calle 50 N° 39, oficina 3, de Colón, prov. Bs.- 8) Directorio: entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares y entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Suplentes.- Siendo reelegibles.- 9) La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia del primero.- 10) Sindicatura: Prescinde.- 11) Cierre Ejercicio 30-09 y la fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550.-12) Presidente: Montani, Mauricio; Director Suplente: Capretto Gustavo José, ambos aceptaron los cargos.- Not. Laborde Arnilda Graciela.

Jn. 69.922

BODY HEALTH S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea N° 19 del 21/09/2017. Reforma. Artículo Noveno: "La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis Directores titulares e igual o menor número de Directores Suplentes, siendo reelegibles, y permanecerán en sus cargos hasta la próxima Asamblea que designe reemplazante. Durarán en sus funciones tres ejercicios.- Mientras la sociedad prescinde de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes será obligatoria.- En la primera reunión, designarán de entre ellos un Presidente, y en caso de pluralidad de miembros un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación, y dos Directores Suplentes.- Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionara con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes.- Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto.- La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente, en caso de vacancia, impedimento o ausencia.- Dos o más Directores podrán tener la misma representación pero para casos determinados, previa aprobación del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de Accionistas.- El uso de la firma social estará a cargo del presidente.- El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contrato, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial confirmo lo dispuesto por el artículo 1881 del Código Civil, y artículo Noveno, Título X, Libro II del Código de Comercio, adquirir, gravar, enajenar inmuebles, constituir, transferir derechos reales, operar con Banco Oficiales y Privados y demás instituciones de crédito, y otorgar poderes para actuar judicialmente a una o mar personas.- Cada Director deberá depositar la suma de Pesos Doscientos (\$ 200) en garantía del desempeño de sus funciones en la caja de la sociedad, en Banco a su nombre, y no podrá retirarse hasta la aprobación de su gestión." Cdor. Luis O. Sánchez, autorizado. Contador Público.

S.I. 41.257

LAS MARIAS DEL AGUA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea de fecha 18/05/2018 se resuelve aumentar el capital social en la suma de \$2, de \$15.792.238 a \$15.792.240. Se resuelve reformar el artículo 5 del estatuto social. Verónica L. Mariño. Abogada.

L.P. 22.673

KONECTA2 S.A.

POR 1 DÍA - Ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los seis días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, se comunica actividades que se omitió publicar Artículo Tercero: Objeto social: La Sociedad tiene por cuenta propia o de terceros o asociadas con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Logística y distribución: a través de la distribución de productos y el servicio de transporte de materiales varios; planificación, coordinación y ejecución, de las actividades de compras, producción, transporte, almacenaje, mantención y distribución de bienes y servicios de empresas. Transporte de carga de mercaderías, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales. X) Transporte: de toda clase de bienes o servicios en el país o en el extranjero, por medios propios y arrendados por cualquier vía, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones que se relacionen con el objeto social, exceptuándose especialmente el transporte de pasajeros. Cametho Gustavo R., Contador Público.

L.P. 22.674

ROMIMPORT S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica su constitución 1) Maximiliano Gramuglia argentino, nacido el 27 de enero de 1974, D.N.I 23.753.400 CUIT 20-23753400-0, comerciante 2) la Sra. Romina Andrea Srednik, argentina, nacida el 27 de octubre de 1978, D.N.I 26.687.115, CUIT 27-26687115-0, comerciante, ambos domiciliados en Jujuy N° 3274, 4to B San Justo, La Matanza Pcia. de Bs As, casados en primeras nupcias entre sí 3) Instrumento del 31/07/2018. 4) Razón Social: Romimport S.R.L. 5) Domicilio Social: Jujuy 3274 4 B San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs As 6) Objeto Social: fabricación, distribución, comerc. productos electrónicos, insumos, entretenimiento, juguetería, comiquería y conexos, en país y exterior, por mayor y menor. 6) Dirección y administración: socio Gramuglia Maximiliano reviste el carácter de gerente por el término duración de la sociedad. 7) Fiscalización: a cargo de socio no gerente. 8) Capital Social: Pesos cien mil dividido en cien cuotas de mil pesos cada una y suscriben 50% c/u. 9) Duración de la sociedad: 99 años desde inscrip DPPJ.10) Cierre ejercicio comercial: 31 diciembre. C.P. Silvana Gabriela Luna

L.P. 22.677

VIAL GLOBE S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión Cuotas: Por Instrumento Privado del 23/10/2017 Maggi Santiago Leonel, DNI 40.998.392 CUIT 20-40998392-9 y Maggi Leonardo Roberto DNI 24.704.992 CUIT 20-24704992-5, cedieron 300 cuotas del capital social por \$ 30.000, a Aubert Jonatan Ariel, DNI 34.532.036 CUIT 20-34532036-9 y a Derico Edgardo Walter DNI 30.464.753 CUIT 20-30464753-2, cedieron 300 Cuotas del Capital Social por \$ 30.000 - Conformación del Capital Social: 300 cuotas del Capital Social por \$ 30.000 a Aubert Jonatan DNI 34.532.036 CUIT 20-34532036-9, Argentino, nacido el 19/12/1988, soltero, empresario, domicilio calle 157 n° 153 Melchor Romero; 300 Cuotas del Capital Social por \$30.000 a Derico Edgardo Walter DNI 30.464.753 CUIT 20-30464753-9 Argentino nacido el 17/11/1983 casado empresario domicilio calle 161 s/n entre 521 y 522 Melchor Romero. Magali E. Delavault Escribana. Juan Esteban Iraizoz Contador Público.

L.P. 22.685

GESTION DE MODA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 13/12/2017= Israel Emmanuel Almirón cede todas sus cuotas a Emiliano Hernán Guerra (argentino, soltero, comerciante, DNI 32.907.504, nacido el 24/04/1987, domiciliado en Buenos Aires 2452, piso 4, depto. A, Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As.) y a Héctor Nicolás Gutiérrez (argentino, soltero, comerciante, DNI 36.780.171, nacido el 29/06/1990, domiciliado en Falucho 6620, Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As.), y reforman el artículo cuarto del estatuto a dichos fines. Y por acta de reunión de socios del 03/05/2018 renuncia a la gerencia Mariano Nicolás Campos, y se designa gerente al socio Héctor Nicolás Gutiérrez hasta la reunión de socios que renueve autoridades para el ejercicio que finalizará el 31/08/2019. Guillermo Castro. Contador Público.

Mn. 61.735

TRIPLEG 2799 S.A.

POR 1 DÍA - Escritura del 02/08/2018: Reforma del artículo primero del estatuto de Finatino S.A., que adoptó como nueva denominación Tripleg 2799 S.A.- Jorge Andrés Martelli, escribano.

Mn. 61.741

TITO PÉREZ E HIJO S.A.

POR 1 DÍA - Socio Lucas Emanuel Pérez Mollica: Profesión: Licenciado en comercio exterior. Jorge Andrés Martelli, escribano.

Mn. 61.742

KINEFIDOM S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Liz Concepción Vera Orrego, argentina naturalizada de origen paraguayo, 22/09/1980, comerciante, DNI 19.067.089 (antes 93.997.697), y Porfiria Orrego Rojas, paraguaya, 06/09/1949, empleada DNI 93.103.852, ambas solteras y domic. Triunvirato 1087, Libertad, pdo. Merlo, pcia. Bs. As.- 2) 02/08/2018.- 3) Kinefidom S.R.L.- 4) Triunvirato 1087, Libertad,

pdo. Merlo, pcia. Bs. As.- 5) Explotación integral, dirección, administración y gerenciamiento establecimientos asistenciales, sanatorios, clínicas, laboratorios, obras sociales y empresas medicina prepaga; servicio internación domiciliaria y toda otra estructura edilicia dotada de acuerdo con la ley y normas reglamentarias para tales fines. Las Tareas que así lo requirieren se realizarán a través de profesionales habilitados. - 6) 99 años. - 7) \$ 100.000.- 8) Administración uno o más gerentes indist., socios o no, designados todo término sociedad. Gerente Liz Concepción Vera Orrego.- Fiscalización art. 55 LS.- 9) Representa gerente.- 10) 30 de junio.- Jorge Andrés Martelli, escribano.

Mn. 61.744

VANGUARDIA INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 25/04/2018, se aceptó la renuncia de la Directora Suplente, Sra. Julia Esther Pérez y se designó el Directorio: Presidente: Pablo Martín Fucks y Director Suplente: Alberto Fridman, quienes fijan domicilio especial en la calle Blas Parera UF TG 104 Lote 102 Barrio Cissab – Tristán Suárez, Ezeiza, Prov. de Bs. As. Silvina B. Diez Mori. Abogada.

C.F. 31.407

DIARME 1182 S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 12 del 11/04/2018 se aceptaron las renunciaciones a sus cargos de gerentes de Diego Nicolás Martín y Susana María Martínez, y se resuelve designar gerente al Sr. Fernando Roberto Loiacono (domicilio especial: Malvinas 1182 – localidad y partido de San Miguel, Pcia. de Bs. As.)

C.F. 31.408

AUDAX PESQUERA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea Ordinaria N° 12 de fecha 20 de Julio de 2018, se aprobó la designación del nuevo directorio, quedando conformado el mismo de la siguiente manera: Director: Di Scala Antonio, DNI 30.946.954 y Director Sup: Di Scala Daniel J, DNI 30.506.998, quienes duraran en su cargo durante los próximos tres ejercicios. Hernán Federico Trujillo. Contador Público Nacional.

G.P. 92.623

COTICO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 26 de Julio 2018 ante notario Wertheimer Matías, Reg. 46 Gral. Pueyrredón a su cargo, constitución S.R.L. por los socios Sres. Ligure German Osvaldo, arg. nac. 28/03/83, com. soltero., DNI 30.179.642 CUIT 20-30179642-1, dom. Lopez de Gomara 4404 de Mar del Plata y Ligure Pedro Ariel, arg. nac. 13/04/89 com., soltero, DNI 34.501.632, CUIT 20-34501632-6, dom. Entre Ríos 2031 de Mar del Plata; Denominación Cotico S.R.L. Sede Social: calle Entre Ríos 2040 piso 5 depto. A, Mar del Plata Ptdo de Gral. Pueyrredón Pcia. de Bs.As. Objeto Social: a) Comercial: compraventa, distribución, importación, exportación y representación de art comestibles, bebidas, limpieza, verdulería, carnicería y otros de venta en supermercados, mini mercados y similares. b) Servicios: comercialización de artículos alimenticios de todo tipo de venta en supermercados, mini mercados y similares, logística, armado de góndolas, y publicidad de los mismos. c) Financiera: oper. de crédito en general. etc. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: \$12.000 div. en 1200 cuotas de \$10 valor nom. cada una y de un voto por cuota. Órgano de administración: Gerente: Ligure Ariel Pedro, por el término de duración de la sociedad. Fiscalización: los socios, art. 55 y 284 Ley 19.550. Representación: el Gerente. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Hernán Federico Trujillo. Contador Público Nacional.

G.P. 92.624

MUNDO ABERTURAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamb. Ord.del 2/7/2018 se designó por decisión unánime y por tres ejercicios el siguiente Directorio: Presidente: Javier Luis Benitez; Director Supte: Maria Julieta Fabian, y constituyeron domicilio esp. en Avenida Hipólito Irigoyen 10599 de Lomas de Zamora.

L.Z. 48.184

GRUPO PROYECTOS Y FINANZAS SEGURAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. privado del 10/07/ 2018 se constituyó Grupo Proyectos y Finanzas Seguras S.R.L. 1) Socios: Antonio Maximiliano Salerno, argentino, nac. 02/12/1976, DNI nro. 25.561.468, CUIT 20-25561468-2, soltero, comerciante, dom. Quintino Bocayuva 417 de la Localidad y Partido de Hurlingham, Pcia. Bs. As. y Natalia Maria Belen Cabello, Argentina, nac. 26/07/199, DNI nro. 36.981.461, CUIT 27-36981461-9, soltera, comerciante, dom. Dante 2385, de la Localidad y Partido de Hurlingham, Pcia. Bs.As. 2) Domicilio social: Quintino Bocayuva 360 de la Localidad y Partido de Hurlingham, Pcia. Bs. As..3) Duración 99 años desde la firma del contrato social. 4) Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros con facultades para integrar Joint-ventures (JVs), uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración y bajo cualquier tipo asociativo creado o a crearse en el país con el objeto de : A) Mercantil: compra, venta, comercialización, transporte, distribución, reparación, fraccionamiento y fabricación derivados del polietileno, polipropileno, adhesivos, siliconas, derivados del plástico; papel, cartón; metales ferrosos y no ferrosos; madera. B) Industrial: por la fabricación, producción, industrialización elaborar diseños, recuperar, reciclar, fabricar con los elementos mencionados en el apartado a) a través de tornería de metales ferrosos y no ferrosos, mecanizados de piezas y motores, procesamiento de materiales metálicos en todos sus estados; automatizaciones industriales, montaje de tableros electrónicos y montajes neumáticos, electricidad industrial, electrónica neumática. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Pudiendo realizar operaciones relacionadas con su objeto, celebrando contratos, operaciones financieras, operaciones comprendidas con las licencias, franquicias, patentes, invenciones, modelos industriales y marcas, que se relacionen con su objeto social. Ejecutar contratos y celebrar todo tipo de contratos civiles o Mercantiles que sean necesarios convenientes para la realización del objeto, dentro y fuera de la Pcia. de

Bs. As. 5) Cap. social: \$ 100.000. 6) Gerente, Administración y Rep. Legal: Antonio Maximiliano Salerno tiempo indeterminado
7) Fiscalización: Los socios. 8) Cierre de ej. 30/11 de cada año. Antonio Maximiliano Salerno, Socio Gerente

S.M. 53.786

DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES FESA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Unánime de fecha 26/04/2018, se designa Presidente: Jorge Luis Baute.- Director Suplente: Lilita Beatriz Sosa.- Aceptaron cargo.- Constituyen domicilio en Talcahuano 4783, 1° C, ciudad de Canning, Pdo. E. Echeverría, Pcia. Bs. As. -Escribana Guadalupe Zambiazco -Reg.4- Ezeiza-autorizada en el acta de asamblea mencionada.

L.Z. 48.212

HERMANOS TROTTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por renuncia de Raúl Alfredo Trota en reunión, el día 25/9/2017 se designaron gerentes: Emilia Analía Godoy, CUIT 27278201886, argentina, Gestora Administrativa, casada y Enrique Marcelo Oros, CUIT 20184604249, argentino, casado, Constructor, domiciliados en Laprida 424, Puan, provincia de Buenos Aires. Los nuevos Gerentes aceptan el cargo, en actuación conjunta o individualmente. Hugo Solis - Abogado.

L.Z. 48.213

CEMYR MONTE GRANDE S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de Cuotas: Instrumento Privado del 02/07/2018.- Cedentes: Anunciación María Toscano, arg. Médica, DNI 18.860.940, divorciada, nac. 6/3/1946, domic. H. Yrigoyen 544, Mte. Gde, Est. Echeve. Bs. As. e Ignacio Guillermo Intelisano, ag. Empl. Solt. Nac. 18/12/74, DNI 24313084, cuit 20-24313084-1, domic. H. Yrigoyen 544 Mte. Gde. Est. Echev. Bs. As.- Cesionarias: Jessica Soledad Piñero, arg., Empleada, nac. 29/08/1986, DNI 32.535.941, soltera, hija de Gladys Elisabet Perez y Marcelo Fabián, CUIT 27-32535941-8, domic. Juan de Garay 1320, Mte Gde, pdo. Est. Echev, pcia. Bs.As.: 200 cuotas.- y Mabel Edith Tamborini, arg., Empleada, nac. 27/09/1959, DNI 13.573.019, cas. 1° Jorge Armando Uran, CUIT 27-13573019-5, domiciliada en Córdoba 320, Mte Grande, pdo. E. Echev. Pcia. Bs. As. 100 cuotas.- Capital social: 30.000\$ -300 cuotas suscriptas totalmente.-Escribana Guadalupe Zambiazco, reg. 4 Ezeiza-Autorizada en contrato de cesión de cuotas.-

L.Z. 48.215

CEMYR MONTE GRANDE S.R.L.

POR 1 DÍA - Renuncia y Designación de Gerente: por reunión de socios con quórum y mayoría unánime, acta del 02/07/2018, Anunciación María Toscano, renuncia a su cargo de Gerente, lo que es aceptado por unanimidad.- Se Designa Gerente a Mabel Edith Tamborini, DNI 13.573.019, acepta cargo y Constituye Domicilio Especial en Hipólito Yrigoyen 566, ciudad de Monte Grande, partido Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires. -Escribana Guadalupe Zambiazco-reg. 4 Ezeiza- Autorizada.

L.Z. 48.216

WALDER MADERAS. S.R.L

POR 1 DÍA - Se comunica la Reforma de Contrato Social de "Walder Maderas. S.R.L", domiciliada en Avenida Piazza número 1.349, Azul, Pdo. Azul. Aumento de capital social: Capital anterior \$ 50.000.- Capital resultante del aumento \$ 222.000- Ref. Art 5°: "La Administración social será ejercida por dos socios, en forma conjunta, lo mismo que el uso de la firma social, con el cargo de gerente". Aprueba Texto ordenado. Acta de Reunión de Socios del 11/07/2018, Escritura de Protocolización del 06/08/2018. M. Alejandra Cruz, Escribana.

Az. 71.541

EHS HUDSON GROUP S.A.

POR 1 DÍA.- Ampliatoria.- Escritura 223 del 20/07/2018, se deja constancia que con relación a la profesión de las integrantes de la sociedad, ambas son Comerciantes.- La Notaria.

Qs. 90.769

DESARROLLOS ANCOGIANO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 25/7/18. Se designa Presidente: Roberto Nazareno Giunchetti, casado, argentino, DNI 4.449.571, Contador Público, 9/3/45, domicilio Estanislao Zeballos 393, Temperley, Prov. Bs. As. Director Suplente: Enrique Juan José Roger, argentino, casado, Licenciado En Administración, 11/11/49, DNI 8.104.970, domicilio Av. Belgrano 894, 3° piso, CABA. Julio Querzoli. C. P.

L.M. 197.369

LA CASA DE EMEM S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 31/7/18. Se designa Presidente: Velázquez Juan Carlos, argentino, casado, Empresario 21/10/62, DNI 16.101.008, domicilio Zeballos 2229, ex 690, José León Suarez, Prov. Bs. As. Director Suplente: Taricco Mónica Patricia, casada, argentina, DNI 16438398, Docente, 20/3/63, domicilio Zeballos 2229, ex 690, José León Suarez, Prov. Bs. As. Julio Querzoli. C. P.

L.M. 197.370

INDRA MATRICES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión Unánime de Socios del 25/7/18. Reforma artículo 4. Reforma artículo 5. Renuncia Gerente Pedro Luis Ravetti y se ratifica Gerente al Sr Aldo Luis Ravetti, Argentino, 21/10/63, casado, DNI 16689632, Empresario, domicilio Luzuriaga 983, Hurlingham, Prov. Bs As. Julio Querzoli. C. P.

L.M. 197.368

DLH INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

POR 1 DÍA – 1) Juan José Dominguez León, 24/08/68, DNI 20468559, empresario, casado y Camila Dominguez León, 19/07/99, DNI 41972240, estudiante, soltera; ambos arg, 25 de Mayo 574, 2º 12, loc y part San Isidro, Bs As. 2) Esc. 971 del 24/07/18. 3) DLH INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. 4) 25 de Mayo 574, 2º 12, loc y part San Isidro, Bs As. 5) a) Comerciales: Compra, venta por mayor y menor, comercialización, consignación, permuta, representación, comisión, distribución, logística, importación, y exportación de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, llantas, motores, lubricantes, aditivos y herramientas para la industria automotriz, bicicletas, motos, scooters, cuatriciclos; embarcaciones; maquinarias agrícolas y de jardinería; partes de carrocerías y accesorios para la utilización en talleres o reventa; motores, nuevos y/o usados, sus partes y accesorios; sillas de ruedas, sus repuestos y accesorios; repuestos y accesorios de ortopedias. b) Fabricación, industrialización, producción, elaboración, comercialización minorista o mayorista, consignación, distribución, financiación de: 1) bicicletas y motocicletas, scooters, cuatriciclos; 2) neumáticos y cámaras de bicicletas, motocicletas, scooters, cuatriciclos, de maquinarias agrícolas, de jardinería y para sillas de ruedas; 3) repuestos y accesorios para bicicletas, motocicletas, maquinarias agrícola y de jardinería, sillas de ruedas y ortopedias. c) Fabricación, industrialización, producción, elaboración, comercialización minorista o mayorista, consignación, distribución, financiación y la confección y diseño de todo tipo de productos textiles. Además calzados, indumentaria y artículos deportivos, especialmente para ciclistas y motociclistas, y la elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras sintéticas, materiales ecológicos demás componentes para la industria del calzado y textil. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Adm a cargo de Directorio, de 1 a 10 direct tit e igual o menor número de direct. Sup., reelegib., durac. 3 ejerc.. Fisc.: accionistas, Art. 55 Ley 19550, se presc. de la sindicat. Órgano de represent. social: Presidente. 9) 30/06. 10) Direct.: Pte.: Juan José Dominguez León y Dtor. Spte.: Camila Dominguez León, 3 ejerc. Contadora Marcela Castellano.

S.I. 41.268

DISTRIBUIDORA LACTEOS DON TORCUATO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de AGO del 06/01/17 1) Se decide el aumento de capital de \$ 50.000 a \$ 950.000 y se reforma el artículo cuarto del estatuto social. Y 2) Se designan: Presidente: Domanico Leandro German, DNI 24.924.885 y Director Suplente: Lento Franco Nicolás, DNI 36.399.352. Por tres ejercicios. Constituyen domicilio especial en Av. Angel T. de Alvear 455, 1º Piso, Don Torcuato, Tigre, prov. Bs. As. Por Acta de directorio del 28/03/17 aceptan los cargos. Contadora Marcela Castellano.

S.I. 41.269

AES PARANÁ GAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 20/12/2017, se resolvió: (i) Aumentar el capital social en la suma de \$388.000, o sea que el capital social se verá elevado de la suma de \$12.000 a \$400.000, estando el aumento compuesto de 3.880.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$0,10 valor nominal y con derecho a un voto por acción; y (ii) Reformar el Artículo Cuarto 4.1 del Estatuto Social. Ivan Diego Durontó.

C.F. 31.411

CARLOS A. MARCO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Alberto Marco, DNI 13.030.314, argentino, comerciante, casado, nacido el 12/11/58, Choele Choel 1114 Localidad Valentín Alsina Partido Lanús Pcia de Bs As y Laura Alonso Reyna, DNI 94.129.636, mexicana, comerciante, casada, nacida 13/10/61, Choele Choel 1114 Localidad Valentín Alsina partido Lanús pcia de Bs As. 2) 27/07/18 4) Choele Choel 1114 Localidad Valentín Alsina Partido Lanús Pcia de Bs As. 5) Venta de libros y publicaciones 6)99 años 7) \$ 100.000 8) Administración 1 o más gerentes, socios o no por toda la vigencia del contrato 9) Gerentes indistintamente. Fiscalización de acuerdo al artículo 55 de la L.S.C. Gerente: Carlos Alberto Marco 10) 31/07. C.P.N. Víctor José Ortigosa.

C.F. 31.418

ODICA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto número miembros que fije Asamblea General Ordinaria, entre mínimo de uno y máximo de tres Directores Titulares. La Asamblea Ordinaria deberá designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Son reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta próxima Asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Presidente: Sra Paula Alejandra Vasco, CUIT 23-26049505-4. dom. Aragon 5143 Mar del Plata - Director Suplente: Sra Julieta Lange, CUIT 27-24914844-5 Viamonte 4308 de la Ciudad de Mar del Plata. Cdor. Gustavo Carlos Moraza.

G.P. 92.625

MDQ CONTACT CENTER S.A.

POR 1 DÍA - Reforma estatuto por modif. Obj. social: Por Acta Asamblea Extraord. del 10/01/2018, se modifica objeto quedando el artículo cuarto redactado: "Artículo 4º Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a 3ros. o utilizando serv. de 3º, en el país o en el exterior, a las sig. Activ.: 1) Explot. comercial serv. de contact center mediante marketing, cobranza, recupero de acreencias, publicidad, promociones, encuestas, vtas. por vía telefónica y/o cualquier medio de internet, levantamiento y manejo de base de datos, investig. mercado, relev. de datos, procesamiento y análisis; serv. de telemercado, por línea fija o móvil, mensajería de texto y/o internet, serv. vinculados al marketing y la vta. telefónica. 2)

Desarrollo, implement., mantenim., administr., integración, venta, alquiler y control de software, red internet, tecnología y sist. de comunicación. Toda forma de comercializ. de prod. y serv. de software e insumos. 3) Import. y export. de hardware, software e insumos y prestación de serv. accesorios a tales actividades. 4) Toda activ. relacionada con consultoría de negocios, planificación, estrategia, procesos, implantación de soluciones y activ. de consultoría en diferentes enfoques. 5) Ejercer representación de todo tipo de marcas comerciales, y brindar serv. de atención a clientes oficiales de las mismas sobre prod. o serv. vinculados con el obj. de la soc.. 6) Todo tipo de capacitación en informática, computación, internet y toda otra que fuere menester en el futuro, relac. con su obj. sea que se trate de tecnología propia, sistemas de gestión de cualquier tipo, propia o ajena". CPN A. D. Casado. G.P. 92.626

E.C. MAR DEL PLATA CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA S.A.

POR 1 DÍA – Inscripción cambio de domicilio. E.C. Mar Del Plata Constructora y Urbanizadora S.A. informa que por acta de directorio nro. 18 del 01/08/2018 se resuelve cambiar el domicilio a calle Castelli N° 1515 piso 3° Oficina A, de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Pcia de Buenos Aires. Cioffi Paulo Javier – Presidente.

G.P. 92.627

QUIMICA E.G. S.R.L

POR 1 DÍA - Por reunión de socios con quórum y mayoría unánime, del 31-7-2018, se reforma estatuto, agregando cláusula: "Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad total de cualquiera de los socios, sus herederos o representante legal de se incorporarán a la sociedad. Respecto de las cuotas sociales del fallecido o incapacitado, regirán las disposiciones de los artículos 155, 156 y 209 de la Ley General de Sociedades. Mientras no se acredite la calidad de heredero o representante legal, actuará interinamente el administrador de la sucesión o el curador provisional".-Guadalupe Zambiazco, Registro 4, Ezeiza, escribana autorizada en acta mencionada.

L.Z. 48.211

FARMACIA KAATIZZI DE CITY BELL S.C.S.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 06/04/2018 se resolvió desvincular a la Sra. Natalia Silvina Coppolillo como administradora de la sociedad, y designar en su lugar al Sr. Carlos Maria Prieto, con domicilio en 28 n° 6 esq. 476 de City Bell, Partido de La Plata, prov. de Bs As. Alvaro Ortiz Quesada, autorizado.

C.C. 22.665

HIJOS DE GENIO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: 1) Gastón Fernando Córdoba, Arg., 12/6/1974, DNI 24.007.352, casado, Empresario, calle 13 n° 1882, ciud. y pdo. La Plata; 2) Lucas Matías Córdoba, Arg., 16/10/1981, DNI 28.978.391, Soltero, Empresario, calle 33 n° 572 Dpto 5, ciud. y pdo La Plata, provincia de Buenos Aires; 3) Gian Córdoba, Arg., 9/9/1997, DNI 40.667.023, Soltero, Empresario, calle 13 n° 1882, ciudad y pdo. La Plata; 4) Milagros Córdoba, Arg., 6/5/2.000, DNI 42.627.518, Soltera, Estudiante, calle 13 n° 1882, ciud. y pdo. de La Plata; 2) Escritura Pública N° 110 de fecha 2/8/2018; 3) "Hijos De Genio S.A."; 4) Calle 13 n° 1882, Ciudad y Partido de La Plata, pcia. de Buenos Aires; 5) Industrial: fabric., produc., e indust., de productos relacionados con audio, video, informática, artículos para el hogar, y artef. eléctricos, maq., herramientas, muebles, artículos de camping, bazar, juguetería y regalaría, muebles. Fabricación de colchones, somiers, almohadas y ropa blanca. Comercial: compra, vta., comerc., consig., import., export., colocación y distribuc. de artíc. para el hogar, electrodom., muebles, bazar, juguetería y regalería, máquinas y herramientas, arts. de camping, arts. de audio, video, comput. y todo tipo de artefactos eléctricos, colchones, somiers, almohadas y ropa blanca. Servicios: La prestac. de servicio de ases. técnico integral relacionados con la actividad de instalación, mantto. y refac. de los arts. mencionados. Transporte de cargas, concesionarias de transporte de carga nac., provinc., interp., intercom. y/o internac., transporte internacional de cargas. Financiera: aportar y/o invertir capitales propios, respecto a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para efectuar negocios. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Inmob.: compra, vta., permuta, arrend., alquiler, fraccionamiento, loteos, administ., intermediación, financiación, refacción, construcción de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones con fines de explotación, contratos de fideicomiso. Administrac. de propiedades rurales y urbanas, asesoramiento y consultoría. Imp. y Export.: de toda clase de bienes para el cumplimiento de las actividades enumeradas. Representac. y mandatos: de firmas, consorcios o corporaciones nacionales o extranjeras, comisiones, franquicias, consignaciones y representac. que se relacionen con el objeto social; estudios, proyectos asesoramiento e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización, atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción realizados y suministrados por prof. con título habilitante. Licitaciones, Franquicias, proveedora del estado; 6) 99 años desde su inscripción registral; 7) \$ 400.000 representado por 400 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 valor nominal cada una con derecho a 1 voto por acción. Suscrip. \$ 160.000 Gastón Fernando Córdoba, y \$ 80.000 cada socio restante; 8) y 9) La administración a cargo de un Directorio entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares, igual o menor número de Suplente, durac. tres ejercicios. Pte: Fernando Gastón Córdoba y Dir. Splte. Gian Córdoba Fiscalización los socios art. 55 de la L.G.S.; 10) Fecha cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. Fdo. Mariano Norberto Molinelli .Escribano. C.C. 22.667

HÉCTOR ARIEL VEROLO E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 19/04/2018 se resolvió modificar la denominación social "Alamo S.R.L." a "Héctor Ariel Verolo e Hijos S.R.L.", y reformar, en consecuencia el artículo 1 del estatuto social que quedó redactado de la siguiente manera "Artículo Primero. Denominación Social: La sociedad se denomina "Héctor Ariel Verolo E Hijos S.R.L." y tiene su domicilio social en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina. El o los gerentes, para el supuesto de administración plural, podrán establecer sucursales, agencias y todo tipo de representaciones en cualquier lugar de la República y del exterior." Autorizado según instrumento privado. Contrato de fecha 07/03/2018. María José Nesprias T° LXIII F° 248 CALP. C.C. 22.668

BOGUE & VERZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 8 del 21 de marzo de 2018 se aprueba en forma unánime aceptar la renuncia del Gerente actual Ernesto César Guevara y designar un nuevo Gerente: Vanesa Paula Bovina Giorgio, DNI 24.312.876, con domicilio en Aviador de Havilland N° 2.249 de la localidad de Ciudad Jardín Palomar, partido Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires. Presente en el acto, acepta el cargo y constituye domicilio especial en calle Aviador Havilland N° 2249 de la localidad de Ciudad Jardín Palomar, partido de Tres de Febrero. Autorizada: María Cristina Gaitán, Abogada.

C.C. 22.669

FLORES DE LELOIR S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 18 de abril del 2018 se designaron nuevas autoridades hasta el 31 de mayo de 2019, por fallecimiento del Director Ernesto César Guevara. Conformación actual del directorio: Director Titular y Presidente: Vanesa Paula Bovina Giorgio, D.N.I. 24.312.876, con domicilio en Aviador de Havilland N° 2249 de la localidad de Ciudad Jardín Palomar, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Director suplente: Gabriela Alejandra Bovina Giorgio, D.N.I. 20.214.315, con domicilio en Aviador Franco N° 6741, Barrio Jardín, El Palomar. Presentes todos en el acto, aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en De Las Boleadoras N° 2974 de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Autorizada: María Cristina Gaitán, Abogada.

C.C. 22.670

BORACOCO S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado certificado por la escribana Pepe Valeria Laura, Registro N° 145. 1) Ferrarini Germán, nacido el 21/10/1989 argentino, DNI 34.928.5151, CUIT: 20-349285151-1, soltero, domiciliado en 9 N° 487 La Plata, Buenos Aires, empleado. Ali Federico Manuel, nacido 17/04/1990, argentino, DNI 35.399.756, CUIT 20-35599756-5, soltero, domiciliado en 46 N 662 Piso 4 Dpto. 4, La Plata, Buenos Aires, Plata, Buenos Aires, ingeniero 2) Fecha 03/08/2018. 3) Boracoco S.R.L. 4) Domicilio legal calle 9 La Plata, Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre-elaborados y elaborados. b) Podrá, además, realizar sin limitaciones toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. c) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafeterías, cervecerías, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. La sociedad podrá actuar como proveedor de los estados Nacionales, Provinciales y Municipales y sus dependencias y actividades, participando de las licitaciones públicas y privadas y en contrataciones directas. Para la prosecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoricen. 6) \$ 50.000,00. 7) 50 años desde inscripción. 8) Órgano de Administración: a cargo de gerentes que actuarán en forma individual e indistinta. Se designa a Ali Federico Manuel y a Ferrarini German, por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: Los Socios. 9) Representación Legal: Gerentes. 10) 31/05 de cada año. – Yanina Dolabella – Contadora Pública.

C.C. 22.672

Sociedades por Acciones Simplificadas

TEMPLUM S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 04/07/2018. 1.- Ignacio Ramon Olmedo Cardozo, 29/07/1997, Soltero/a, Paraguay, Estudiante, de La Rivera N° 2598, piso San Miguel, Bella Vista, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 94.939.678, CUIL/CUIT/CDI N° 23949396789, .2.- "Templum SAS". 3.- Tacuarí N° 127, Merlo, partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 100000, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Ignacio Ramon Olmedo Cardozo con domicilio especial en Tacuarí N° 127, CPA 1722, Merlo, partido de Merlo, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Christian Paul Bishop, con domicilio especial en Tacuarí N° 127, CPA 1722, Merlo, partido de Merlo, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia. Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia

C.C. 8.632

INTUO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 26/07/2018. 1.- Pablo Alejandro Timossi, 03/03/1985, Soltero/a, Argentina, Técnico Aviónico, Av. Centenario N° 5176, piso Quilmes, Ezpeleta, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.135.839, CUIL/CUIT/CDI N° 20311358392, .2.- "Intuo SAS". 3.- Ascasubi N° 88, Quilmes, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Pablo Alejandro Timossi con domicilio especial en Ascasubi N° 88, CPA 1878, QUILMES, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Rubén Darío Adorno, con domicilio especial en Ascasubi N° 88, CPA 1878, Quilmes, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia. Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia

C.C. 8.633

360STUDIO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 18/07/2018. 1.- Romina Vanesa Roelofs, 05/10/1984, Casado/a, Argentina, Servicios de Arquitectura e Ingeniería y Servicios Conexos De Asesoramiento Técnico N.C.P., Dr. de Dominicus N° 762, piso 3 4 Campana, Campana, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.157.546, CUIL/CUIT/CDI N° 27311575460, Jorge Julio Roma, 31/10/1977, Casado/a, Argentina, Servicios de Diseño Especializado, Coletta N° 1368, piso centro Campana, Campana, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.691.973, CUIL/CUIT/CDI N° 20256919738, . 2.- "360STUDIO SAS". 3.- De Dominicus N° 957, Campana, partido de Campana, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Romina Vanesa Roelofs con domicilio especial en De Dominicus N° 957, CPA 2804, Campana, partido de Campana, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Jorge Julio Roma, con domicilio especial en de Dominicus N° 957, CPA 2804, CAMPANA, partido de Campana, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia. Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia

C.C. 8.634

KELPIE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 31/07/2018. 1.- Julián Torres, 08/01/1993, Soltero/a, Argentina, Agrónomo, Saravi N° 0, piso UF 34 B° La Tranquera Pilar, La Lonja, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 37.246.778, CUIL/CUIT/CDI N° 23372467789, Joaquín Arzubi Borda, 11/03/1990, Soltero/a, Argentina, Agrónomo, Cuartel N° 6, piso estancia Don Manuel Roque Pérez, Roque Pérez, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.205.720, CUIL/CUIT/CDI N° 20352057208, . 2.- "Kelpie SAS". 3.- Saravi Barrio La Tranquera UF 34 N° 100, Pilar, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Julián Torres con domicilio especial en Saravi Barrio La Tranquera UF 34 N° 100, CPA 1629, Pilar, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Joaquín Arzubi Borda, con domicilio especial en Saravi Barrio La Tranquera UF 34 N° 100, CPA 1629, Pilar, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia. Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia

C.C. 8.635

WECARRY S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 25/07/2018. 1.- Leandro Julio Cabanillas, 25/11/1985, Soltero/a, Argentina, Servicios De Asesoramiento, Dirección Y Gestión Empresarial N.C.P., Chile N° 2139, piso Tigre, Don Torcuato, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.938.915, CUIL/CUIT/CDI N° 20319389157, Emilio José Domínguez, 17/09/1987, Soltero/a, Argentina, Servicios Generales De La Administración Pública, Av. San Martín N° 170, piso Tigre, Don Torcuato, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.267.397, CUIL/CUIT/CDI N° 20332673972, Santiago Emilio Fernández, 28/11/1985, Casado/a, Argentina, Servicios Prestados Por Profesionales Y Técnicos Para La Realización De Prácticas Deportivas, Alle De Chanteclair N° 2, piso sin informar, sin informar, sin informar, Francia, DNI N° 31.963.957, CUIL/CUIT/CDI N° 20319639579, Luca Antonio Zanetti, 18/04/1989, Soltero/a, Argentina, Servicios De Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial Realizados Por Integrantes De Los Órganos De Administración y/o Fiscalización En Sociedades Anónimas, Los Cedros N° 1108, piso Beccar San Isidro, Beccar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.510.159, CUIL/CUIT/CDI N° 20345101595. 2.- "WeCarry S.A.S.". 3.- Bolaños N° 1111, Don Torcuato Norte, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Emilio José Domínguez con domicilio especial en Bolaños N° 1111, CPA 1611, Don Torcuato Norte, partido de Tigre, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Santiago Emilio Fernández, con domicilio especial en Bolaños N° 1111, CPA 1611, Don Torcuato Norte, partido de Tigre, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 8.643

OCEANPESCA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/08/2018. 1.- Silvia Alejandra Vega, 01/01/1963, Divorciado/a, Argentina, Confección De Prendas De Vestir Para Bebés Y Niños, Juncal N° 1127, piso Martínez San Isidro, Martínez, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 16.056.938, CUIL/CUIT/CDI N° 27160569382, Juan Ramón Guevara, 01/03/1964, Divorciado/a, Argentina, Servicios Empresariales N.C.P., Julián Martel N° 5282, piso José C. Paz, José C. Paz, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 16.810.156, CUIL/CUIT/CDI N° 20168101563, . 2.- "Oceanpesca S.A.S.". 3.- Ugarte N° 1532, PB A, Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Juan Ramón Guevara con domicilio especial en Ugarte N° 1532, PB A, CPA 1636, Olivos, partido de Vicente López, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Silvia Alejandra Vega, con domicilio especial en Ugarte N° 1532, PB A, CPA 1636, Olivos, partido de Vicente López, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 8.644

CIMOX S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 21/03/2018. 1.- Luis Rodolfo Taborda, 17/04/1986, Soltero/a, Argentina, Contratista, 5 N° 1777, piso La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.331.323, CUIL/CUIT/CDI N° 20323313238. 2.- "Cimox S.A.S.". 3.- 5 N° 1777, La Plata Noroeste calle 50, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Luis Rodolfo Taborda con domicilio especial en 5 N° 1777, CPA 1900, La Plata Noroeste calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 8.645

QUILPOL S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 24/04/2018. 1.- Cristian Alejandro Palacios, 22/06/1991, Soltero/a, Argentina, Servicios Jurídicos, 141 N° 2276, piso Berazategui, Berazategui, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 36.319.846, CUIL/CUIT/CDI N° 20363198466, Florencia Eliana Milagros Rodríguez, 04/10/1995, Soltero/a, Argentina, Empleada, 394 N° 2184, piso Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 41.919.013, CUIL/CUIT/CDI N° 27419190131, Federico Mario Tartarini, 31/01/1984, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Saavedra N° 385, piso Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.664.829, CUIL/CUIT/CDI N° 20306648293, Daniel Marcelo Guevara, 15/02/1965, Divorciado/a, Argentina, Empleado, Madres Plaza De Mayo N° 2029, piso Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.193.365, CUIL/CUIT/CDI N° 20171933650, Mario Gabriel Vergara, 20/06/1962, Casado/a, Argentina, Servicios De Gestión Y Logística Para El Transporte De Mercaderías N.C.P., Sarratea N° 2739, Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 16.044.774, CUIL/CUIT/CDI N° 20160447746, Roberto Oscar Olcese, 15/06/1959, Casado/a, Argentina, Reparación De Cámaras Y Cubiertas, Moreno N° 1550, piso ciudad de Buenos Aires, Montserrat, ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 13.262.260, CUIL/CUIT/CDI N° 20132622605. 2.- "Quilpol S.A.S.". 3.- Alvear N° 1363, 1, Quilmes, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Cristian Alejandro Palacios con domicilio especial en Alvear N° 1363, 1, CPA 1878, Quilmes, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Florencia Eliana Milagros Rodríguez, con domicilio especial en Alvear N° 1363, 1, CPA 1878, Quilmes, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 8.650

FIORANELLI NEUMÁTICOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 28/06/2018. 1.- Marina Alida Fioranelli Rossler, 14/06/1999, Soltero/a, Argentina, Venta Al Por Menor De Cámaras Y Cubiertas, 3 De Febrero N° 543, piso b° centro Zárate, Zárate, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 42.013.671, CUIL/CUIT/CDI N° 23420136714. 2.- "Fioranelli Neumáticos S.A.S.". 3.- Galesio N° 215, Zarate, partido de Zarate, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Marina Alida Fioranelli Rossler con domicilio especial en Galesio N° 215, CPA 2800, Zarate, partido de Zarate, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Fabián Eduardo Fioranelli, con domicilio especial en Galesio N° 215, CPA 2800, Zarate, partido de Zarate, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 8.653

GOOD FILM S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/08/2018. 1.- Raúl Norberto Errobidart, 04/07/1973, Soltero/a, Argentina, Servicios Relacionados Con La Electrónica Y Las Comunicaciones, Rivadavia N° 2634, piso General Alvarado, Comandante Nicanor Otamendi, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.305.226, CUIL/CUIT/CDI N° 20233052265, Roberto Rubén Errobidart, 27/10/1975, Soltero/a, Argentina, Servicios De Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial Realizados Por Integrantes De Los Órganos De Administración y/o Fiscalización En Sociedades Anónimas, Rivadavia N° 2634, piso General Alvarado, Comandante Nicanor Otamendi, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.661.569, CUIL/CUIT/CDI N° 20246615692. 2.- "Good Film S.A.S.". 3.- Independencia N° 3251, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Roberto Rubén Errobidart con domicilio especial en Independencia N° 3251, CPA 7600, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Raúl Norberto Errobidart, con domicilio especial en Independencia N° 3251, CPA 7600, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 8.656